

LIBRO N° 1

**RENDICION DE CUENTA \$ 35,000,000,-
SUBVENCION MUNICIPAL SEGÚN DECRETO EXENTO 9193/2013
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
AÑO 2013**

DOCUMENTOS:

**CONTRATOS DE TRABAJOS
LIQUIDACIONES DE SUELDOS
LIBRO DE REMUNERACIONES
COTIZACIONES PREVISIONALES**

RESUMEN PREVISIONAL
Correspondiente a NOVIEMBRE 2013

R.U.T. 71.704.800-8

Razón social ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS

Institución	N°		Imponible	A	A descontar trabajador	A pagar Empl	
RESUMEN A F P							
A.F.P. HABITAT	11.27	2	550,592	68,990	62,052	0	6,938
JUBILADO	0	1	376,344	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	11.54	1	276,210	35,355	31,875	0	3,480
TOTAL A F P		4	1,203,146	104,345	93,927	0	10,418

RESUMEN AFC

A.F.P. HABITAT	0	2	550,592	16,518	0	16,518	0
JUBILADO	0	1	376,344	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	0	1	276,210	8,286	0	8,286	0
TOTAL AFC		4	1,203,146	24,804	0	24,804	0

RESUMEN OTRAS INSTIT.

TOTAL A PAGAR AFP	129,149
TOTAL A PAGAR ISAPRES	0
** SIN MUTUAL **	42,109
mmm SIN CCAF mmm	0
TOTAL FAVOR IPS	84,221
TOTAL A PAGAR	255,479



TR. M1 DECLARACION Y PAGO SI.) TANEQ DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

N° serie resumen 0000000104626351

PS: [Redacted]

8mH66ZLmYH6 - C&amC1K106 - AXPmNGAV7 - 8E521W8XL6 - 1m19e3AXF7 -
MNDXX4H8E7 - GXPNH6G11 - Y11A4

IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR

71.704.800-8	ALFERAZGO DEL SANTUARIO DE LIVILCAR DE LA VIRGEN DE LAS PENAS		2470826
RUT	NOMBRE (Persona Natural: Apellido Paterno, Materno, Nombres - Persona Jurídica: Razón Social)		TELEFONO
SOTOMAYOR 476			info@asontiad@hotmail.com
DOMICILIO (Avenida o Calle, N° Block, Piso N°, Depto. N°)			E-MAIL CONTACTO
ARICA	ARICA	XV Región	919100
CIUDAD O LOCALIDAD	COMUNA	REG.	CODIGO POSTAL
			COD. ACT. ECONOMICA
NOMBRE CAJA COMPENSACION	NOMBRE MUTUAL		
9.316.191-2	CLAUDIO DARIO AGUIRRE GALVAN		
RUT REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE (Apellido Paterno, Materno, Nombres)		

RESUMEN DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

REMUNERACION	GRATIFICACION LEGAL				GRATIFICACION VOLUNTARIA			
	Mes	Año	DESDE	HASTA	Mes	Año	DESDE	HASTA
11 2013								
COTIZACIONES								
Pensiones IPS (ex INP)	+	0			+	0		
Fondo Nacional de Salud (FONASA)	+	84.221			+	84.221		
Accidentes del Trabajo	+	42.109			+	42.109		
Desastufo	+	0			+	0		
TOTAL COTIZACIONES	=	126.330			=	126.330		
REBAJAS								
Asignación Familiar	+	0			+	0		
Bonific. Art. 19, Ley 15.385	+	0			+	0		
TOTAL REBAJAS	=	0			=	0		
SALDO FINAL								
A FAVOR DE INSTITUCION		126.330				126.330		
A FAVOR EMPLEADOR		0				0		

ANTECEDENTES DEL PAGO	
N° CHEQUE	N° CTA CORRIENTE
	NOMBRE BANCO
	NOMBRE SUCURSAL
Pago Electrónico 11/12/2013 11:37 AM Pwv@red.com	

Esteban Sotomayor R.
Gerente General

Plantilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley organica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 36730181 del 4/10/2011)

COMPROMISANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE FONDOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES, S.A. FONDO DE CESANTIA, APV, APVC Y AFILIADO VOLUNTARIO

Número de Form: 2006201311214097

AFP Provida

832223367 - 2403PVC3034 - C/INTIAXPVI - HSOAVSUZD - 1349010191 - 23APR180X7 - XAHMEDXPVMS - 10050110403
 Identificación del Empleado - Empresa

ALEJANDRO DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LAS PENAS		Municipio o Región Social	
Dirección	Ciudad	Región	RUT
SOTO MAYOR 478	ARIACA	XV Región	71.034.895-6
Número Representante Legal	ARIACA	Código Actividad	270928
OLAJUNO DÍAZ AGUIRRE GAYVÁN	9.318.181-2	Régimen	Nº Trib. Dependientes
		919.100	6

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO	Gratificaciones	Decreto
Remuneraciones del mes	<input checked="" type="checkbox"/>	
Periodo	Retrospectivo	Fecha Pago
	Ley 19653	11/12/2013

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	276.210	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FOND PENSIONES	1
NUMERO AFILIADOS APVC	0	NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Rentía Imponible Fondo de Pensiones	276.210
Cotización Obligatoria	31.876
Seguro Invalidez y Subvención (SIS)	3.480
Cotización Voluntaria (APV)	0
Deposito Compendio	0
Deposito en Cuenta de Ahorro	0
Acciones de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Inhabilitación Previdia	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	0
APV Colectivo Emisorador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	0
Ahorro Capitalización Voluntaria	0
Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP PROVIDA	36.356

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	276.210	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FOND CESANTIA	1
--	---------	---	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

Cotización Afiliados	0
Cotización Emisorador	6.288
Cotización Voluntario	6.288
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	12.576

Pago Electrónico
 11/12/2013
 11:37 AM
 PreviRed.com

Esteban Sigura R.
 Gerente General

Plantilla Juróticamente válida para sustituir con la empresa de la Dirección del Trabajo (Cód. N° 28739181 del 4/10/2001)

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE **AFILIA** TOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES, S **AFILIA** TRO DE CESANTIA, APVI, APVC Y AFILIADO VOLUNTARIO

Número de Folio: 2002201811153864

AFP Habitat

81327027Mk - 264849C3and - C.IKTDAPM1 - h03AV55GH - 109011m198 - 23AVPm4X7 - X4H4E0XP4G - h458NT1H409
 Manifiesto del Empleador - Empresa

ALPERAZGO DEL SANTUARIO DE LIMICAR DE LA VIRGEN DE LAS PEÑAS		Materia e Razon Social	
Comuna	ARICA	Comuna	ARICA
SOCHOMAYOR 476	ARICA	RUT Representante Legal	919100
Número Representante Legal	9.316.191-2	Código de Comercio	919100
CLAUDIO DARIO ASSURUE GALVAN		Código de Actividad	
		RUT	71.704.890-8
		Nº Tráb. Dependientes	27.000.28
		Teléfono	

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO	Gratificaciones	Desde	Hasta	Fecha Pago
Remuneraciones del mes	X			
Periodo	11/2013			11/12/2013

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	926 936	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FONDO PENSIONES	3
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	Gratificaciones	Desde	Hasta	Fecha Pago
Rentía Imponible Fondo de Pensiones				
Cotización Obligatoria	926 936			
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	62 062			
Cotización Voluntaria (APVI)	6 808			
Deposito Conocido	0			
Deposito en Cuenta de Ahorro	0			
Aportes de Independización Sustitutiva	0			
Cotización por Indagados Pasados	0			
AFORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	0			
APV Colectivo Empleador	0			
APV Colectivo Trabajador	0			
AFILIADO VOLUNTARIO	0			
Ahorro Capitalización Voluntaria	0			
Ahorro Ahorro Voluntario	0			
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP HABITAT	68 980			

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	550 692	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FONDO CESANTIA	2
--	---------	--	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	0
Cotización Empleador	16.518
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	16.518

Pago Electrónico
 11/12/2013
 11:37 AM
 Psefired.com

[Firma]
 Esteban Segura R.
 Gerente General

LIBRO DE REMUNERACIONES
 Remuneraciones correspondiente a **NOVIEMBRE 2013**

Cód	Ap.Paterno R.U.T.	Ap. materno Ingreso	Nombres Finiquito	Ref.Finiquito	Stdo base DT Top imp	Base per Previsión	Hrs.ext Salud	Otros Imp Seg.Ces	TOT.IMP Impuesto	Car.Fam Anticipo	TOTNOIMP Otros	TOT HAB TOT DES	LIQUIDO Sobregiro
001	GARRIDO 4642888-9	PINOCHET 05-11-13	LUIS 19-11-13	0	752,688 15 376,344	376,344 0	0 26,344	0 0	376,344 0	0 0	0 0	376,344 26,344	350,000 0
009	CHAVEZ 7614080-4	DONAIRE 05-11-13	MANUEL 19-11-13	0	552,420 15 276,210	276,210 31,875	0 19,335	0 0	276,210 0	0 50,000	0 0	276,210 101,210	175,000 0
015	ARIAS 6482530-5	MALDONADO 05-11-13	ALFREDO IVAN 19-11-13	0	550,592 15 275,296	275,296 31,026	0 19,271	0 0	275,296 0	0 29,999	0 0	275,296 80,296	195,000 0
10	CHOQUE 22710819-3	ESTAÑA 05-11-13	BRAULIO 19-11-13	0	550,592 15 275,296	275,296 31,026	0 19,271	0 0	275,296 0	0 224,999	0 0	275,296 275,296	0 0
TOTAL GENERAL					2,406,292	1,203,146	0	0	1,203,146	0	0	1,203,146	720,000
N° TRABAJADORES 4					1,203,146	93,927	84,221	0	0	304,998	0	483,146	0

ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
R.U.T. 71.704.800-8
SANTUARIO DE LIVILCAR

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - NOVIEMBRE 2013

Folio: 0001

Nombre	CHOQUE ESTAÑA, BRAULIO	Código	10	Centro costo	
R.U.T.	22710819-3	Ingreso	05-11-13	Zona	\$ 89,999
Sueldo base según contrato	\$ 550,592	desglosado como:	Función	ACOPIO DE ARENA Y RIPIO	Renta imponible \$ 135,000
SUELDO BASE MENSUAL - 15 Dias Trab	\$ 275,296	PREVISION A.F.P. HABITAT 11.27%			\$ 31,026
-----	-----	SEG.CES.CONT.A PLAZO 275,296x3.00%			\$ 0
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 275,296	FONASA - 7% x 275,296.00			\$ 19,271
=====	=====	ANTICIPO QUINCENAL			\$ 224,999
		=====			=====
TOTAL HABERES	\$ 275,296	TOTAL DESCUENTOS			\$ 275,296
		=====			=====
		LIQUIDO A PAGAR			\$ 0

Firma del empleador

Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CERO PESO.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 05 de noviembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) BRAULIO CHOQUE ESTAÑA C.I./RUT 22.710.819-3, SOLTERO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 28 de diciembre de 1970, con domicilio en la ciudad de Arica KM.25 VALLE DE AZAPA PARCELA 39, afiliado en la A.F.P. HABITAT y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de ACOPIO DE ARENA Y RIPIO u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE 14 A 17:30 HRS.

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 550,592 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA.

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.



OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 19 de noviembre de 2013 y es de carácter A PLAZO

NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) BRAULIO CHOQUE ESTAÑA ingresó al servicio 05 de noviembre de 2013.


DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.



p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 70.004.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 22.710.819-3
BRAULIO CHOQUE ESTAÑA

Nombre	ARIAS MALDONADO, ALFREDO IVAN	Código	015	Centro costo	
R.U.T.	6482530-5	Ingreso	05-11-13	Zona	\$ 89,999
Sueldo base según contrato	\$ 550,592	Función	AYUDANTE DE GASFITER	Renta imponible	\$ 135,000
desglosado como:					
SUELDO BASE MENSUAL - 15 Dias Trab	\$ 275,296	PREVISION A.F.P. HABITAT 11.27%		\$ 31,026	
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 275,296	SEG.CES.CONT.A PLAZO 275,296x3.00%		\$ 0	
=====	=====	FONASA - 7% x 275,296.00		\$ 19,271	
TOTAL HABERES	\$ 275,296	ANTICIPO QUINCENAL		\$ 29,999	
		=====		=====	
		TOTAL DESCUENTOS		\$ 80,296	
		=====		=====	
		LIQUIDO A PAGAR		\$ 195,000	

Firma del empleador



Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 05 de noviembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) ALFREDO IVAN ARIAS MALDONADO C.I./RUT 6.482.530-5, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 17 de abril de 1953, con domicilio en la ciudad de Arica CARLOS PEZOA VELIZ 1735, afiliado en la A.F.P. HABITAT y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de AYUDANTE DE GASFITER u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 550,592 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA.

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 19 de noviembre de 2013 y es de carácter A PLAZO

NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) ALFREDO IVAN ARIAS MALDONADO ingresó al servicio 05 de noviembre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.

p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 6.482.530-5
ALFREDO IVAN ARIAS MALDONADO



Nombre	CHAVEZ DONAIRE, MANUEL	Código	009	Centro costo	
R.U.T.	7614080-4	Ingreso	05-11-13	Zona	\$ 90,000
Sueldo base según contrato	\$ 552,420	Función	AYUDANTE DE SOLDADOR	Renta imponible	\$ 135,000
desglosado como:					
SUELDO BASE MENSUAL - 15 Dias Trab	\$ 276,210	PREVISION A.F.P. PROVIDA 11.54%		\$ 31,875	
-----	-----	SEG.CES.CONT.A PLAZO 276,210x3.00%		\$ 0	
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 276,210	FONASA - 7% x 276,210.00		\$ 19,335	
=====	=====	ANTICIPO QUINCENAL		\$ 50,000	
		=====		=====	
TOTAL HABERES	\$ 276,210	TOTAL DESCUENTOS		\$ 101,210	
		=====		=====	
		LIQUIDO A PAGAR		\$ 175,000	



 Firma del empleador


 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 05 de noviembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) MANUEL CHAVEZ DONAIRE C.I./RUT 7.614.080-4, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 22 de febrero de 1961, con domicilio en la ciudad de Arica JUAN NOE 1271, afiliado en la A.F.P. PROVIDA y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de AYUDANTE DE SOLDADOR u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 552,420 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 19 de noviembre de 2013 y es de carácter A PLAZO

NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) MANUEL CHAVEZ DONAIRE ingresó al servicio 05 de noviembre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.



p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.890-8
CLAUDIO AGUIRRE



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 7.614.080-4
MANUEL CHAVEZ DONAIRE

ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
R.U.T. 71.704.800-8
SANTUARIO DE LIVILCAR

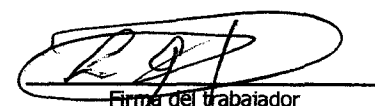
LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - NOVIEMBRE 2013

Folio: 0001

Nombre	GARRIDO PINOCHET, LUIS		Código	001	Centro costo	
R.U.T.	4642888-9		Ingreso	05-11-13	Zona	\$ 140,000
Sueldo base según contrato	\$ 752,688	desglosado como:	Función	JEFE DE OBRA	Renta imponible	\$ 210,000
SUELDO BASE MENSUAL - 15 Dias Trab		\$ 376,344	FONASA - 7% x 376,344.00			\$ 26,344
-----		-----	=====		=====	=====
TOTAL HABER IMPONIBLE		\$ 376,344			TOTAL DESCUENTOS	\$ 26,344
=====		=====			=====	=====
TOTAL HABERES		\$ 376,344			LIQUIDO A PAGAR	\$ 350,000


 Firma del empleado




 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 05 de noviembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) LUIS GARRIDO PINOCHET C.I./RUT 4.642.888-9, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 30 de junio de 1940, con domicilio en la ciudad de Arica PASAJE LOS ROSALES 2199, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de JEFE DE OBRA u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 752,688 pesos chilenos SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA.

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir íntegramente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 19 de noviembre de 2013 y es de carácter A PLAZO

NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) LUIS GARRIDO PINOCHET ingresó al servicio 05 de noviembre de 2013.

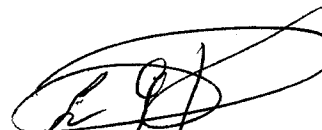
DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN




FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 4.642.888-9
LUIS GARRIDO PINOCHET

RESUMEN PREVISIONAL
Correspondiente a OCTUBRE 2013

R.U.T. 71.704.800-8

Razón social ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS

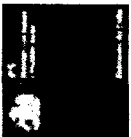
Institución	N°		Imponible	A PAGAR	A descontar trabajador	A pagar Empl	
RESUMEN A F P							
A.F.P. HABITAT	11.27	2	275,296	34,495	31,026	0	3,469
JUBILADO	0	3	265,233	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	11.54	1	147,312	18,856	17,000	0	1,856
TOTAL A F P		6	687,841	53,351	48,026	0	5,325

RESUMEN AFC

A.F.P. HABITAT	0	2	275,296	8,259	0	8,259	0
JUBILADO	0	3	265,233	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	0	1	147,312	4,419	0	4,419	0
TOTAL AFC		6	687,841	12,678	0	12,678	0

RESUMEN OTRAS INSTIT.

TOTAL A PAGAR AFP	66,029
TOTAL A PAGAR ISAPRES	0
** SIN MUTUAL **	24,074
mmm SIN CCAF mmm	0
TOTAL FAVOR IPS	48,149
TOTAL A PAGAR	138,252



TR M1 DECLARACION Y PAGO SIN PLANEO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

N° serie resumen 0000000104120951

IPS S.A. S.R.L. - C/AmC1K166 - AVP/N1125M/K - H2EV1C1MG38B - 18119MBA/PS - 8M17E1AL/GO - TXP/N11GW43 - 3H149

IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR

71.704.800-8 ALFERAZGO DEL SANTUARIO DE LIVILCAR DE LA VIRGEN DE LAS PENAS 2470626 TELEFONO

RUT NOMBRE (Persona Natural: Apellido Paterno, Materno, Nombres - Persona Jurídica: Razón Social)

SOTOMAYOR 476 info@ascentiad@hotmail.com E-MAIL CONTACTO

DOMICILIO (Avenida o Calle, N° Block, Piso N°, Depto. N°) ARICA XV Región 919100 COD. ACT. ECONOMICA

CIUDAD O LOCALIDAD COMUNA REG. CODIGO POSTAL

NOMBRE CAJA COMPENSACION NOMBRE MUTUAL

9.316.191-2 CLAUDIO DARIO AGUIRRE GALVAN

RUT REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE (Apellido Paterno, Materno, Nombres)

RESUMEN DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

REMINERACION	GRATIFICACION LEGAL		GRATIFICACION VOLUNTARIA	
	Mes	Año	DESDE	HASTA
10 2013				
Mes Año	Mes Año	Mes Año	Mes Año	HASTA

PERIODO DE REMUNERACIONES O GRATIFICACION LEGAL O VOLUNTARIA	N° CHEQUE	N° CTA. CORRIENTE	NOMBRE BANCO	NOMBRE SUCURSAL

COTIZACIONES	DESDE	HASTA	MONTO
Pensiones IPS (ex INP)			0
Fondo Nacional de Salud (FONASA)			48.149
Accidentes del Trabajo			24.074
Desahucio			0
TOTAL COTIZACIONES =			72.223

REBAJAS	MONTO
Asignación Familiar	0
Bonific. Art. 19, Ley 15.365	0
TOTAL REBAJAS =	0

SALDO FINAL	MONTO
A FAVOR DE INSTITUCION	72.223
A FAVOR EMPLEADOR	0

[Firma]
Eduardo Salazar R.
Gerente General

Pago Electrónico
11/11/2013
5:05 PM
Previsora.com

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

AFP Habitat

802N2TMK - AHEPWCum1 - C1K7NAWPN1 - H29LANT1 - 13E2C1m18S - M3AXPAP:71 - E1ALKT2PMP - H10W13AA2?

Identificación del Empleador - Empresa							Número o Razon Social	
ALPERARDO DEL SANTIAGO DE LIMA CAR DE LA VIRGEN DE LAS PENAS								
Dirección		Comuna		Ciudad		País		Teléfono
SOTOMAYOR 482		ARIACA		ARIACA		XV Region		2470628
Nombre Representante Legal		RUT Representante Legal		Cambio en el Representante Legal		Codigo Actividad		N° Trab. Dependientes
OSALDO OSARIO AGUIRRE GALVAH		19 316 191-3		NO		819100		0

ANTECEDENTES GENERALES			
TIPO DE INGRESO			
Remuneraciones del mes	X	Calificaciones	Desde
Periodo	10/2013	Retrativos	Hasta
		Leg: 19853	Fecha Pago
			11/11/2013

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES	
TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	508.271
NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FONDO PENSIONES	4
NUMERO AFILIADOS APVC	0
NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES	
FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible Fondo de Pensiones	508.271
Cotización Obligatoria	31.029
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	3.469
Cotización Voluntaria (APV)	0
Deposito Convenido	0
Deposito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	0
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	0
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Aporte Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Habitat	34.498

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA	
TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	275.986
NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FONDO CESANTIA	2

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA	
FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	0
Cotización Empleador	8.269
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	8.269


 Esteban Segura R.
 Gerente General

Pago Electrónico
 11/11/2013
 5:05 PM
 Provident.com

Número de Form: 2008201310543742

AFP Provida

8832220487 - Cédula de Identificación Tributaria - RUT 71.704.890-9 - FONDO DE PENSIONES - FONDO DE CESANTIA - AFILIADO VOLUNTARIO - FONDO DE PENSIONES

DIRECCION GENERAL DE PENSIONES Y FONDOS DE AHORRO		DIRECCION GENERAL DE PENSIONES Y FONDOS DE AHORRO	
Nombre Representante Legal	Comuna	Región	RUT
CARLOS DAÑO AGUIRRE GALVAN	ARICA	XV Región	71.704.890-9
RUT Representante Legal	ARICA	Código Actividad	2470928
9.316.191-2		N° Trib. Dependientes	6
Módulo o Razon Social		Teléfono	
ALFERAZO DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LAS PEÑAS			
Dirección	Ciudad	Teléfono	
	ARICA		
Código en el Registro de Renta Local		RUT	
619100		71.704.890-9	

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO	Cualificación	Cuote	Fecha Pago
Remuneraciones del mes	X		
Periodo	Retrospectivo Ley 18553	Desde	11/11/2013
		Hasta	

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE PENSIONES			
TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	147.312	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FONDO PENSIONES	1
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

Remuneración Fondo de Pensiones	147.312
Cotización Obligatoria	17.000
Seguro Invalidez y Subseverancia (SUS)	1.866
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Deposito Convenido	0
Deposito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sueldos	0
Cotización por Tributos Paganos	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP PROVIDA	18.866

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	147.315	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FONDO CESANTIA	1
RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA			
FONDO DE CESANTIA			
Cotización Afiliador			
Cotización Empleador			
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA			
Pago Electrónico			
11/11/2013 5:05 PM			
Previfid.com			


Esteban Siquera R.
Gerente General

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES, FONDO DE CESANTIA, APVI, APVC Y AFILIADO VOLUNTARIO

Número de Folio: 2009201310256343

AFP Modelo

SX201947Pns - Comdenc2am1 - C1K1GdAXPH1 - h129del0M66 - 3A1m1963AK - XPM117TAK2 - 7HZXPm1G6 - 1643HrVA8
 Modificación del Empleado - Empresa

ALBERCAZGO DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LAS PEÑAS		Número e Razon Social	
Dirección	Comuna	ARCA	ARCA
SOTOMAYOR 476		ARCA	ARCA
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Código de Comercio	
CLAUDIO DARIO AGUIRRE GARZAN	9 316 191-2	8112100	
		Régimen	
		2770628	
		N° Tráil. Dependientes	
		0	
		RUT	
		71704 893-3	
		Teléfono	

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO	Gratificaciones	Datos
Remuneraciones del mes	<input checked="" type="checkbox"/>	Hasta
Periodo	Retrospectivo	Fecha Pago
	Ley 19553	11/11/2013

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	32.258	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FONDO PENSIONES	1
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	32.258
Retribuible - Fondo de Pensiones	0
Cotización Obligatoria	0
Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	0
Cotización Voluntaria (APV)	0
Deposito Convenido	0
Deposito en Cuenta de Ahorro	0
Acciones de Indemnización Suscritiva	0
Cotización por Instancias Previsas	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	0
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	0
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Modelo	0

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	0	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FONDO CESANTIA	0
--	---	--	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	0
Cotización Afiliados	0
Cotización Empleador	0
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	0

Pago Electrónico
 11/11/2013
 4:56 PM
 Frevfid.com

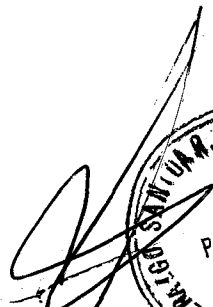
[Firma]
Esteban Segura R.
 Gerente General


Planta jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1987, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 28730181 de 4/10/2001).

LIBRO DE REMUNERACIONES
Remuneraciones correspondiente a OCTUBRE 2013

Cód	Ap.Paterno R.U.T.	Ap. materno Ingreso	Nombres Finiquito Ref.Finiquito	Sldo base DT Top imp	Base per Previsión	Hrs.ext Salud	Otros Imp Seg.Ces	TOT.IMP Impuesto	Car.Fam Anticipo	TOTNOIMP Otros	TOT HAB TOT DES	LIQUIDO Sobregiro
001	GARRIDO 4642888-9	PINOCHET 14-10-13	LUIS 21-10-13	752,688 8 200,717	200,717 0	0 14,050	0 0	200,717 0	0 100,000	0 0	200,717 114,050	86,667 0
002	ORDENES 3371549-8	ORDENES 14-10-13	MARCO 15-10-13	483,870 2 32,258	32,258 0	0 2,258	0 0	32,258 0	0 0	0 0	32,258 2,258	30,000 0
004	SILVA 7618750-9	TAYLOR 14-10-13	EDUARDO 15-10-13	483,870 2 32,258	32,258 0	0 2,258	0 0	32,258 0	0 0	0 0	32,258 2,258	30,000 0
009	CHAVEZ 7614080-4	DONAIRE 14-10-13	MANUEL 21-10-13	552,420 8 147,312	147,312 17,000	0 10,312	0 0	147,312 0	0 80,000	0 0	147,312 107,312	40,000 0
015	ARIAS 6482530-5	MALDONADO 14-10-13	ALFREDO IVAN 21-10-13	550,592 8 146,825	146,825 16,547	0 10,278	0 0	146,825 0	0 80,000	0 0	146,825 106,825	40,000 0
	CHOQUE 22710819-3	ESTAÑA 15-10-13	BRAULIO 21-10-13	550,592 7 128,471	128,471 14,479	0 8,993	0 0	128,471 0	0 80,000	0 0	128,471 103,472	24,999 0
TOTAL GENERAL				3,374,032	687,841	0	0	687,841	0	0	687,841	251,666
N° TRABAJADORES 6				687,841	48,026	48,149	0	0	340,000	0	436,175	0

Nombre	CHOQUE ESTAÑA, BRAULIO	Código	10	Centro costo	
R.U.T.	22710819-3	Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 42,000
sueldo base según contrato	\$ 550,592	desglosado como:	Función	ACOPIO DE ARENA Y RIPIO	Renta imponible \$ 62,999
SUELDO BASE MENSUAL - 7 Dias Trab	\$ 128,471	PREVISION A.F.P. HABITAT 11.27%			\$ 14,479
-----	-----	SEG. CES. CONT. A PLAZO 128,471x3.00%			\$ 0
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 128,471	FONASA - 7% x 128,471.00			\$ 8,993
=====	=====	ANTICIPO QUINCENAL			\$ 80,000
		=====			=====
TOTAL HABERES	\$ 128,471	TOTAL DESCUENTOS			\$ 103,472
		=====			=====
		LIQUIDO A PAGAR			\$ 24,999


 Firma del empleador




 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 15 de octubre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) BRAULIO CHOQUE ESTAÑA C.I./RUT 22.710.819-3, SOLTERO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 28 de diciembre de 1970, con domicilio en la ciudad de Arica KM.25 VALLE DE AZAPA PARCELA 39, afiliado en la A.F.P. HABITAT y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de ACOPIO DE ARENA Y RIPIO u otro afin en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE 14 A 17:30 HRS.

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 550,592 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO,ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.



OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 21 de octubre de 2013 y es de carácter A PLAZO


NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) BRAULIO CHOQUE ESTAÑA ingresó al servicio 15 de octubre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

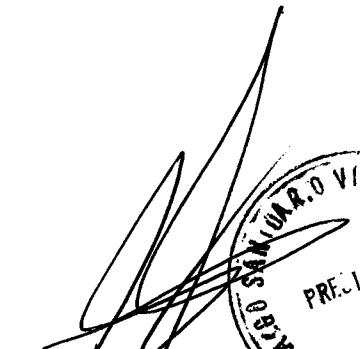
DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.




p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN


FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 22.710.819-3
BRAULIO CHOQUE ESTAÑA

Nombre	ARIAS MALDONADO, ALFREDO IVAN		Código	015	Centro costo	
R.U.T.	6482530-5		Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 48,000
Sueldo base según contrato	\$ 550,592	desglosado como:	Función	AYUDANTE DE GASFITER	Renta imponible	\$ 72,000
SUELDO BASE MENSUAL - 8 Dias Trab		\$ 146,825	PREVISION A.F.P. HABITAT 11.27%		\$ 16,547	
-----		-----	SEG.CES.CONT.A PLAZO 146,825x3.00%		\$ 0	
TOTAL HABER IMPONIBLE		\$ 146,825	FONASA - 7% x 146,825.00		\$ 10,278	
=====		=====	ANTICIPO QUINCENAL		\$ 80,000	
			=====		=====	
TOTAL HABERES		\$ 146,825	TOTAL DESCUENTOS		\$ 106,825	
			=====		=====	
			LIQUIDO A PAGAR		\$ 40,000	



 Firma del empleador





 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CUARENTA MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 14 de octubre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) ALFREDO IVAN ARIAS MALDONADO C.I./RUT 6.482.530-5, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 17 de abril de 2053, con domicilio en la ciudad de Arica CARLOS PEZOA VELIZ 1735, afiliado en la A.F.P. HABITAT y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de AYUDANTE DE GASFITER u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 550,592 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO,ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir íntegramente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 21 de octubre de 2013 y es de carácter A PLAZO

NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) ALFREDO IVAN ARIAS MALDONADO ingresó al servicio 14 de octubre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.

p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN



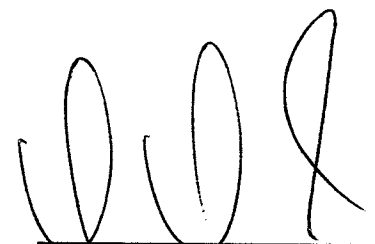
FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 6.482.530-5
ALFREDO IVAN ARIAS MALDONADO

Nombre	CHAVEZ DONAIRE, MANUEL	Código	009	Centro costo	
R.U.T.	7614080-4	Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 48,000
Sueldo base según contrato	\$ 552,420	Función	AYUDANTE DE SOLDADOR	Renta imponible	\$ 72,000
SUELDO BASE MENSUAL - 8 Dias Trab	\$ 147,312	PREVISION A.F.P. PROVIDA 11.54%			\$ 17,000
-----	-----	SEG.CES.CONT.A PLAZO 147,312x3.00%			\$ 0
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 147,312	FONASA - 7% x 147,312.00			\$ 10,312
=====	=====	ANTICIPO QUINCENAL			\$ 80,000
TOTAL HABERES	\$ 147,312	=====			=====
		TOTAL DESCUENTOS			\$ 107,312
		=====			=====
		LIQUIDO A PAGAR			\$ 40,000
		=====			=====



 Firma del empleador





 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CUARENTA MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 14 de octubre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) MANUEL CHAVEZ DONAIRE C.I./RUT 7.614.080-4, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 22 de febrero de 1961, con domicilio en la ciudad de Arica JUAN NOE 1271, afiliado en la A.F.P. PROVIDA y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de AYUDANTE DE SOLDADOR u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 552,420 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 21 de octubre de 2013 y es de carácter A PLAZO

NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) MANUEL CHAVEZ DONAIRE ingresó al servicio 14 de octubre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.

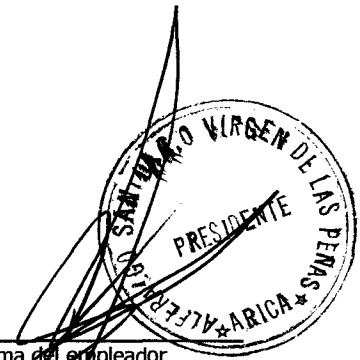
p. FIRMA DEL EMPESADOR
RUT 71.704.800-8 PRESIDENTE
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN

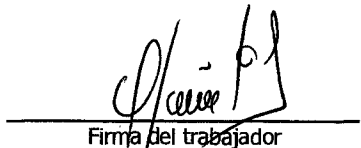


FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 7.614.080-4
MANUEL CHAVEZ DONAIRE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Nombre	SILVA TAYLOR, EDUARDO		Código	004	Centro costo	
R.U.T.	7618750-9		Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 11,999
Salario base según contrato	\$ 483,870	desglosado como:	Función	AYUDANTE ALBAÑIL	Renta imponible	\$ 18,001
SUELDO BASE MENSUAL - 2 Dias Trab		\$ 32,258	FONASA - 7% x 32,258.00		\$ 2,258	
-----		-----	=====			
TOTAL HABER IMPONIBLE		\$ 32,258	TOTAL DESCUENTOS		\$ 2,258	
=====		=====	=====			
TOTAL HABERES		\$ 32,258	LIQUIDO A PAGAR		\$ 30,000	


 Firma del empleador


 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de TREINTA MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 14 de octubre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) EDUARDO SILVA TAYLOR C.I./RUT 7.618.750-9, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 18 de septiembre de 2057, con domicilio en la ciudad de Arica PASAJE PUCON 791, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de AYUDANTE ALBAÑIL u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 483,870 pesos chilenos CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir íntegramente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.



OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 15 de octubre de 2013 y es de carácter A PLAZO

NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) EDUARDO SILVA TAYLOR ingresó al servicio 14 de octubre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.


DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.


DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.

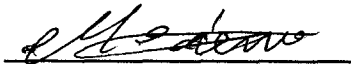

FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.809-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 7.618.750-9
EDUARDO SILVA TAYLOR

Nombre	ORDENES ORDENES, MARCO ERNESTO	Código	002	Centro costo	
R.U.T.	3371549-8	Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 11,999
Sueldo base según contrato	\$ 483,870	Función	CARPINTERIA	Renta tributable	\$ 18,001
SUELDO BASE MENSUAL - 2 Dias Trab	\$ 32,258	FONASA - 7% x 32,258.00			\$ 2,258
-----	-----	=====		=====	=====
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 32,258	TOTAL DESCUENTOS			\$ 2,258
=====	=====	=====		=====	=====
TOTAL HABERES	\$ 32,258	LIQUIDO A PAGAR			\$ 30,000


 Firma del empleador




 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de TREINTA MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 14 de octubre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) MARCO ERNESTO ORDENES ORDENES C.I./RUT 3.371.549-8, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 27 de septiembre de 2034, con domicilio en la ciudad de Arica VARI 1120, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de CARPINTERIA u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 483,870 pesos chilenos CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir íntegramente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 15 de octubre de 2013 y es de carácter A PLAZO

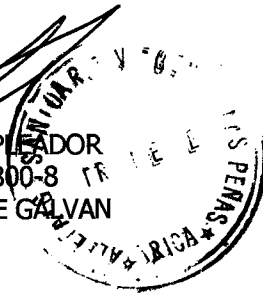
NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) MARCO ERNESTO ORDENES ORDENES ingresó al servicio 14 de octubre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN




FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 3.371.549-8
MARCO ERNESTO ORDENES ORDENES

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marco Ernesto Ordenes Ordenes', is written over the printed name of the worker.

Nombre	GARRIDO PINOCHET, LUIS	Código	001	Centro costo	
R.U.T.	4642888-9	Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 74,666
Sueldo base según contrato	\$ 752,688	Función	JEFE DE OBRA	Renta imponible	\$ 112,001
SUELDO BASE MENSUAL - 8 Dias Trab		\$ 200,717		FONASA - 7% x 200,717.00	\$ 14,050
-----		-----		ANTICIPO QUINCENAL	\$ 100,000
TOTAL HABER IMPONIBLE		\$ 200,717		=====	=====
=====		=====		TOTAL DESCUENTOS	\$ 114,050
TOTAL HABERES		\$ 200,717		=====	=====
				LIQUIDO A PAGAR	\$ 86,667



 Firma del empleador





 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 14 de octubre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) LUIS GARRIDO PINOCHET C.I./RUT 4.642.888-9, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 30 de junio de 1940, con domicilio en la ciudad de Arica PASAJE LOS ROSALES 2199, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de JEFE DE OBRA u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 752,688 pesos chilenos SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 21 de octubre de 2013 y es de carácter A PLAZO


NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) LUIS GARRIDO PINOCHET ingresó al servicio 14 de octubre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.890-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 4.642.888-9
LUIS GARRIDO PINOCHET

RESUMEN PREVISIONAL
Correspondiente a SEPTIEMBRE 2013

R.U.T. 71.704.800-8

Razón social ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS

Institución	N°		Imponible	A PAGAR	A descontar trabajador	A pagar Empl	
RESUMEN A F P							
A.F.P. HABITAT	11.27	4	2,055,544	257,558	231,659	0	25,899
JUBILADO	0	7	3,157,702	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	11.54	2	810,216	103,707	93,499	0	10,208
TOTAL A F P		13	6,023,462	361,265	325,158	0	36,107

RESUMEN AFC

A.F.P. HABITAT	0	4	2,055,544	61,666	0	61,666	0
JUBILADO	0	7	3,157,702	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	0	2	810,216	24,306	0	24,306	0
TOTAL AFC		13	6,023,462	85,972	0	85,972	0

RESUMEN OTRAS INSTIT.

TOTAL A PAGAR AFP	447,237
TOTAL A PAGAR ISAPRES	0
** SIN MUTUAL **	210,820
mmm SIN CCAF mmm	0
TOTAL FAVOR IPS	421,644
TOTAL A PAGAR	1,079,701

TR M1 DECLARACION Y PAGO SIN CANTONEO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

N° serie resumen 00000000103105929

IFS (ex INP)

8mWCHPKW3 - C3amC1KT06 - AXPNR3eimg1 - 4AeW1gEUG3 - 1m19e3AXPS -
 Nfz3GmETPH0 - GXPNR39a58 - g3ha9

IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR

71.704.800-8 ALFERAZGO DEL SANTUARIO DE LIVILCAR DE LA VIRGEN DE LAS PENAS 2470626 TELEFONO
 RUT NOMBRE (Persona Natural: Apellido Paterno, Materno, Nombres - Persona Juridica: Razón Social)
 SOTOMAYOR 476 E-MAIL CONTACTO
 E-MAIL CONTACTO
 DOMICILIO (Avenida o Calle, N°, Block, Piso N°, Depto. N°) 919100 COD. ACT. ECONOMICA
 ARICA ARICA XV Región REG.
 CIUDAD O LOCALIDAD COMUNA CODIGO POSTAL
 NOMBRE CAJA COMPENSACION NOMBRE MUTUAL
 9.316.191-2 CLAUDIO DARIO AGUIRRE GALVAN
 RUT REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE (Apellido Paterno, Materno, Nombres)

RESUMEN DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

REMINERACION	GRATIFICACION LEGAL				GRATIFICACION VOLUNTARIA					
	09	2013	Mes	Año	DESDE	HASTA	Mes	Año	DESDE	HASTA
COTIZACIONES										
Pensiones IFS (ex INP)										
Fondo Nacional de Salud (FONASA)										
Accidentes del Trabajo										
Desahucio										
TOTAL COTIZACIONES										
REBAJAS										
Asignación Familiar										
Bonific. Art. 19, Ley 15.386										
TOTAL REBAJAS										
SALDO FINAL										
A FAVOR DE INSTITUCION										
A FAVOR EMPLEADOR										

PERIODO DE REMUNERACIONES O GRATIFICACION LEGAL O VOLUNTARIA

ANTECEDENTES DEL PAGO

N° CHEQUE N° CTA CORRIENTE NOMBRE BANCO NOMBRE SUCURSAL

Pago Electrónico
 10/10/2013
 2:36 PM
 Provident.com

Esteban Segura R.
 Gerente General

8mWCHPKEW3 - C3amC1KT06 - AXPNI03amg1 - 4AeW1gEUG3 - 1m19e3AXP9 - NI3Gm1ETH0 - GXPMH99e59 - gGHA9

71.704.800
RUT EMPLEADOR

8 JALFERAZGO DEL SANTUARIO DE LILICAR DE LA VIRGEN DE LAS PENAS
NOMBRE (Persona Natural: Apellido Paterno, Materno, Nombres - Persona Jurídica: Razón Social)

N°	RUT	DY	IDENTIFICACION TRABAJADOR	DAIAS TRAB	REMUNERACION IMPONIBLE	COTIZACIONES Y APORTES			REBAJAS				BONIF. ART 19 LEY 13.366	
						PENSIONES IPS (ex INP)	FONASA	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ASIGNACION FAMILIAR		MONTO			
									REMINERACION	DESARLICO	TRAMO	SIMPLE		INVALIDA
1	6.482.530	5	ARIAS MALDONADO ALFREDO IVAN	29	532.238	0	37.257	18.628	D	0	0	0	0	0
2	10.006.150	3	AROS MONTE PEDRO HERRAN	15	276.210	0	19.335	9.687	D	0	0	0	0	0
3	15.001.122	1	BELTRAN ROMANQUE ROBERT ERVAN	29	532.238	0	37.257	18.628	D	0	0	0	0	0
4	4.824.298	9	CENTELLAS FUENTES FREDERICO SEGUNDO	6	86.774	0	6.774	3.367	D	0	0	0	0	0
5	7.514.090	4	CHAVEZ DONARRE MANUEL SILVANO	29	534.006	0	37.300	18.693	D	0	0	0	0	0
6	27.170.819	3	CHOCQUE ESTANA BRAULIO	29	532.238	0	37.257	18.628	A	0	0	0	0	0
7	4.542.898	9	GARRIDO PINOCHET LUIS ARMANDO	29	727.598	0	50.932	25.466	D	0	0	0	0	0
8	9.787.261	7	KRIGUIN ROJAS RUJOL ANTONIO	25	458.827	0	32.118	16.059	D	0	0	0	0	0
9	3.371.548	8	ORDENES ORDENES MARCO	29	467.741	0	32.742	16.371	D	0	0	0	0	0
10	6.892.819	8	PEREZ CUELLO ARTURO ANTONIO	19	306.451	0	21.452	10.726	D	0	0	0	0	0
11	5.143.379	3	PEREZ HOFFMANN ALFREDO	29	623.656	0	43.656	21.628	D	0	0	0	0	0
12	4.894.772	0	ROMANQUE ROMANQUE MARGARITA DEL CARMEN	29	467.741	0	32.742	16.371	D	0	0	0	0	0
13	7.818.750	9	SILVA TAYLOR EDUARDO WILFREDO	29	467.741	0	32.742	16.371	D	0	0	0	0	0
TOTALES GENERALES					6.023.462	0	421.644	210.020					0	0
TOTAL POR PAGINA					6.023.462	0	421.644	210.020					0	0

Pago Electrónico
10/10/2013
2:36 PM
Fivv@red.com

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE CUOTAS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES, FONDO DE CESANTIA, APVI, APVC Y AFILIADO VOLUNTARIO

Número de Folio: 2002201309383075

AFP Habitat

803276a27e7 - 3c5944c3a8e - c11k1uaxp01 - 15a994a281 - 1e22z1m189 - e3axpnr3g9 - rETP+G3PKZ - f39a5gGHAU9

Identificación del Empleado - Empresa		Nombre o Razón Social	
ALFERAZGO DEL SANTUARIO DE LUVICAR DE LA VIRGEN DE LAS PENAS	Comuna	ARICA	ARICA
SOTOMAYOR 476	Dirección	ARICA	ARICA
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal	
CLAUDIO DARIO AGUIRRE GALVAN	9.316.191-2	NO	NO
RUT		Región	Teléfono
71.704.800-8		XV Región	2470826
N° Trab. Dependientes		Código Actividad	
6		918100	

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO	Gratificaciones	Desde	Hasta	Fecha Pago
Remuneraciones del fidej	X			
Periodo	Retroactivo			10/10/2013
	Ley 19653			

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	3.250.883	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO PENSIONES	6
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	3.250.883
Rentía Imponible Fondo de Pensiones	231.658
Cotización Obligatoria	25.899
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	0
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Deposito Compendio	0
Deposito en Cuenta de Ahorro	0
Acotes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pasados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	0
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	0
Monito Calificación Voluntaria	0
Monito Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Habitat	257.558

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	2.055.544	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO CESANTIA	4
--	-----------	--	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	0
Cotización Afiliados	61.666
Cotización Empleador	61.666
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	123.332

TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA

Pago Electrónico	10/10/2013
	2:36 PM
	Previafondo.com

Esteban Segura R.
Gerente General

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Habitat

Pago Electrónico
10/10/2013
2:36 PM
PreviRad.com

Período de Remuneraciones: 09/2013

Número de Folio: 2002201909383075

83324627e7-3c5944c3a99-c1kt04x9nt1-h3ang4kz81-1E22Zim199-e3d3xPm3c99 -
#E1P#KQUPM2-1139a59Gh409

RUT	Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones				Seguro Cesantía			Movimiento de Personal				
	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APV)	N° Contrato APV	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
6 482 530-5	ARIAS MALDONADO ALFREDO IVAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	02/09/2013	30/09/2013	
6 482 530-5	ARIAS MALDONADO ALFREDO IVAN	532 239	59 963	6 706	0	0	0	0	532 239	0	15 967	6	02/09/2013	30/09/2013
15 001 122-1	BELTRAN ROMANQUE ROBERT ERWIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	02/09/2013	30/09/2013	
15 001 122-1	BELTRAN ROMANQUE ROBERT ERWIN	532 239	59 963	6 706	0	0	0	0	532 239	0	15 967	6	02/09/2013	30/09/2013
22 718 819-3	CHOQUE ESTANA BRAULIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	02/09/2013	30/09/2013	
22 718 819-3	CHOQUE ESTANA BRAULIO	532 239	59 963	6 706	0	0	0	0	532 239	0	15 967	6	02/09/2013	30/09/2013
4 642 888-9	GARRIDO PINOCHET LUIS ARMANDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	02/09/2013	30/09/2013	
4 642 888-9	GARRIDO PINOCHET LUIS ARMANDO	727 598	0	0	0	0	0	0	0	0	6	02/09/2013	30/09/2013	
9 751 261-7	IRIGUIN ROJAS RUDIL ANTONIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	02/09/2013	30/09/2013	
9 751 261-7	IRIGUIN ROJAS RUDIL ANTONIO	458 827	51 710	5 781	0	0	0	0	458 827	0	13 765	6	02/09/2013	30/09/2013
7 618 750-9	SILVA TAYLOR EDUARDO WILFREDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	02/09/2013	30/09/2013	
7 618 750-9	SILVA TAYLOR EDUARDO WILFREDO	467 741	0	0	0	0	0	0	0	0	6	02/09/2013	30/09/2013	
TOTALES GENERALES		3.290.993	231.669	25.889	0	0	0	0	2.055.544	0	61.966	0		

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1: Inicación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2: Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3: Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que están afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5: Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6: Inicación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7: Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Retiración premio o bono posterior al finiquito.

Planilla Jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 367.30181 del 4/10/2001)

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE CUOTAS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES. JURO DE CESANTIA, APVI, APVC Y AFILIADO VOLUNTARIO

Número de Folio: 2009201309240749

AFP Modelo

3X3D0XZPH7 - Wp55WtC3am8 - C:IKTIdAXPM1 - n3erng4ALm6 - 3A1m1963A3 - XPM13GmAm7 - paGXPM10399 - a5GhA6
 Identificación del Empleador Empresa

Nombre o Razón Social		Ciudad		RUT	
ALERAZGO DEL SANTUARIO DE LILICAR DE LA VIRGEN DE LAS PENAS		NO		71.704.900-8	
Dirección		Comuna		Región	
SOTOMAYOR 478		ARICA		XV Región	
Nombre Representante Legal		RUT Representante Legal		Código Actividad	
CLAUDIO DARIO AGUIRRE GALVAN		9.316.181-2		2470236	
Cambio en el Representante Legal		NO		N° Trab. Dependientes	
				918100	
				6	

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO	Gratificaciones	Desde	Hasta	Fecha Pago
Remuneraciones del mes	X			
Periodo	Retrospectivo			10/10/2013
	Ley 19653			

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	1.032.256	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FON PENSIONES	3
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES


FONDO DE PENSIONES	1.032.256
Rentía Imponible Fondo de Pensiones	0
Cotización Obligatoria	0
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	0
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Deposito Convenido	0
Deposito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pasados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	0
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	0
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Modelo	0

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	0	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FON CESANTIA	0
--	---	--	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	0
Cotización Afiliados	0
Cotización Empleador	0
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	0


Esteban Sepura R.
 Gerente General

Pago Electrónico
 10/10/2013
 1:41 PM
 Frevifid.com

Planta jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1987, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 36730181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTAR. FONDO DE PENSIONES

AFP Modelo

Pago Electrónico
10/10/2013
1:41 PM
Previfired.com

Período de Remuneraciones: 09/2013

Número de Folio: 2009201309240749

8XC094XZPH7 - W655WKC3am8 - C1K1UAXPNI - h3am94ALm8 - 3A1m19e3A3 - XPMh3Gm4m7 - gqCGPHtU89 - a59CH48

RUT	Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones				Seguro Cesantía				Movimiento de Personal		
	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio
4 524 289-9	CENTELLAS FUENTES FEDERICO SEGUNDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	02/09/2013	07/09/2013
4 524 289-9	CENTELLAS FUENTES FEDERICO SEGUNDO	96 774	0	0	0	0	0	0	0	0	6	02/09/2013	30/09/2013
3 371 549-8	ORDENES ORDENES MARCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	02/09/2013	30/09/2013
3 371 549-8	ORDENES ORDENES MARCO	467 741	0	0	0	0	0	0	0	0	6	02/09/2013	30/09/2013
4 696 772-0	ROMANQUE MARGARITA DEL CARMEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	02/09/2013	30/09/2013
4 696 772-0	ROMANQUE MARGARITA DEL CARMEN	467 741	0	0	0	0	0	0	0	0	6	02/09/2013	30/09/2013
TOTALES GENERALES		1.032.256	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4:Trabajadores que están afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8:Otros Movimientos (Ausentismo); 9:Retiración premio o bono posterior al finiquito.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31: DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 367.30181 del 4/10/2001)

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE APORTES DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES, FONDO DE CESANTIA, APVI, APVC Y AFILIADO VOLUNTARIO

Número de Folio: 2005201305918572

AFP Provida

83Z222493 - W82Z0W0C3am1 - C:K1GDAXPN1 - h3emg4A869 - 1WeAS1m19K - e3JAXPN3G9 - mETPHG0CPN2 - 1136259G1A09

Identificación del Empleado: Empresa		Nombre o Razón Social	
AFRICA	AFRICA	Comuna	Ciudad
9.316.191-2	RUT Representante Legal		
CLAUDIO DARIO AGUIRRE GALVAN	NO		
SOTOMAYOR 478	AFRICA	XV Region	Region
Nombre Representante Legal		2470626	2470626
			N° Trab. Dependientes
			6
			RUT
			71.704.800-8
			Telefono

ANTECEDENTES GENERALES

Remuneraciones del mes	X	Gratificaciones		Desde	
Periodo	09/2013	Retrospectivo		Hasta	
		Ley 19953		Fecha Pago	10/10/2013

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	1.740.323	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	4
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	1.740.323
Renta Imponible Fondo de Pensiones	93.499
Cotización Obligatoria	10.206
Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	0
Cotización Voluntaria (APV)	0
Deposito Convenido	0
Deposito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	0
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	0
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Provida	103.707

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	810.216	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	2
--	---------	---	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	0
Cotización Afiliados	24.306
Cotización Empleador	24.306
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	48.612


Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
10/10/2013
2:36 PM
Previfred.com

DETALLE DE PAGO DE COTIZACION FONDO DE PENSIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO

AFP Provida

Pago Electrónico
10/10/2013
2:36 PM
Provida.com

Periodo de Remuneraciones: 09/2013

Número de Folio: 2005201309518572

8323222481 - MB2KMC3am1 - C1KT0AXPN1 - f3amp44809 - 1WeA51m19K - e3AXPN0309 - #ETPHGUPMZ - f38a95G1409

RUT	Identificación del Trabajador Apellido Paterno, Materno, Nombres	Fondo de Pensiones				Seguro Cesantía				Movimiento de Personal			
		Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APV)	N° Contrato AFV	Deposito Convertido	Dep. en Cha. Anual	Remuneración Imponible	Cotización Aliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio
10.006.150-3	ARCOS MONTE PEDRO HERNAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	15/09/2013	15/09/2013
10.006.150-3	ARCOS MONTE PEDRO HERNAN	276.210	31.875	3.480	0	0	0	276.210	0	8.206	6	02/09/2013	30/09/2013
7.614.080-4	CHAVEZ DONAIRE MANUEL SILVANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	30/09/2013	30/09/2013
7.614.080-4	CHAVEZ DONAIRE MANUEL SILVANO	534.006	61.624	6.728	0	0	0	534.006	0	16.020	6	02/09/2013	30/09/2013
6.992.819-6	PEREZ CUELLO ARTURO ANTONIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	29/09/2013	29/09/2013
6.992.819-6	PEREZ CUELLO ARTURO ANTONIO	308.451	0	0	0	0	0	308.451	0	0	6	02/09/2013	30/09/2013
5.143.378-3	PEREZ HOFMANN ALFREDO	623.656	0	0	0	0	0	623.656	0	0	6	02/09/2013	30/09/2013
5.143.378-3	PEREZ HOFMANN ALFREDO	1.740.323	93.499	10.208	0	0	0	1.740.323	0	24.306	2	02/09/2013	30/09/2013
TOTALES GENERALES		1.740.323	93.499	10.208	0	0	0	1.740.323	0	24.306	2	02/09/2013	30/09/2013

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3: Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Retiquitación premio o bono posterior al finiquito.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 36730181 del 4/10/2001)

LIBRO DE REMUNERACIONES
Remuneraciones correspondiente a SEPTIEMBRE 2013


Cód	Ap.Paterno R.U.T.	Ap. materno Ingreso	Nombres Finiquito Ref.Finiquito	Sido base DT Top imp	Base per Previsión	Hrs.ext Salud	Otros Imp Seg.Ces	TOT.IMP Impuesto	Car.Fam Anticipo	TOTNOIMP Otros	TOT HAB TOT DES	LIQUIDO Sobregiro
001	GARRIDO 4642888-9	PINOCHET 02-09-13	LUIS 0	752,688 29 727,598	727,598 0	0 50,932	0 0	727,598 0	0 100,000	23,334 0	750,932 150,932	600,000 0
002	ORDENES 3371549-8	ORDENES 02-09-13	MARCO 0	483,870 29 467,741	467,741 0	0 32,742	0 0	467,741 0	0 0	15,001 0	482,742 32,742	450,000 0
004	SILVA 7618750-9	TAYLOR 02-09-13	EDUARDO 0	483,870 29 467,741	467,741 0	0 32,742	0 0	467,741 0	0 100,000	15,001 0	482,742 132,742	350,000 0
005	PEREZ 6992819-6	CUELLO 02-09-13	ARTURO 0	483,870 19 306,451	306,451 0	0 21,452	0 0	306,451 0	0 100,000	15,001 0	321,452 121,452	200,000 0
006	PEREZ 5143379-3	HOFFMAN 02-09-13	ALFREDO 30-09-13 0	645,161 29 623,656	623,656 0	0 43,656	0 0	623,656 0	0 0	20,000 0	643,656 43,656	600,000 0
	CHAVEZ 7614080-4	DONAIRE 02-09-13	MANUEL 0	552,420 29 534,006	534,006 61,624	0 37,380	0 0	534,006 0	0 250,000	15,000 0	549,006 349,004	200,002 0
011	ROMANQUE 4696772-0	GUTIERREZ 02-09-13	MARGARITA 0	483,870 29 467,741	467,741 0	0 32,742	0 0	467,741 0	0 100,000	15,001 0	482,742 132,742	350,000 0
012	CENTELLAS 4924299-9	FUENTES 02-09-13	FEDERICO 0	483,870 6 96,774	96,774 0	0 6,774	0 0	96,774 0	0 10,000	15,001 0	111,775 16,774	95,001 0
013	QUIRIQUIN 9761261-7	ROJAS 02-09-13	RUDIL 0	550,592 25 458,827	458,827 51,710	0 32,118	0 0	458,827 0	0 150,000	15,001 0	473,828 233,828	240,000 0
014	BELTRAN 15001122-1	ROMANQUE 02-09-13	ROBERT 0	550,592 29 532,239	532,239 59,983	0 37,257	0 0	532,239 0	0 150,000	15,001 0	547,240 247,240	300,000 0
015	ARIAS 6482530-5	MALDONADO 02-09-13	ALFREDO IVAN 0	550,592 29 532,239	532,239 59,983	0 37,257	0 0	532,239 0	0 50,000	15,001 0	547,240 147,240	400,000 0
016	AROS 10006150-3	MONTT 02-09-13	PEDRO 0	552,420 15 276,210	276,210 31,875	0 19,335	0 0	276,210 0	0 100,000	15,000 0	291,210 151,210	140,000 0
10	CHOQUE 22710819-3	ESTAÑA 02-09-13	BRAULIO 0	550,592 29 532,239	532,239 59,983	0 37,257	0 0	532,239 0	0 30,000	15,001 0	547,240 127,240	420,000 0
TOTAL GENERAL				7,124,407	6,023,462	0	0	6,023,462	0	208,343	6,231,805	4,345,003
° TRABAJADORES 13				6,023,462	325,158	421,644	0	0	1,140,000	0	1,886,802	0


ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
R.U.T. 71.704.800-8
SANTUARIO DE LIVILCAR

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - SEPTIEMBRE 2013

Folio: 0001

Nombre	CHOQUE ESTAÑA, BRAULIO		Código	10	Centro costo	
R.U.T.	22710819-3		Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 173,999
Sueldo base según contrato	\$ 550,592	desglosado como:	Función	ACOPIO DE ARENA Y RIPIO	Renta imponible	\$ 261,000
SUELDO BASE MENSUAL - 29 Dias Trab		\$ 532,239	PREVISION A.F.P. HABITAT 11.27%		\$ 59,983	
TOTAL HABER IMPONIBLE		\$ 532,239	SEG.CES.CONT.A PLAZO 532,239x3.00%		\$ 0	
MOVILIZACION		\$ 15,001	FONASA - 7% x 532,239.00		\$ 37,257	
			ANTICIPO QUINCENAL		\$ 30,000	
TOTAL HABERES		\$ 547,240	TOTAL DESCUENTOS		\$ 127,240	
			LIQUIDO A PAGAR		\$ 420,000	


 Firma del empleador




 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 02 de septiembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) BRAULIO CHOQUE ESTAÑA C.I./RUT 22710819-3, SOLTERO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 28 de diciembre de 1970, con domicilio en la ciudad de Arica KM.25 VALLE DE AZAPA PARCELA 39, afiliado en la A.F.P. HABITAT y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de ACOPIO DE ARENA Y RIPIO u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE 14 A 17:30 HRS.

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 550,592 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 30 de septiembre de 2013 y es de carácter A PLAZO


NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) BRAULIO CHOQUE ESTAÑA ingresó al servicio 02 de septiembre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p.FIRMA DEL EMPLEADOR PRESIDENTE
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 22710819-3
BRAULIO CHOQUE ESTAÑA

ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS

R.U.T. 71.704.800-8

SANTUARIO DE LIVILCAR

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - SEPTIEMBRE 2013

Folio: 0001

Nombre	AROS MONTT, PEDRO HERMAN		Código	016	Centro costo	
R.U.T.	10006150-3		Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 90,000
Sueldo base según contrato	\$ 552,420	desglosado como:	Función	AYUDANTE ALBAÑIL	Renta imponible	\$ 135,000
SUELDO BASE MENSUAL - 15 Días Trab		\$ 276,210	PREVISION A.F.P. PROVIDA 11.54%			\$ 31,875
TOTAL HABER IMPONIBLE		\$ 276,210	SEG.CES.CONT.A PLAZO 276,210x3.00%			\$ 0
MOVILIZACION		\$ 15,000	FONASA - 7% x 276,210.00			\$ 19,335
TOTAL HABERES		\$ 291,210	ANTICIPO QUINCENAL			\$ 100,000
			TOTAL DESCUENTOS			\$ 151,210
			LIQUIDO A PAGAR			\$ 140,000

[Firma del empleador]
Firma del empleador

[Firma del trabajador]
Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 02 de septiembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) PEDRO HERNAN AROS MONTT C.I./RUT 10006150-3, SOLTERO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 12 de diciembre de 1964, con domicilio en la ciudad de Arica ESMERALDA 1280, afiliado en la A.F.P. PROVIDA y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de AYUDANTE ALBAÑIL u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE:14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 552,420 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO,ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.


OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 30 de septiembre de 2013 y es de carácter A PLAZO

NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) PEDRO HERNAN AROS MONTT ingresó al servicio 02 de septiembre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p. FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.902-8
CLAUDIO AGUIRRE SALVAN




Pedro Aros Montt
FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 10006150-3
PEDRO HERNAN AROS MONTT

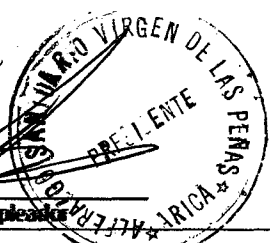
ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
R.U.T. 71.704.800-8
SANTUARIO DE LIVILCAR

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - SEPTIEMBRE 2013

Folio: 0001

Nombre	ARIAS MALDONADO, ALFREDO IVAN		Código	015	Centro costo	
R.U.T.	6482530-5		Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 173,999
Sueldo base según contrato	\$ 550,592	desglosado como:	Función	AYUDANTE DE GASFITER	Renta imponible	\$ 261,000
SUELDO BASE MENSUAL - 29 Días Trab		\$ 532,239	PREVISION A.F.P. HABITAT 11.27%		\$ 59,983	
TOTAL HABER IMPONIBLE		\$ 532,239	SEG.CES.CONTA PLAZO 532,239x3.00%		\$ 0	
MOVILIZACION		\$ 15,001	FOMASA - 7% x 532,239.00		\$ 37,257	
			ANTICIPO QUINCENAL		\$ 50,000	
TOTAL HABERES		\$ 547,240	TOTAL DESCUENTOS		\$ 147,240	
			LIQUIDO A PAGAR		\$ 400,000	


 Firma del empleado




 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 02 de septiembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) ALFREDO IVAN ARIAS MALDONADO C.I./RUT 6482530-5, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 17 de abril de 2053, con domicilio en la ciudad de Arica CARLOS PEZOA VELIZ 1735, afiliado en la A.F.P. HABITAT y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de AYUDANTE DE GASFITER u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 550,592 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

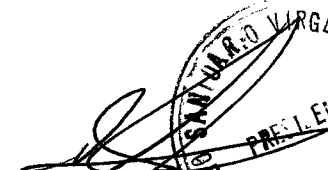
OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 30 de septiembre de 2013 y es de carácter A PLAZO


NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) ALFREDO IVAN ARIAS MALDONADO ingresó al servicio 02 de septiembre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.

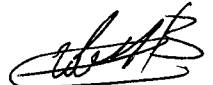

p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN




FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 6482530-5
ALFREDO IVAN ARIAS MALDONADO

Nombre	BELTRAN ROMANQUE, ROBERT ERWIN	Código	014	Centro costo	
R.U.T.	15001122-1	Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 173,999
Sueldo base según contrato	\$ 550,592	Función	MAESTRO EN OBRAS CIVILES	Renta tributable	\$ 261,000
desglosado como:					
SUELDO BASE MENSUAL - 29 Dias Trab	\$ 532,239	PREVISION A.F.P. HABITAT 11.27%		\$ 59,983	
-----	-----	SEG.CES.CONT.A PLAZO 532,239x3.00%		\$ 0	
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 532,239	FONASA - 7% x 532,239.00		\$ 37,257	
MOVILIZACION	\$ 15,001	ANTICIPO QUINCENAL		\$ 150,000	
=====	=====	=====		=====	
TOTAL HABERES	\$ 547,240	TOTAL DESCUENTOS		\$ 247,240	
		=====		=====	
		LIQUIDO A PAGAR		\$ 300,000	


 Firma del empleador


 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni costo alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 02 de septiembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) ROBERT ERWIN BELTRAN ROMANQUE C.I./RUT 15001122-1, SOLTERO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 01 de noviembre de 1980, con domicilio en la ciudad de Arica ALMIRANTE LATORRE 1001, afiliado en la A.F.P. HABITAT y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de MAESTRO EN OBRAS CIVILES u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE:14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 550,592 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO,ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir íntegramente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.


OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 30 de septiembre de 2013 y es de carácter A PLAZO

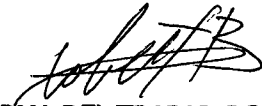
NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) ROBERT ERWIN BELTRAN ROMANQUE ingresó al servicio 02 de septiembre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p. FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-5
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN
Circular stamp: VIRGEN DE LAS PENAS, PRE. I ENTE, IRICA

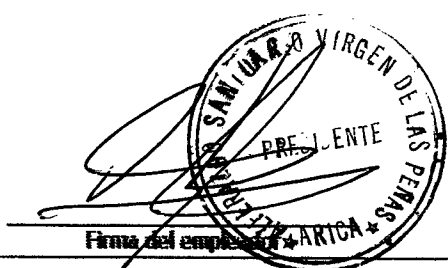

FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 15001122-1
ROBERT ERWIN BELTRAN ROMANQUE

ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
R.U.T. 71.704.800-8
SANTUARIO DE LIVILCAR

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - SEPTIEMBRE 2013

Folio: 0001

Nombre QUIRIQUIN ROJAS, RUDIL ANTONIO	Código 013	Centro costo
R.U.T. 9761261-7	Ingreso 02-09-13	Zona \$ 150,000
Sueldo base según contrato \$ 550,592 desglosado como:	Función SOLDADOR	Renta tributable \$ 224,999
SUELDO BASE MENSUAL - 25 Días Trab	\$ 458,827	PREVISION A.F.P. HABITAT 11.27%
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 458,827	SEG.CES.CONT.A PLAZO 458,827x3.00%
MOVILIZACION	\$ 15,001	FONASA - 7% x 458,827.00
TOTAL HABERES	\$ 473,828	ANTICIPO QUINCENAL
		TOTAL DESCUENTOS
		\$ 233,828
		LIQUIDO A PAGAR
		\$ 240,000


 Firma del empleador


 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 02 de septiembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) RUDIL ANTONIO QUIRIQUIN ROJAS C.I./RUT 9761261-7, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 11 de mayo de 1963, con domicilio en la ciudad de Arica COLON 717, afiliado en la A.F.P. HABITAT y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de SOLDADOR u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 550,592 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir íntegramente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

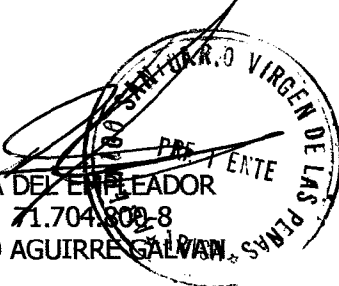
OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 30 de septiembre de 2013 y es de carácter A PLAZO


NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) RUDIL ANTONIO QUIRIQUIN ROJAS ingresó al servicio 02 de septiembre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p. FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 7.1704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN


FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 9761261-7
RUDIL ANTONIO QUIRIQUIN ROJAS

ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
R.U.T. 71.704.800-8
SANTUARIO DE LIVILCAR

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - SEPTIEMBRE 2013

Folio: 0001

Nombre	CENTELLAS FUENTES, FEDERICO SEGUNDO		Código	012	Centro costo	
R.U.T.	4924299-9		Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 36,000
Sueldo base según contrato	\$ 483,870	desglosado como:	Función	AYUDANTE DE ALBAÑIL	Renta imponible	\$ 54,000
SUELDO BASE MENSUAL - 6 Días Trab	\$ 96,774		FONASA - 7% x 96,774.00		\$ 6,774	
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 96,774		ANTICIPO QUINCENAL		\$ 10,000	
MOVILIZACION	\$ 15,001		TOTAL DESCUENTOS		\$ 16,774	
TOTAL HABERES	\$ 111,775		LIQUIDO A PAGAR		\$ 95,001	

[Firma manuscrita]
ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
SANTUARIO DE LIVILCAR
PRESENTE
SEPTIEMBRE 2013
ARICA
Firma del empleador

[Firma manuscrita]
Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de NOVENTA Y CINCO MIL UN PESOS.- a mí entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 02 de septiembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) FEDERICO SEGUNDO CENTELLAS FUENTES C.I./RUT 4924299-9, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 10 de marzo de 2046, con domicilio en la ciudad de Arica ESMERALDA 773, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de AYUDANTE DE ALBAÑIL u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 483,870 pesos chilenos CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO,ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir íntegramente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 30 de septiembre de 2013 y es de carácter A PLAZO

NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) FEDERICO SEGUNDO CENTELLAS FUENTES ingresó al servicio 02 de septiembre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.



p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN




FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 4924299-9
FEDERICO SEGUNDO CENTELLAS FUENTES

ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
R.U.T. 71.704.800-8
SANTUARIO DE LIVILCAR

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - SEPTIEMBRE 2013

Folio: 0001

Nombre	ROMANQUE , MARGARITA DEL C	Código	011	Centro costo	
R.U.T.	4696772-0	Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 173,999
Sueldo base según contrato	\$ 483,870	Función	COCINERA	Renta imponible	\$ 261,000
desglosado como:					
SUELDO BASE MENSUAL - 29 Dias Trab	\$ 467,741	FONASA - 7% x 467,741.00			\$ 32,742
-----	-----	ANTICIPO QUINCENAL			\$ 100,000
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 467,741	=====		=====	
MOVILIZACION	\$ 15,001	TOTAL DESCUENTOS			\$ 132,742
=====	=====	=====		=====	
TOTAL HABERES	\$ 482,742	LIQUIDO A PAGAR			\$ 350,000



 Firma del empleado



 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 02 de septiembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) MARGARITA DEL C ROMANQUE C.I./RUT 4696772-0, CASADA, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 21 de febrero de 2044, con domicilio en la ciudad de Arica ALMIRANTE LATORRE 1001, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de COCINERA u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 483,870 pesos chilenos CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 30 de septiembre de 2013 y es de carácter A PLAZO

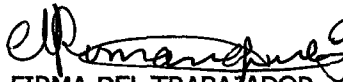
NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) MARGARITA DEL C ROMANQUE ingresó al servicio 02 de septiembre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


PRESIDENTE
p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN




FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 4696772-0
MARGARITA DEL C ROMANQUE

ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
R.U.T. 71.704.800-8
SANTUARIO DE LIVILCAR

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - SEPTIEMBRE 2013

Folio: 0001

Nombre CHAVEZ DONAIRE, MANUEL	Código 009	Centro costo
R.U.T. 7614080-4	Ingreso 02-09-13	Zona \$ 174,000
Sueldo base según contrato \$ 552,420 desglosado como:	Función AYUDANTE DE SOLDADOR	Renta imponible \$ 261,002
SUELDO BASE MENSUAL - 29 Días Trab \$ 534,006	PREVISION A.F.P. PROVIDA 11.54%	\$ 61,624
TOTAL HABER IMPONIBLE \$ 534,006	SEG.CES.CONT.A PLAZO 534,006x3.00%	\$ 0
MOVILIZACION \$ 15,000	FONASA - 7% x 534,006.00	\$ 37,380
TOTAL HABERES \$ 549,006	ANTICIPO QUINCENAL	\$ 250,000
	TOTAL DESCUENTOS	\$ 349,004
	LIQUIDO A PAGAR	\$ 200,002


PRESENTE
 Firma del empleador


 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de DOSCIENTOS MIL DOS PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 2 de Septiembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) MANUEL CHAVEZ DONAIRE C.I./RUT 7614080-4, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 22 de febrero de 1961, con domicilio en la ciudad de Arica JUAN NOE 1271, afiliado en la A.F.P. PROVIDA y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de AYUDANTE DE SOLDADOR u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 552,420 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 30 de Septiembre de 2013 y es de carácter A PLAZO


NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) MANUEL CHAVEZ DONAIRE ingresó al servicio 02 de septiembre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVANCA




FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 7614080-4
MANUEL CHAVEZ DONAIRE

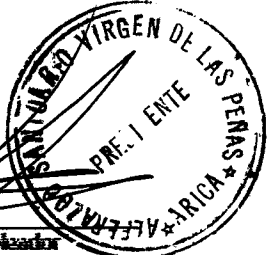
ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
R.U.T. 71.704.800-8
SANTUARIO DE LIVILCAR

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - SEPTIEMBRE 2013

Folio: 0001

Nombre	PEREZ HOFFMAN, ALFREDO		Código	006	Centro costo	
R.U.T.	5143379-3		Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 232,000
Suelo base según contrato	\$ 645,161	desglosado como:	Función	GASFITER	Renta imponible	\$ 348,000
SUELDO BASE MENSUAL - 29 Dias Trab		\$ 623,656	FONASA - 7% x 623,656.00			\$ 43,656
TOTAL HABER IMPONIBLE		\$ 623,656	TOTAL DESCUENTOS			\$ 43,656
MOVILIZACION		\$ 20,000	LIQUIDO A PAGAR			\$ 600,000
TOTAL HABERES		\$ 643,656				


 Firma del empleador




 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 02 de septiembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) ALFREDO PEREZ HOFFMAN C.I./RUT 5143379-3, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 26 de mayo de 2047, con domicilio en la ciudad de Arica CARLOS PEZOA VELIZ 1735, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de GASFITER u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE:14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 645,161 pesos chilenos SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.


OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 30 de septiembre de 2013 y es de carácter A PLAZO FIJO

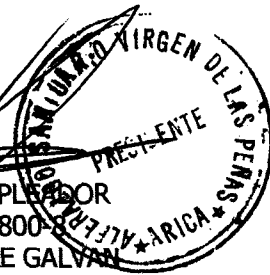
NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) ALFREDO PEREZ HOFFMAN ingresó al servicio 02 de septiembre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN



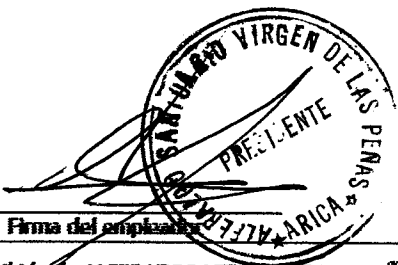

FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 5143379-3
ALFREDO PEREZ HOFFMAN

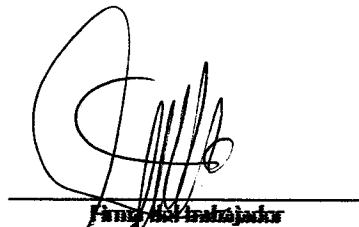
ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
R.U.T. 71.704.800-8
SANTUARIO DE LIVILCAR

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - SEPTIEMBRE 2013

Folio: 0001

Nombre	PEREZ CUELLO, ARTURO ANTONIO	Código	005	Centro costo	
R.U.T.	6992819-6	Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 113,999
Sueldo base según contrato	\$ 483,870	Función	BODEGUERO	Renta imponible	\$ 171,000
desglosado como:					
SUELDO BASE MENSUAL - 19 Días Trab	\$ 306,451	FONASA - 7% x 306,451.00			\$ 21,452
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 306,451	ANTICIPO QUINCENAL			\$ 100,000
MOVILIZACION	\$ 15,001				
TOTAL HABERES	\$ 321,452	TOTAL DESCUENTOS			\$ 121,452
		LIQUIDO A PAGAR			\$ 200,000


 Firma del empleador


 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 02 de septiembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) ARTURO ANTONIO PEREZ CUELLO C.I./RUT 6992819-6, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 01 de septiembre de 2054, con domicilio en la ciudad de Arica CUYA 1766 POBLACION SAN JOSE, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de BODEGUERO u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 483,870 pesos chilenos CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir íntegramente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 30 de septiembre de 2013 y es de carácter A PLAZO FIJO

NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) ARTURO ANTONIO PEREZ CUELLO ingresó al servicio 02 de septiembre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GAYAN



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 6992819-6
ARTURO ANTONIO PEREZ CUELLO

ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
R.U.T. 71.704.800-8
SANTUARIO DE LIVILCAR

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - SEPTIEMBRE 2013

Folio: 0001

Nombre	SILVA TAYLOR, EDUARDO	Código	004	Centro costo	
R.U.T.	7618750-9	Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 173,999
Sueldo base según contrato	\$ 483,870	Función	AYUDANTE ALBAÑIL	Renta imponible	\$ 261,000
SUELDO BASE MENSUAL - 29 Días Trab				FONASA - 7% x 467,741.00	\$ 32,742
				ANTICIPO QUINCENAL	\$ 100,000
TOTAL HABER IMPONIBLE				TOTAL DESCUENTOS	
\$ 467,741				\$ 132,742	
MOVILIZACION				LIQUIDO A PAGAR	
\$ 15,001				\$ 350,000	
TOTAL HABERES					
\$ 482,742					

[Firma manuscrita]
ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
PRESENTE
SANTUARIO DE LIVILCAR

Firma del empleado

[Firma manuscrita]

Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de TRES CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 02 de septiembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) EDUARDO SILVA TAYLOR C.I./RUT 7618750-9, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 18 de septiembre de 2057, con domicilio en la ciudad de Arica PASAJE PUCON 791, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de AYUDANTE ALBAÑIL u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 483,870 pesos chilenos CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir íntegramente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

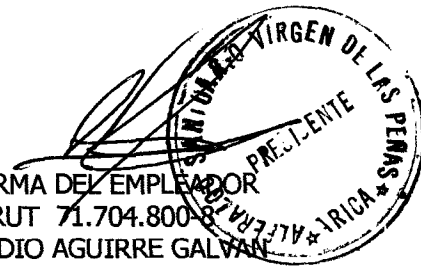
OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 30 de septiembre de 2013 y es de carácter A PLAZO

NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) EDUARDO SILVA TAYLOR ingresó al servicio 02 de septiembre de 2013.


DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN

UNION VIRGEN DE LAS PENAS
ALFARERIA
PRELENTE
TRICA


FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I. RUT 7618750-9
EDUARDO SILVA TAYLOR

ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
R.U.T. 71.704.800-8
SANTUARIO DE LIVILCAR

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - SEPTIEMBRE 2013

Folio: 0001

Nombre	ORDENES ORDENES, MARCO ERNESTO	Código	002	Centro costo	
R.U.T.	3371549-8	Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 173,999
Sueldo base según contrato	\$ 483,870	Función	CARPINTERIA	Renta imponible	\$ 261,000
desglosado como:					
SUELDO BASE MENSUAL - 29 Días Trab	\$ 467,741	FONASA - 7% x 467,741.00			\$ 32,742
=====		=====		=====	
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 467,741	TOTAL DESCUENTOS			\$ 32,742
MOVILIZACION	\$ 15,001	=====		=====	
=====		=====		=====	
TOTAL HABERES	\$ 482,742	LIQUIDO A PAGAR			\$ 450,000

Firma del empleador

Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 02 de septiembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) MARCO ERNESTO ORDENES ORDENES C.I./RUT 3371549-8, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 27 de septiembre de 2034, con domicilio en la ciudad de Arica VARI 1120, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de CARPINTERIA u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 483,870 pesos chilenos CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir íntegramente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 30 de septiembre de 2013 y es de carácter A PLAZO

NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) MARCO ERNESTO ORDENES ORDENES ingresó al servicio 02 de septiembre de 2013.


DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.



p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 3371549-8
MARCO ERNESTO ORDENES ORDENES

ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
R.U.T. 71.704.800-8
SANTUARIO DE LIVILCAR

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - SEPTIEMBRE 2013

Folio: 0001

Nombre	GARRIDO PINOCHET, LUIS		Código	001	Centro costo	
R.U.T.	4642888-9		Ingreso	02-09-13	Zona	\$ 270,666
Sueldo base según contrato	\$ 752,688	desglosado como:	Función	JEFE DE OBRA	Renta imponible	\$ 406,000
SUELDO BASE MENSUAL - 29 Días Trab		\$ 727,598	FONASA - 7% x 727,598.00			\$ 50,932
TOTAL HABER IMPONIBLE		\$ 727,598	ANTICIPO QUINCENAL			\$ 100,000
MOVILIZACION		\$ 23,334	TOTAL DESCUENTOS			\$ 150,932
TOTAL HABERES		\$ 750,932	LIQUIDO A PAGAR			\$ 600,000

[Firma del empleador]
SANTUARIO VIRGEN DE LAS PEÑAS
PRELENTE
ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
ARICA

[Firma del trabajador]

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 02 de septiembre de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) LUIS GARRIDO PINOCHET C.I./RUT 4642888-9, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 30 de junio de 1940, con domicilio en la ciudad de Arica PASAJE LOS ROSALES 2199, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de JEFE DE OBRA u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 752,688 pesos chilenos SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO,ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 30 de septiembre de 2013 y es de carácter A PLAZO


NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) LUIS GARRIDO PINOCHET ingresó al servicio 02 de septiembre de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


D.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN
ANTONIO VIRGEN DE LAS PENAS
PRESIDENTE
CHILE


FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 4642888-9
LUIS GARRIDO PINOCHET

RESUMEN PREVISIONAL
Correspondiente a AGOSTO 2013

R.U.T. 71.704.800-8

Razón social ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS

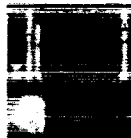
Institución	N°		Imponible	A PAGAR	A descontar trabajador	A pagar Empl	
RESUMEN A F P							
A.F.P. HABITAT	11.27	4	770,830	96,585	86,872	0	9,713
JUBILADO	0	6	1,163,081	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	11.54	2	313,038	40,069	36,125	0	3,944
TOTAL A F P		12	2,246,949	136,654	122,997	0	13,657

RESUMEN AFC

A.F.P. HABITAT	0	4	770,830	23,126	0	23,126	0
JUBILADO	0	6	1,163,081	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	0	2	313,038	9,392	0	9,392	0
TOTAL AFC		12	2,246,949	32,518	0	32,518	0

RESUMEN OTRAS INSTIT.

TOTAL A PAGAR AFP	169,172
TOTAL A PAGAR ISAPRES	0
** SIN MUTUAL **	78,645
mmm SIN CCAF mmm	0
TOTAL FAVOR IPS	157,285
TOTAL A PAGAR	405,102



TR. M1 DECLARACION Y PAGO SIMULTANEO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

N° serie resumen 0000000102098918



8mW3X2amV3 - C3amC1KT06 - AXPm33erng1 - K1UM1UmK2 - 1m19N3AXP3 - N1M69GzQ20 - ZXPm1k49m0 - HVm43

IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR

71.704.800-8 ALFERAZGO DEL SANTUARIO DE LIVILCAR DE LA VIRGEN DE LAS PENAS 2470626

RUT NOMBRE (Persona Natural: Apellido Paterno, Materno, Nombres - Persona Juridica: Razón Social) TELEFONO

SOTOMAYOR 476 mirojascontad@hotmail.com

DOMICILIO (Avenida o Calle, N° Block, Piso N° Depto. N°) E-MAIL CONTACTO

ARICA ARICA XV Región 919100

CIUDAD O LOCALIDAD COMUNA REG. CODIGO POSTAL COD. ACT. ECONOMICA

NOMBRE CAJA COMPENSACION NOMBRE MUTUAL

9.316.191-2 CLAUDIO DARIO AGUIRRE GALVAN

RUT REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE (Apellido Paterno, Materno, Nombres)

RESUMEN DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

PERIODO DE REMUNERACIONES O GRATIFICACION LEGAL O VOLUNTARIA

REMUNERACION		GRATIFICACION LEGAL		GRATIFICACION VOLUNTARIA	
06	2013	Mes	Año	Mes	Año
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA

COTIZACIONES

Pensionados IPS (ex INP)	*	C
Fondo Nacional de Salud (FONASA)	*	157.285
Accidentes del Trabajo	*	78.545
Desahucio	*	C
TOTAL COTIZACIONES	=	235.830

REBAJAS

Asignación Familiar	*	C
Bonific. Art. 19, Ley 15.366	*	C
TOTAL REBAJAS	=	C

SAL DOTINAL

A FAVOR DE INSTITUCION	235.830
A FAVOR EMPLEADOR	C

ANTECEDENTES DEL PAGO

N° CHEQUE	N° CTA CORRIENTE	NOMBRE BANCO	NOMBRE SUCLORSAL

Pago Electrónico

10/09/2013 12:57 PM

PresvRed.com

Espehan Seguros R.
Gerente General

8mWSXGcmW3 - C3amC1KTd6 - AXPmK3eimg1 - KnUM10rnkL2 - 1m19N3AXP3 - N1Mg9GZg20 - ZXPm1M46m0 - INVA3

71.704.800
RUT EMPLEADOR

8 ALFERAZGO DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LAS PIENAS
NOMBRE (Persona Natural: Apellido Paterno, Materno, Nombres - Persona Juridica: Razón Social)

N°	RUT	DV	IDENTIFICACION TRABAJADOR	COTIZACIONES Y APORTES			RETRIBUCION		REBAJAS				MONTO	RONE ART.15 LEY 13.306
				DIAS TRAB	REMUNERACION IMPOSIBLE	REMUNERACION EFFECTIVA	REMUNERACION	DESAMOLCO	ASIGNACION FAMILIAR		N°	N°		
									PENSIONES IPS (ex INP)	FONASA				
1	6.692.531	5	AHIAS MALDONADO ALFREDO IVAN	11	201.884	0	14.132	0	0	0	0	0	0	0
2	10.008.150	3	AROS MONTE PEDRO HERNAN	6	110.884	0	7.734	0	0	0	0	0	0	0
3	10.001.122	1	BELLIRAN ROMANUE ROBERT ERWIN	11	201.884	0	14.132	0	0	0	0	0	0	0
4	4.894.259	9	CENTELLAS FUENTES PEDRICO SEGUNDO	11	177.419	0	12.419	0	0	0	0	0	0	0
5	7.614.060	4	CHAVEZ DONARRE MANUEL SILVANO	11	202.554	0	14.179	0	0	0	0	0	0	0
6	22.774.819	3	CHOQUE ESTARA BRAULLO	9	165.178	0	11.562	0	0	0	0	0	0	0
7	4.642.898	8	GARRIDO PINOCHET LUIS ARMANDO	11	275.986	0	19.319	0	0	0	0	0	0	0
8	9.761.261	7	KRIEGLIN ROJAS RUIZ ANTONIO	11	201.884	0	14.132	0	0	0	0	0	0	0
9	3.371.549	8	ORDENES ORDEÑES MARCO	11	177.419	0	12.419	0	0	0	0	0	0	0
10	6.992.819	6	PEREZ CUELLO ARTURO ANTONIO	11	177.419	0	12.419	0	0	0	0	0	0	0
11	4.696.772	0	ROMANQUE ROMANQUE MARGARITA DEL CARMEN	11	177.419	0	12.419	0	0	0	0	0	0	0
12	7.618.720	9	SILVA TAYLOR EDUARDO WILFREDO	11	177.419	0	12.419	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES GENERALES					2.246.949	0	157.285	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL POR PAGINA					2.246.949	0	157.285	0	0	0	0	0	0	0

Pago Electrónico
10/09/2013
12:57 PM
Prepaid.com

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DEL Nº2 de 1987, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 36730103 del 4/10/2001).

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES, S. A. JURO DE CESANTIA, APV, APVC Y AFILIADO VOLUNTARIO

Número de Folio: 2002201308393460



6X32A21N3 - C64U9C3299 - C1K10A2XPN1 - P.36m0Kd9P1 - 100/Na1m130 - A3A0XP1M91 - 30Z022ZPNK - 1M45m1V1469
 Dirección de Ejecución de Trámites

ALBERAZGO DEL SANUARIO DE LINDAR DE LA VIRGEN DE LAS PEÑAS		Nombre o Razón Social	
Dirección	Comuna	Ciudad	País
SC-731MAYOR 476	ARICA	ARICA	CHILE
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Código Actividad	
CLAUDIO DARIO AGUIRRE GALVAN	9.316.191-2	XV Report	
Código de Identificación		N° Trib. Dependientes	
913130		8	

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE PENSIONES

TIPO DE INGRESO	Calificaciones	Desde	Hasta	Fecha Pago
Remuneraciones del mes	X			
Periodo	Retrativo Ley 16613			10/09/2013

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	1.224.235	NUMERO AFILIADOS INFORMATICOS FED PENSIONES	6
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	770.631	NUMERO AFILIADOS INFORMATICOS FED CESANTIA	4
--	---------	--	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	0
Cotización Afiliados	23.126
Cotización Empleador	23.126
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	

Esteban Segura R.
 Gerente General

Pago Electrónico
 10/09/2013
 12:57 PM
 Previfid.com

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	1.224.235
Renta Imponible Fondo de Pensiones	86.872
Cotización Obligatoria	9.713
Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	0
Cotización Voluntaria (APV)	0
Depósito Comenzado	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Acordes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	0
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
Afiliado Voluntario	0
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Habitat	96.585

Para las cotizaciones válidas para cumplir con la exigencia de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 36/30151 de 4/10/2001):

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES. S. A. FONDO DE CESANTIA, AFV, APVC Y AFILIADO VOLUNTARIO



Numero de Foto: 2002201308546365

Nombre o Razón Social: **ALBERAZGO DEL SANUARIO DE LINDAR DE LA VIRGEN DE LAS PENAS**
 Dirección: **ARRICA** Comuna: **ARRICA** Ciudad: **ARRICA** Región: **XV Región** Teléfono: **71 704 200-3**
 Número Representante Legal: **9.315.191-2** RUT Representante Legal: **9191730** N° Tab. Dependientes: **8**
 CLAUDIO DARIO AGUIRRE GALVAN

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO	Calificación	Desde	Hasta	Fecha Pago
Remuneraciones del mes	X			
Periodo	09/2013			10/09/2013

RE SUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES FONDO DE PENSIONES

Remita Impositiva: Fondo de Pensiones	490.457		
Cotización Obligatoria	35.125		
Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)	3.944		
Cotización Voluntaria (AFV)	0		
Depósito Comendado	0		
Deposito en Cuenta de Ahorro	0		
Acordes de Indemnización Sustitutiva	0		
Cotización por Trámites Pasados	0		
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	0		
APV Colectivo Empleador	0		
APV Colectivo Trabajador	0		
AFILIADO VOLUNTARIO	0		
Monto Capitalización Voluntaria	0		
Monto Ahorro Voluntario	0		
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Provida	40.063		

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	490.457	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDC PENSIONES	3
RE SUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA	313.038	NUMERO AFILIADOS APVC	0
FONDO DE CESANTIA		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0
Cotización Afiliados			
Cotización Empleador			
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	313.038		

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE PENSIONES FONDO DE PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	313.038	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDC CESANTIA	2
RE SUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA			
FONDO DE CESANTIA			
Cotización Afiliados			
Cotización Empleador			
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	313.038		

Esteban Sepura R.
 Gerente General

Pago Electrónico
 10/09/2013
 12:57 PM
 PreviRed.com

Plumilla y fidejante, válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 10 del N°2 de 1987, y exigencia de la Dirección del Trabajo (Ctd. N° 367.700-81 de 4-10-2001).

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIAS FONDO DE PENSIONES



Pago Electrónico
10/09/2013
12:57 PM
PreviRed.com

Periodo de Remuneraciones: 08/2013

Numero de Folio: 2010520130856395

8KZ2A2383 - Identificación de Cotización - N° Cotización: 133E417135 - A3XPN11764 -

RUT	Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones				Seguro Cesantía				Movimiento de Personal			
	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cla. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Contractor Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
10 000 150 3	ARGENTON, FELIX	17.484	17.750	1.367	0	0	0	0	110.454	0	3.115	5	26/08/2013	
7 574 080 4	CHAVEZ EXAVAR, MANUEL SILVANO	202.354	23.375	2.163	0	0	0	0	202.354	0	0.077	5	21/08/2013	
5 992 819 4	PEREZ CUELLAR, ANTONIO	177.459	3	0	0	0	0	0	0	0	0	5	21/08/2013	
TOTALES GENERALES		490.457	32.125	3.544	0	0	0	0	315.038	0	3.192	5		

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1. Inización de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2. Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3. Trabajadores afectos a suscribers por incapacidad laboral; 4. Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5. Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6. Inización de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7. Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8. Otros Movimientos (Ausentismo); 9. Retiro: con premio o bono posterior a finiquito.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 21 DFL N° 2 de 1967, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 36730/81 del 4/10/2011).

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTAR FONDO DE PENSIONES



APP Hamat

Pago Electrónico
10/09/2013
12:57 PM
Previred.com

Periodo de Remuneraciones: 08/2013

Número de Folio: 2022201308393460

8X3ZNA2T3 - Claudio Rojas - CINTRAVEN1 - 3enyskgp1 - 1WUN6m190 - N8AXPN1mg4 - 3GZGZKPKK - 1R48m1A68

RUT	Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones				Seguro Cesante				Movimiento de Personas				
	Apellido	Paterno, Materno, Nombres	Rentimetrador Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cla. Afuera	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotizador Empleador	Cod.	Fecha inicio	Fecha Término
1.482.190.1	ABRAS	MALDONADO ALFREDO IVAN	201.864	22.752	2.544	0	0	0	0	201.864	0	6.257	5	21/08/2013	
1.001.122.1	BELTRAN	ROMANOS ROBERT ERANIN	201.864	22.752	2.544	0	0	0	0	201.864	0	6.257	5	21/08/2013	
27.718.819.3	CHOCUE	ESTANA BRUNO G	165.178	18.615	2.081	0	0	0	0	165.178	0	4.950	5	23/08/2013	
4.542.888.9	GARRIDO	RINCOLET LUIS ARMANDO	274.866	27.752	0	0	0	0	0	0	0	0	5	21/08/2013	
9.761.261.7	MORGUER	EGUIAS RUBEN ANTONIO	201.864	22.752	2.544	0	0	0	0	201.864	0	6.257	5	21/08/2013	
2.518.150.8	SILVA	TAYLOR EDUARDO MATEO	177.479	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	21/08/2013	
	TOTALES GENERALES		1.224.135	96.872	9.713	0	0	0	0	770.939	0	27.192			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personas: 1. Inicialización de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido. 2. Cesación de los servicios prestados por el trabajador. 3. Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral. 4. Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones. 5. Incorporación en el Lugar de Trabajo. 6. Inactivación de servicios de vacacioneros contratados a plazo determinado. 7. Transferencia del contrato de plazo. 8. Otros Movimientos. 9. Reintegración premio o bono poseedor al fidejante.

Planilla Anticipo de Pago para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 3° del DFL N° 2 de 1967, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 367.30/11 del 4/10/2011).

LIBRO DE REMUNERACIONES
Remuneraciones correspondiente a AGOSTO 2013

Cód	Ap.Patemo R.U.T.	Ap. materno Ingreso	Nombres Finiquito Ref.Finiquito	Sldo base DT Top imp	Base per Previsión	Hrs.ext Salud	Otros Imp Seg.Ces	TOT.IMP Impuesto	Car.Fam Anticipo	TOTNOIMP Otros	TOT HAB TOT DES	LIQUIDO Sobregiro
001	GARRIDO 4642888-9	PINOCHET 21-08-13	LUIS 0	752,688 11 275,986	275,986 0	0 19,319	0 0	275,986 0	0 0	0 0	275,986 19,319	256,667 0
002	ORDENES 3371549-8	ORDENES 21-08-13	MARCO 0	483,870 11 177,419	177,419 0	0 12,419	0 0	177,419 0	0 0	0 0	177,419 12,419	165,000 0
004	SILVA 7618750-9	TAYLOR 21-08-13	EDUARDO 0	483,870 11 177,419	177,419 0	0 12,419	0 0	177,419 0	0 0	0 0	177,419 12,419	165,000 0
005	PEREZ 6992819-6	CUELLO 21-08-13	ARTURO 0	483,870 11 177,419	177,419 0	0 12,419	0 0	177,419 0	0 0	0 0	177,419 12,419	165,000 0
009	CHAVEZ 7614080-4	DONAIRE 21-08-13	MANUEL 0	552,420 11 202,554	202,554 23,375	0 14,179	0 0	202,554 0	0 0	0 0	202,554 37,554	165,000 0
	ROMANQUE 4696772-0	GUTIERREZ 21-08-13	MARGARITA 0	483,870 11 177,419	177,419 0	0 12,419	0 0	177,419 0	0 0	0 0	177,419 12,419	165,000 0
012	CENTELLAS 4924299-9	FUENTES 21-08-13	FEDERICO 0	483,870 11 177,419	177,419 0	0 12,419	0 0	177,419 0	0 0	0 0	177,419 12,419	165,000 0
013	QUIRIQUIN 9761261-7	ROJAS 21-08-13	RUDIL 0	550,592 11 201,884	201,884 22,752	0 14,132	0 0	201,884 0	0 0	0 0	201,884 36,884	165,000 0
014	BELTRAN 15001122-1	ROMANQUE 21-08-13	ROBERT 0	550,592 11 201,884	201,884 22,752	0 14,132	0 0	201,884 0	0 0	0 0	201,884 36,884	165,000 0
015	ARIAS 6482530-5	MALDONADO 21-08-13	ALFREDO IVAN 0	550,592 11 201,884	201,884 22,752	0 14,132	0 0	201,884 0	0 0	0 0	201,884 36,884	165,000 0
016	AROS 10006150-3	MONTT 26-08-13	PEDRO 0	552,420 6 110,484	110,484 12,750	0 7,734	0 0	110,484 0	0 0	0 0	110,484 20,484	90,000 0
10	CHOQUE 22710819-3	ESTAÑA 23-08-13	BRAULIO 0	550,592 9 165,178	165,178 18,616	0 11,562	0 0	165,178 0	0 0	0 0	165,178 30,178	135,000 0
TOTAL GENERAL				6,479,246	2,246,949	0	0	2,246,949	0	0	2,246,949	1,966,667
N° TRABAJADORES 12				2,246,949	122,997	157,285	0	0	0	0	280,282	0

Nombre	CHOQUE ESTAÑA, BRAULIO	Código	10	Centro costo	
R.U.T.	22710819-3	Ingreso	23-08-13	Zona	\$ 53,999
Sueldo base según contrato	\$ 550,592	Función		Renta imponible	\$ 81,001
desglosado como:					
SUELDO BASE MENSUAL - 9 Dias Trab	\$ 165,178	PREVISION A.F.P. HABITAT 11.27%			\$ 18,616
-----	-----	SEG.CES.CONT.A PLAZO 165,178x3.00%			\$ 0
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 165,178	FONASA - 7% x 165,178.00			\$ 11,562
=====	=====	=====		=====	=====
TOTAL HABERES	\$ 165,178	TOTAL DESCUENTOS			\$ 30,178
		=====		=====	=====
		LIQUIDO A PAGAR			\$ 135,000

Firma del empleador

Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 23 de agosto de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) BRAULIO CHOQUE ESTAÑA C.I./RUT 22710819-3, SOLTERO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 28 de diciembre de 1970, con domicilio en la ciudad de Arica KM.25 VALLE DE AZAPA PARCELA 39, afiliado en la A.F.P. HABITAT y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de ACOPIO DE ARENA Y RIPIO u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo ser la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE 14 A 17:30 HRS.

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 550,592 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colacion diaria de: desayuno, almuerzo y comida.

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEPTIMO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

OCTAVO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

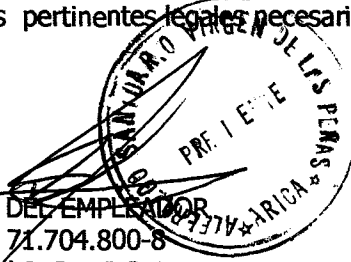
NOVENO: El presente contrato durará hasta el 31 de Agosto del 2013.


DECIMO: Se deja constancia que Don(ña) BRAULIO CHOQUE ESTAÑA ingresó al servicio 23 de agosto de 2013.

DECIMO PRIMERO: Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO TERCERO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 22710819-3
BRAULIO CHOQUE ESTAÑA

ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
R.U.T. 71.704.800-8
SANTUARIO DE LIVILCAR

LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - AGOSTO 2013

Folio: 0001

Nombre	AROS MONTT, PEDRO HERNAN		Código	016	Centro costo	
R.U.T.	10006150-3		Ingreso	26-08-13	Zona	\$ 36,000
Sueldo base según contrato	\$ 552,420	desglosado como:	Función		Renta imponible	\$ 54,000
SUELDO BASE MENSUAL - 6 Días Trab		\$ 110,484	PREVISION A.F.P. PROVIDA	11.54%		\$ 12,750
-----		-----	SEG.CES.CONT.A PLAZO	110,484x3.00%		\$ 0
TOTAL HABER IMPONIBLE		\$ 110,484	FONASA - 7% x 110,484.00			\$ 7,734
=====		=====	=====	=====		=====
TOTAL HABERES		\$ 110,484	TOTAL DESCUENTOS			\$ 20,484
			=====	=====		=====
			LIQUIDO A PAGAR			\$ 90,000


 Firma del empleador


 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de NOVENTA MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 26 de agosto de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8, con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) PEDRO HERNAN AROS MONTT C.I./RUT 10006150-3, SOLTERO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 12 de diciembre de 1964, con domicilio en la ciudad de Arica ESMERALDA 1280, afiliado en la A.F.P. PROVIDA y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de AYUDANTE ALBAÑIL u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo ser la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE:14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 552,420 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: desayuno, almuerzo y comida.

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEPTIMO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir íntegramente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

OCTAVO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

NOVENO: El presente contrato durará hasta el 31 de agosto de 2013

DECIMO: Se deja constancia que Don(ña) PEDRO HERNAN AROS MONTT ingresó al servicio 26 de agosto de 2013.

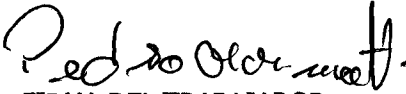
DECIMO PRIMERO: Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

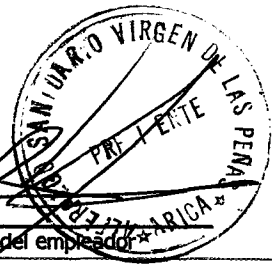
DECIMO TERCERO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.

p. FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN




FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 10006150-3
PEDRO HERNAN AROS MONTT

Nombre	ARIAS MALDONADO, ALFREDO IVAN		Código	015	Centro costo	
R.U.T.	6482530-5		Ingreso	21-08-13	Zona	\$ 66,000
Sueldo base según contrato	\$ 550,592	desglosado como:	Función		Renta imponible	\$ 99,000
SUELDO BASE MENSUAL - 11 Dias Trab		\$ 201,884	PREVISION A.F.P. HABITAT 11.27%			\$ 22,752
-----		-----	SEG.CES.CONT.A PLAZO 201,884x3.00%			\$ 0
TOTAL HABER IMPONIBLE		\$ 201,884	FONASA - 7% x 201,884.00			\$ 14,132
=====		=====	=====		=====	=====
TOTAL HABERES		\$ 201,884	TOTAL DESCUENTOS			\$ 36,884
			=====		=====	=====
			LIQUIDO A PAGAR			\$ 165,000



Firma del empleador

[Handwritten Signature]
 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 21 de agosto de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) ALFREDO IVAN ARIAS MALDONADO C.I./RUT 6482530-5, SOLTERO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 17 de abril de 2053, con domicilio en la ciudad de Arica O'HIGGINS 954, afiliado en la A.F.P. HABITAT y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de AYUDANTE DE GASFITER u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 550,592 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO,ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 31 de agosto de 2013 y es de carácter A PLAZO

NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) ALFREDO IVAN ARIAS MALDONADO ingresó al servicio 21 de agosto de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

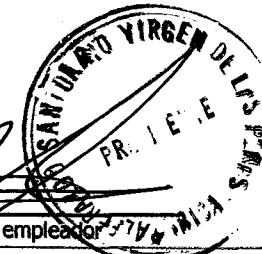
DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.300-8
CLAUDIO AGUIRRE



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 6482530-5
ALFREDO IVAN ARIAS MALDONADO

Nombre	BELTRAN ROMANQUE, ROBERT ERWIN	Código	014	Centro costo	
R.U.T.	15001122-1	Ingreso	21-08-13	Zona	\$ 66,000
Sueldo base según contrato	\$ 550,592	Función	MAESTRO EN OBRAS CIVILES	Renta imponible	\$ 99,000
SUELDO BASE MENSUAL - 11 Dias Trab	\$ 201,884	PREVISION A.F.P. HABITAT 11.27%			\$ 22,752
-----	-----	SEG.CES.CONT.A PLAZO 201,884x3.00%			\$ 0
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 201,884	FONASA - 7% x 201,884.00			\$ 14,132
=====	=====	=====			=====
TOTAL HABERES	\$ 201,884	TOTAL DESCUENTOS			\$ 36,884
		=====			=====
		LIQUIDO A PAGAR			\$ 165,000


 Firma del empleador


 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 21 de agosto de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8, con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) ROBERT ERWIN BELTRAN ROMANQUE C.I./RUT 15001122-1, SOLTERO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 01 de noviembre de 1980, con domicilio en la ciudad de Arica ALMIRANTE LATORRE 1001, afiliado en la A.F.P. HABITAT y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de MAESTRO EN OBRAS CIVILES u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo ser la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE:14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 550,592 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: desayuno, almuerzo y comida.

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEPTIMO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

OCTAVO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.


NOVENO: El presente contrato durará hasta el 31 de Agosto del 2013

DECIMO: Se deja constancia que Don(ña) ROBERT ERWIN BELTRAN ROMANQUE ingresó al servicio 21 de agosto de 2013.

DECIMO PRIMERO: Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.


DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

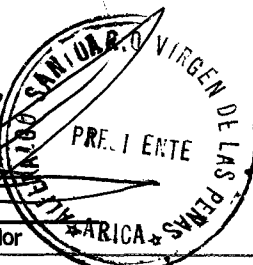
DECIMO TERCERO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


PRESIDENTE
p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.500-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN
SANTIAO DE VIRGEN DE LAS PEÑAS
CHILE


FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 15001122-1
ROBERT ERWIN BELTRAN ROMANQUE

Nombre	QUIRIQUIN ROJAS, RUDIL ANTONIO	Código	013	Centro costo	
R.U.T.	9761261-7	Ingreso	21-08-13	Zona	\$ 66,000
Sueldo base según contrato	\$ 550,592	desglosado como:	Función	Renta imponible	\$ 99,000
SUELDO BASE MENSUAL - 11 Dias Trab	\$ 201,884	PREVISION A.F.P. HABITAT 11.27%			\$ 22,752
-----	-----	SEG.CES.CONT.A PLAZO 201,884x3.00%			\$ 0
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 201,884	FONASA - 7% x 201,884.00			\$ 14,132
=====	=====	=====			=====
TOTAL HABERES	\$ 201,884	TOTAL DESCUENTOS			\$ 36,884
		=====			=====
		LIQUIDO A PAGAR			\$ 165,000


 Firma del empleador


 PRESENTE


 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 21 de agosto de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT.71.704.800-8, con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) RUDIL ANTONIO QUIRIQUIN ROJAS C.I./RUT 9761261-7, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 11 de mayo de 1963, con domicilio en la ciudad de Arica COLON 717, afiliado en la A.F.P. HABITAT y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de SOLDADOR u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo ser la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 550,592 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: desayuno, almuerzo y comida.

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEPTIMO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

OCTAVO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

NOVENO: El presente contrato durará hasta el 31 de agosto de 2013


DECIMO: Se deja constancia que Don(ña) RUDIL ANTONIO QUIRIQUIN ROJAS ingresó al servicio 21 de agosto de 2013.

DECIMO PRIMERO: Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.


DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.


DECIMO TERCERO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVANA


FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 9761261-7
RUDIL ANTONIO QUIRIQUIN ROJAS

Nombre	CENTELLAS FUENTES, FEDERICO SEGUNDO	Código	012	Centro costo	
R.U.T.	4924299-9	Ingreso	21-08-13	Zona	\$ 66,000
Sueldo base según contrato	\$ 483,870	Función		Renta imponible	\$ 99,000
desglosado como:					
SUELDO BASE MENSUAL - 11 Dias Trab	\$ 177,419	FONASA - 7% x 177,419.00			\$ 12,419
-----	-----	=====		=====	=====
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 177,419			TOTAL DESCUENTOS	\$ 12,419
=====	=====	=====		=====	=====
TOTAL HABERES	\$ 177,419			LIQUIDO A PAGAR	\$ 165,000


 Firma del empleador




 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 21 de agosto de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) FEDERICO SEGUNDO CENTELLAS FUENTES C.I./RUT 4.924.299-9, SOLTERO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 10 de marzo de 1946, con domicilio en la ciudad de Arica ESMERALDA 773, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de AYUDANTE DE ALBAÑIL u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 483,870 pesos chilenos CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO,ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 31 de agosto de 2013 y es de carácter A PLAZO

NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) FEDERICO SEGUNDO CENTELLAS FUENTES ingresó al servicio 21 de agosto de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.



p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 4.924.299-9
FEDERICO SEGUNDO CENTELLAS FUENTES

Nombre	ROMANQUE , MARGARITA DEL C	Código	011	Centro costo	
R.U.T.	4696772-0	Ingreso	21-08-13	Zona	\$ 66,000
Sueldo base según contrato	\$ 483,870	Función		Renta imponible	\$ 99,000
desglosado como:					
SUELDO BASE MENSUAL - 11 Dias Trab	\$ 177,419	FONASA - 7% x 177,419.00			\$ 12,419
-----	-----	=====		=====	=====
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 177,419			TOTAL DESCUENTOS	\$ 12,419
=====	=====			=====	=====
TOTAL HABERES	\$ 177,419			LIQUIDO A PAGAR	\$ 165,000

[Handwritten signature]
 Firma del empleado



[Handwritten signature]
 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 21 de agosto de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) MARGARITA DEL C ROMANQUE GUTIERREZ C.I./RUT 4.696.772-0, CASADA, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 21 de febrero de 1944, con domicilio en la ciudad de Arica ALMIRANTE LATORRE 1001, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de COCINERA u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 483,870 pesos chilenos CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.


OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 31 de agosto de 2013 y es de carácter A PLAZO

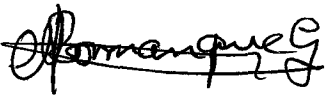
NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) MARGARITA DEL C ROMANQUE GUTIERREZ ingresó al servicio 21 de agosto de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.


DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

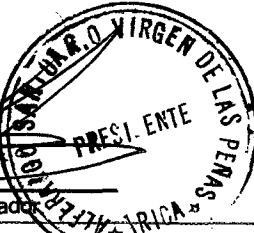
DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN


FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 4.696.772-0
MARGARITA DEL C ROMANQUE GUTIERREZ

Nombre	CHAVEZ DONAIRE, MANUEL	Código	009	Centro costo	
R.U.T.	7614080-4	Ingreso	21-08-13	Zona	\$ 66,000
Sueldo base según contrato	\$ 552,420	desglosado como:	Función	Renta tributable	\$ 99,000
SUELDO BASE MENSUAL - 11 Dias Trab	\$ 202,554	PREVISION A.F.P. PROVIDA 11.54%			\$ 23,375
-----	-----	SEG.CES.CONT.A PLAZO 202,554x3.00%			\$ 0
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 202,554	FONASA - 7% x 202,554.00			\$ 14,179
=====	=====	=====			=====
TOTAL HABERES	\$ 202,554	TOTAL DESCUENTOS			\$ 37,554
		=====			=====
		LIQUIDO A PAGAR			\$ 165,000


 Firma del empleador




 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 21 de agosto de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8, con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) MANUEL CHAVEZ DONAIRE C.I./RUT 7614080-4, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 22 de febrero de 1961, con domicilio en la ciudad de Arica JUAN NOE 1271, afiliado en la A.F.P. PROVIDA y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de AYUDANTE DE SOLDADOR u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo ser la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 552,420 pesos chilenos QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: desayuno, almuerzo y comida.

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEPTIMO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir íntegramente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

OCTAVO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

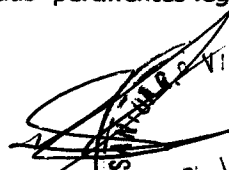
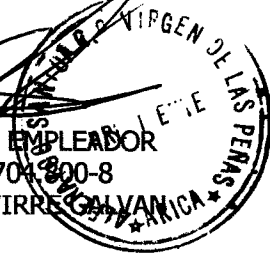
NOVENO: El presente contrato durará hasta el 31 de agosto de 2013

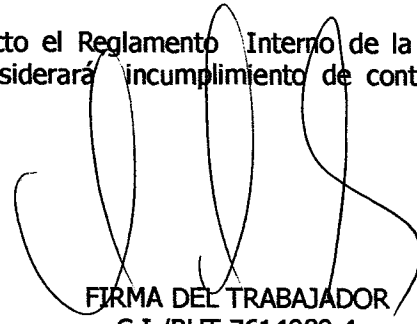
DECIMO: Se deja constancia que Don(ña) MANUEL CHAVEZ DONAIRE ingresó al servicio 21 de agosto de 2013.

DECIMO PRIMERO: Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.


DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO TERCERO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 7614080-4
MANUEL CHAVEZ DONAIRE

Nombre	PEREZ CUELLO, ARTURO ANTONIO		Código	005	Centro costo	
R.U.T.	6992819-6		Ingreso	21-08-13	Zona	\$ 66,000
Sueldo base según contrato	\$ 483,870	desglosado como:	Función		Renta tributable	\$ 99,000
SUELDO BASE MENSUAL - 11 Dias Trab		\$ 177,419	FONASA - 7% x 177,419.00			\$ 12,419
-----		-----	=====		=====	=====
TOTAL HABER IMPONIBLE		\$ 177,419	TOTAL DESCUENTOS			\$ 12,419
=====		=====	=====		=====	=====
TOTAL HABERES		\$ 177,419	LIQUIDO A PAGAR			\$ 165,000


SANTUARIO VIRGEN DE LAS PEÑAS
PREF. I ENTE
ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
SANTUARIO DE LIVILCAR
 Firma del empleador


 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 21 de agosto de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) ARTURO ANTONIO PEREZ CUELLO C.I./RUT 6992819-6, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 01 de septiembre de 1954, con domicilio en la ciudad de Arica CUYA 1766 POBLACION SAN JOSE, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de BODEGUERO u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo ser la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 483,870 pesos chilenos CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: desayuno, almuerzo y comida.

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEPTIMO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

OCTAVO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

NOVENO: El presente contrato durará hasta el 31 de Agosto del 2013

DECIMO: Se deja constancia que Don(ña) ARTURO ANTONIO PEREZ CUELLO ingresó al servicio 21 de agosto de 2013.

DECIMO PRIMERO: Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

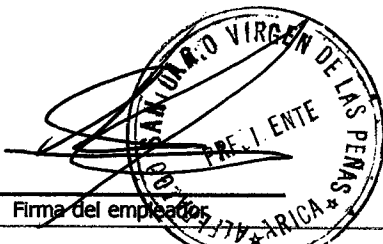
DECIMO TERCERO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.908-8
CLAUDIO AGUIRRE



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 6992819-6
ARTURO ANTONIO PEREZ CUELLO

Nombre	SILVA TAYLOR, EDUARDO	Código	004	Centro costo	
R.U.T.	7618750-9	Ingreso	21-08-13	Zona	\$ 66,000
Sueldo base según contrato	\$ 483,870	Función	AYUDANTE ALBAÑIL	Renta tributable	\$ 99,000
desglosado como:					
SUELDO BASE MENSUAL - 11 Dias Trab	\$ 177,419	FONASA - 7% x 177,419.00		\$ 12,419	
-----	-----	=====		=====	
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 177,419			TOTAL DESCUENTOS	\$ 12,419
=====	=====			=====	=====
TOTAL HABERES	\$ 177,419			LIQUIDO A PAGAR	\$ 165,000


 Firma del empleador


 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 21 de agosto de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT.71.704.800-8, con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) EDUARDO SILVA TAYLOR C.I./RUT 7618750-9, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 18 de septiembre de 1957, con domicilio en la ciudad de Arica , pasaje Pucón 791,afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de AYUDANTE ALBAÑIL u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo ser la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 483,870 pesos chilenos CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: desayuno, almuerzo y comida.

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEPTIMO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir integralmente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

OCTAVO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

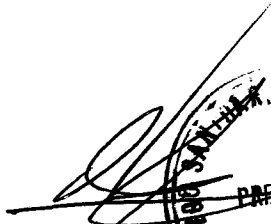
NOVENO: El presente contrato durará hasta el 31 de Agosto del 2013


DECIMO: Se deja constancia que Don(ña) EDUARDO SILVA TAYLOR ingresó al servicio 21 de agosto de 2013.

DECIMO PRIMERO: Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

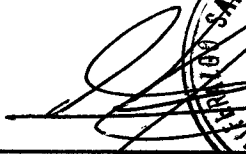
DECIMO TERCERO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.

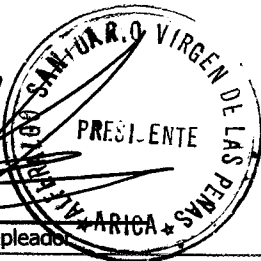

p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN

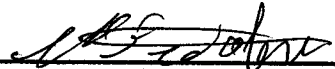

MUNICIPALIDAD DE VIRGEN DE LAS PEÑAS
CHILE
PRESENTE
MUNICIPALIDAD DE VIRGEN DE LAS PEÑAS


FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 7618750-9
EDUARDO SILVA TAYLOR

Nombre	ORDENES ORDENES, MARCO ERNESTO	Código	002	Centro costo	
R.U.T.	3371549-8	Ingreso	21-08-13	Zona	\$ 66,000
Sueldo base según contrato	\$ 483,870	Función		Renta imponible	\$ 99,000
desglosado como:					
SUELDO BASE MENSUAL - 11 Dias Trab	\$ 177,419	FONASA - 7% x 177,419.00			\$ 12,419
-----	-----	=====		=====	=====
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 177,419	TOTAL DESCUENTOS			\$ 12,419
=====	=====	=====		=====	=====
TOTAL HABERES	\$ 177,419	LIQUIDO A PAGAR			\$ 165,000


 Firma del empleado




 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 21 de agosto de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) MARCO ERNESTO ORDENES ORDENES C.I./RUT 3.371.549-8, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 27 de septiembre de 1934, con domicilio en la ciudad de Arica VARI 1120, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de CARPINTERIA u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 483,870 pesos chilenos CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO, ALMUERZO Y COMIDA.

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir íntegramente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 31 de agosto de 2013 y es de carácter A PLAZO


NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) MARCO ERNESTO ORDENES ORDENES ingresó al servicio 21 de agosto de 2013.

DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

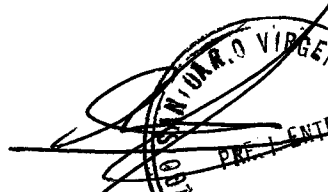
DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.


p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 3.371.549-8
MARCO ERNESTO ORDENES ORDENES

Nombre	GARRIDO PINOCHET, LUIS	Código	001	Centro costo	
R.U.T.	4642888-9	Ingreso	21-08-13	Zona	\$ 102,666
Sueldo base según contrato	\$ 752,688	Función		Renta tributable	\$ 154,001
desglosado como:					
SUELDO BASE MENSUAL - 11 Dias Trab	\$ 275,986	FONASA - 7% x 275,986.00			\$ 19,319
-----	-----	=====		=====	=====
TOTAL HABER IMPONIBLE	\$ 275,986			TOTAL DESCUENTOS	\$ 19,319
=====	=====			=====	=====
TOTAL HABERES	\$ 275,986			LIQUIDO A PAGAR	\$ 256,667



 Firma del empleador



 Firma del trabajador

NOTA: Certifico que he recibido de ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, R.U.T.71.704.800-8 la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS.- a mi entera satisfacción y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer por ninguno de los conceptos comprendidos en esta liquidación.

CONTRATO DE TRABAJO

En Arica, 21 de agosto de 2013, entre ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS, RUT 71.704.800-8 con domicilio comercial en la ciudad de Arica, SANTUARIO DE LIVILCAR y DON(ÑA) LUIS GARRIDO PINOCHET C.I./RUT 4.642.888-9, CASADO, de nacionalidad CHILENA, nacido(a) el 30 de junio de 1940, con domicilio en la ciudad de Arica PASAJE LOS ROSALES 2199, afiliado en la JUBILADO y su fondo de salud se cotizará en FONASA, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse Empleador y Trabajador, respectivamente.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de JEFE DE OBRA u otro afín en el establecimiento ubicado en el domicilio anteriormente descrito, pudiendo ser trasladado a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causas justificadas, sin que ello represente menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO. La jornada de trabajo será la siguiente: DE LUNES A SABADO DE: 08 A 12 Y DE: 14 A 17:30 HRS

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, queda prohibido que el trabajador permanezca en el lugar de trabajo fuera de la jornada laboral, sin contar con la debida autorización.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de 752,688 pesos chilenos SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.- como sueldo fijo del mes, el cual será afecto a los descuentos previsionales legales y se cancelará hasta el quinto día del mes siguiente, al período mensual trabajado. El trabajador recibirá una colación diaria de: DESAYUNO,ALMUERZO Y COMIDA

QUINTO. Las remuneraciones se cancelarán en moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

SEXTO: Son obligaciones esenciales del trabajador, cuya infracción de las partes entienden como causa justificada de término del presente contrato lo siguiente:

- a) Cumplir íntegramente la jornada de trabajo diario en su horario respectivo.
- b) Cuidar y mantener en perfecto estado de conservación las máquinas, útiles y otros bienes de la empresa
- c) Cumplir con el registro de control de asistencia, tanto a la entrada y salida de la jornada laboral. Se presumirá que el trabajador ha faltado o llegado atrasado, por la sola circunstancia de no marcar o timbrar el registro.
- d) En caso de inasistencia o retiro durante la jornada laboral del trabajador, por motivos de enfermedad, está obligado a justificarlo con un certificado médico al siguiente día hábil.
- e) Los atrasos reiterados sin causa justificada de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el Art. 160-7 del Código del Trabajo. Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de entrada durante 4 días en cada mes calendario.

SEPTIMO: El trabajador tendrá derecho a un feriado anual de 15 días hábiles, el cual ser tomado en forma colectiva o de acuerdo a las necesidades del buen servicio de la empresa.

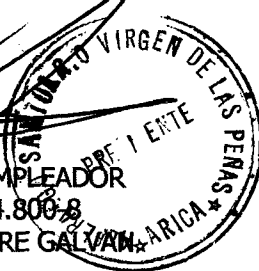

OCTAVO: El presente contrato durará hasta el 31 de agosto de 2013 y es de carácter A PLAZO

NOVENO: Se deja constancia que Don(ña) LUIS GARRIDO PINOCHET ingresó al servicio 21 de agosto de 2013.

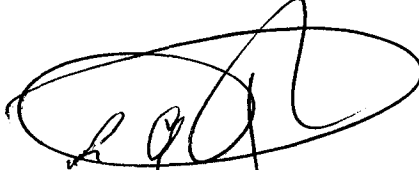
DECIMO : Se entiende incorporadas al presente contrato todas las Disposiciones Legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con el.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se ha escriturado en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, previa lectura firman las partes y se entrega una copia al trabajador.

DECIMO SEGUNDO: El trabajador recibirá en este acto el Reglamento Interno de la empresa, cualquier falta o incumplimiento al mismo, se considerará incumplimiento de contrato y se tomará las medidas pertinentes legales necesarias.



p.FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT 71.704.800-8
CLAUDIO AGUIRRE GALVAN



FIRMA DEL TRABAJADOR
C.I./RUT 4.642.888-9
LUIS GARRIDO PINOCHET

LIBRO N° 2

**RENDICION DE CUENTA \$ 35,000,000,-
SUBVENCION MUNICIPAL SEGÚN DECRETO EXENTO 9193/2013
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
AÑO 2013**

DOCUMENTOS:

**LEGAJOS DE FACTURAS Y BOLETAS
LIBRO DE CAJA
CENTRALIZACIONES DE CAJA
LIBRO DIARIO
LIBRO MAYOR
BALANCE GENERAL
RENDICION DE CUENTA
FOTOCOPIA DECRETO EXENTO N° 9193
APOYO DIGITAL (1 DVD)
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL**

RENDICION DE CUENTA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

A- SUBVENCION MUNICIPAL \$ 35,000,000,-
Destino: Reparaciones e Infraestructura

B.- DE LOS GASTOS

312001 Sueldos Trabajadores	\$ 10.161.398
312002 Movilización	208.343
312010 Leyes Sociales	577.127
313001 Materiales de Construcción	6.629.147
313002 Rancho	1.514.688
313003 Movilización (Traslados Trabajadores)	760.000
313004 Gastos Arrieros	8.225.280
313005 Petróleo	937.000
313007 Fletes Transportes	5.950.000
313013 Otros Gastos	<u>23.160</u>
Total de Gastos	\$ -34.983.143

Saldo a devolver a la I.M.A. \$ 16.857

A.- NOTAS AL MARGEN:

- a.1 La solicitud de los fondos, se presentó, en consideración a los daños ocurrido en último acontecimiento de proporciones que provocó la bajada del río en el año 2011 y que no alcanzaron a ser reparados con la subvención anterior. En tal caso, se tomaron en cuenta las siguientes obras:
- Levantamiento de Murallas y reforzamiento de pilares en Radio Estación.
 - Reconstrucción del Comedor (Destruído totalmente)
 - Reforzamiento pared de piedra colindante con el río (Parte inferior del Comedor.
 - Reforzamiento de base y pared de la torre de traslado en sistema de Agua.
 - Reforzamiento de loza, sector denominado El Cristo.
 - Varios: Baños Alféreces, mejoramientos eléctricos y sistema de agua potable.
- a.2 La Quebrada de Livilcar no permite un tránsito fluido en el traslado de materiales es más bien, dificultoso y sacrificado y todo se realiza vía animal. Por tal razón, resulta de un alto costo llegar al Santuario de la Virgen de las Peñas, pero absolutamente necesario para realizar la obra propuesta.
- a.3 Los pormenores de los trabajos realizados fueron fotografiados y filmados, de tal forma, que allí quedan las evidencias de las las situaciones de un antes y después de finalizadas las obras propuestas; sin embargo, se dan las excusas del caso ya que las muestras fueron tomadas por los mismos trabajadores. De todas manera, este material está grabado en un DVD adjunto al presente informe.
- a.4 Con propósitos de seriedad y transparencia, la Institución, presenta la realización y ejecución de los gastos involucrados en la subvención municipal por medio de un pequeño sistema contable que permite el registro cronológico de las operaciones generadas y por supuesto, con la documentación de respaldo respectiva.
- a.4 La presente Rendición de Cuenta se presente en dos carpetas: Libro N° 1 y Libro N° 2 caratulados con la documentación, allí contenida. El Alferazgo, como Institución, queda a disposición de los organismos fiscalizadores para cualquier consulta, respecto de la subvención municipal.

Arica, 30 de Diciembre de 2013

BALANCE GENERAL

Período comprendido desde el 01-08-2013 al 31-12-2013

Código y descripción de la cuenta	Débitos \$	Créditos \$	Saldo		Inventario		Resultado	
			Deudor \$	Acreedor \$	Activo \$	Pasivo \$	Pérdida \$	Ganancia \$
111001 CAJA	35,000,000	34,983,143	16,857	0	16,857	0	0	0
113001 ANTICIPOS VARIOS	1,784,998	1,784,998	0	0	0	0	0	0
212003 COTIZACIONES PREVISIONAL	1,878,534	1,878,534	0	0	0	0	0	0
312001 SUELDOS	10,161,398	0	10,161,398	0	0	0	10,161,398	0
312002 MOVILIZACION	208,343	0	208,343	0	0	0	208,343	0
312010 LEYES SOCIALES	577,127	0	577,127	0	0	0	577,127	0
313001 MATERIALES DE CONSTRUCCI	6,626,147	0	6,626,147	0	0	0	6,626,147	0
313002 RANCHO	1,514,688	0	1,514,688	0	0	0	1,514,688	0
313003 MOVILIZACION	760,000	0	760,000	0	0	0	760,000	0
313004 GASTOS ARRIEROS	8,225,280	0	8,225,280	0	0	0	8,225,280	0
313005 PETROLEO	937,000	0	937,000	0	0	0	937,000	0
313007 FLETES TRANSPORTES	5,950,000	0	5,950,000	0	0	0	5,950,000	0
313013 OTROS GASTOS	23,160	0	23,160	0	0	0	23,160	0
411001 SUBVENCIONES MUNICIPALES	0	35,000,000	0	35,000,000	0	0	0	35,000,000
TOTAL GENERAL	73,646,675	73,646,675	35,000,000	35,000,000	16,857	0	34,983,143	35,000,000
SUPERAVIT DEL EJERCICIO					0	16,857	16,857	0
TOTALES IGUALES	73,646,675	73,646,675	35,000,000	35,000,000	16,857	16,857	35,000,000	35,000,000

CERTIFICADO

Conforme con lo dispuesto en el art. 100 del C.T., los antecedentes contables fueron entregados por la institución firmante.

Contador General



Claudio Aguirre Galván
 Representante Legal

LIBRO MAYOR
Período comprendido desde el 01-01-2013 al 31-12-2013

Cuenta contable	Debe \$	Haber \$	SALDOS	
			deudor\$	acreedor\$
313013 OTROS GASTOS				
EGR 4 30-09-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-09-2013 AL 30-	23,160	0	23,160	0
TOTAL POR PERIODO CUENTA OTROS GASTOS	23,160	0		
ACUMULADO POR CUENTA OTROS GASTOS	23,160	0	23,160	0

TOTAL POR PAGINA	23,160	0
ACUMULADO POR PAGINA	23,160	0

LIBRO MAYOR
Período comprendido desde el 01-01-2013 al 31-12-2013

Cuenta contable	Debe \$	Haber \$	SALDOS	
			deudor\$	acreedor\$
313007 FLETES TRANSPORTES				
EGR 4 30-09-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-09-2013 AL 30-	2,380,000	0	2,380,000	0
EGR 5 31-10-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-10-2013 AL 31-	2,975,000	0	5,355,000	0
EGR 6 30-11-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-11-2013 AL 30-	595,000	0	5,950,000	0
TOTAL POR PERIODO CUENTA FLETES TRANSPORTES	5,950,000	0		
ACUMULADO POR CUENTA FLETES TRANSPORTES	5,950,000	0	5,950,000	0
<hr/>				
TOTAL POR PAGINA	5,950,000	0		
ACUMULADO POR PAGINA	5,950,000	0		

LIBRO MAYOR
Período comprendido desde el 01-01-2013 al 31-12-2013

Cuenta contable	Debe \$	Haber \$	SALDOS	
			deudor\$	acreedor\$
313005 PETROLEO				
EGR 3 31-08-13 CENTRALIZACION L. DE CAJA CORRESP. A AGO/2013	309,500	0	309,500	0
EGR 4 30-09-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-09-2013 AL 30-	316,000	0	625,500	0
EGR 6 30-11-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-11-2013 AL 30-	311,500	0	937,000	0
TOTAL POR PERIODO CUENTA PETROLEO	937,000	0		
ACUMULADO POR CUENTA PETROLEO	937,000	0	937,000	0

TOTAL POR PAGINA	937,000	0
ACUMULADO POR PAGINA	937,000	0

LIBRO MAYOR
Período comprendido desde el 01-01-2013 al 31-12-2013

Cuenta contable	Debe \$	Haber \$	SALDOS	
			deudor\$	acreedor\$
313004 GASTOS ARRIEROS				
EGR 5 31-10-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-10-2013 AL 31-	6,490,260	0	6,490,260	0
EGR 7 11-12-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-12-2013 AL 31-	1,735,020	0	8,225,280	0
TOTAL POR PERIODO CUENTA GASTOS ARRIEROS	8,225,280	0		
ACUMULADO POR CUENTA GASTOS ARRIEROS	8,225,280	0	8,225,280	0

TOTAL POR PAGINA	8,225,280	0
ACUMULADO POR PAGINA	8,225,280	0

LIBRO MAYOR
Período comprendido desde el 01-01-2013 al 31-12-2013

Cuenta contable	Debe \$	Haber \$	SALDOS	
			deudor\$	acreedor\$
313003 MOVILIZACION				
EGR 6 30-11-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-11-2013 AL 30-	760,000	0	760,000	0
TOTAL POR PERIODO CUENTA MOVILIZACION	760,000	0		
ACUMULADO POR CUENTA MOVILIZACION	760,000	0	760,000	0

TOTAL POR PAGINA	760,000	0
ACUMULADO POR PAGINA	760,000	0

LIBRO MAYOR
Período comprendido desde el 01-01-2013 al 31-12-2013

Cuenta contable	Debe \$	Haber \$	SALDOS		
			deudor\$	acreedor\$	
313002 RANCHO					
EGR 3 31-08-13	CENTRALIZACION L. DE CAJA CORRESP. A AGO/2013	684,255	0	684,255	0
EGR 4 30-09-13	CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-09-2013 AL 30-	613,598	0	1,297,853	0
EGR 5 31-10-13	CENTRALIZA LIBRO CAJA DESOE EL 01-10-2013 AL 31-	127,555	0	1,425,408	0
EGR 6 30-11-13	CENTRALIZA LIBRO CAJA DESOE EL 01-11-2013 AL 30-	89,280	0	1,514,688	0
TOTAL POR PERIOD CUENTA RANCHO		1,514,688	0		
ACUMULADO POR CUENTA RANCHO		1,514,688	0	1,514,688	0

TDTAL POR PAGINA	1,514,688	0
ACUMULAOO POR PAGINA	1,514,688	0

LIBRO MAYOR
Período comprendido desde el 01-01-2013 al 31-12-2013

Cuenta contable	Debe \$	Haber \$	SALDOS	
			deudor\$	acreedor\$
313001 MATERIALES DE CONSTRUCCION				
EGR 3 31-08-13 CENTRALIZACION L. DE CAJA CORRESP. A AGO/2013	4,617,685	0	4,617,685	0
EGR 4 30-09-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-09-2013 AL 30-	826,874	0	5,444,559	0
EGR 5 31-10-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-10-2013 AL 31-	425,873	0	5,870,432	0
EGR 6 30-11-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-11-2013 AL 30-	755,715	0	6,626,147	0
TOTAL POR PERIODO CUENTA MATERIALES DE CONSTRUCCION	6,626,147	0		
ACUMULADO POR CUENTA MATERIALES DE CONSTRUCCION	6,626,147	0	6,626,147	0

TOTAL POR PAGINA	6,626,147	0
ACUMULADO POR PAGINA	6,626,147	0

LIBRO MAYOR
Período comprendido desde el 01-01-2013 al 31-12-2013

Cuenta contable	Debe \$	Haber \$	SALDOS	
			deudor\$	acreedor\$
312010 LEYES SOCIALES				
EGR 3 31-08-13 CENTRALIZACION L. DE CAJA CORRESP. A AGO/2013	124,820	0	124,820	0
EGR 4 30-09-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-09-2013 AL 30-	332,899	0	457,719	0
EGR 5 31-10-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-10-2013 AL 31-	42,077	0	499,796	0
EGR 6 30-11-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-11-2013 AL 30-	77,331	0	577,127	0
TOTAL POR PERIODO CUENTA LEYES SOCIALES	577,127	0		
ACUMULADO POR CUENTA LEYES SOCIALES	577,127	0	577,127	0

TOTAL POR PAGINA	577,127	0
ACUMULADO POR PAGINA	577,127	0

LIBRO MAYOR
Período comprendido desde el 01-01-2013 al 31-12-2013

Cuenta contable	Debe \$	Haber \$	SALDOS	
			deudor\$	acreedor\$
312002 MOVILIZACION				
EGR 4 30-09-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-09-2013 AL 30-	208,343	0	208,343	0
TOTAL POR PERIODO CUENTA MOVILIZACION	208,343	0		
ACUMULADO POR CUENTA MOVILIZACION	208,343	0	208,343	0

TOTAL PDR PAGINA	208,343	0
ACUMULADO POR PAGINA	208,343	0

LIBRO MAYOR
Período comprendido desde el 01-01-2013 al 31-12-2013

Cuenta contable	Debe \$	Haber \$	SALDOS	
			deudor\$	acreedor\$
312001 SUELDOS				
EGR 3 31-08-13 CENTRALIZACION L. DE CAJA CORRESP. A AGO/2013	2,246,949	0	2,246,949	0
EGR 4 30-09-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-09-2013 AL 30-	6,023,462	0	8,270,411	0
EGR 5 31-10-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-10-2013 AL 31-	687,841	0	8,958,252	0
EGR 6 30-11-13 CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-11-2013 AL 30-	1,203,146	0	10,161,398	0
TOTAL POR PERIODO CUENTA SUELDOS	10,161,398	0		
ACUMULADO POR CUENTA SUELDOS	10,161,398	0	10,161,398	0

TOTAL POR PAGINA	10,161,398	0
ACUMULADO POR PAGINA	10,161,398	0

COMPROBANTE DE EGRESO

GLOSA
CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-12-2013 AL 31-12-2013

Cuenta contable	DEBE (\$)	HABER (\$)	R.U.T.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO	FECHA	C.Costo
1 212003 COTIZACIONES PREVISIONALES	255,479	0					
2 313004 GASTOS ARRIEROS	1,735,020	0					
3 111001 CAJA	0	1,990,499					

TOTALES 1,990,499 1,990,499

root

N° R.U.T.

NOMBRE

FIRMA

RECIBE CONFORME

ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS

R.U.T. 71.704.800-8

LIBRO CAJA CTA 111001 DEL 01-12-2013 AL 31-12-2013

Doc	Nº	Fecha	R.U.T.	Razón social	Concepto	Ingreso\$	Egreso\$	Saldo C.Cta	Cuenta	Description Cta	C.C	I.Ga	Tip	NºCo	Fecha	Fecha Contable
F	2	02-12-13	8179809-5	NELSON ALVARADO		0	1,735,020	272,336	111001	313004 GASTOS			EG	7	11-12-13	02-12-13
EGR	10	11-12-13	71704800-8	ALFERAZGO VIRGEN	IMPOSICIONES	0	255,479	16,857	111001	212003 COTIZACIONE			EG	7	11-12-13	11-12-13
						0	1,990,499									

RESUMEN PREVISIONAL
Correspondiente a NOVIEMBRE 2013

R.U.T. 71.704.800-8

Razón social ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS

Institución	N°		Imponible	A PAGAR	A descontar trabajador	A pagar Empl	
RESUMEN A F P							
A.F.P. HABITAT	11.27	2	550,592	68,990	62,052	0	6,938
JUBILADO	0	1	376,344	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	11.54	1	276,210	35,355	31,875	0	3,480
TOTAL A F P		4	1,203,146	104,345	93,927	0	10,418

RESUMEN AFC

A.F.P. HABITAT	0	2	550,592	16,518	0	16,518	0
JUBILADO	0	1	376,344	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	0	1	276,210	8,286	0	8,286	0
TOTAL AFC		4	1,203,146	24,804	0	24,804	0

RESUMEN OTRAS INSTIT.

TOTAL A PAGAR AFP	129,149
TOTAL A PAGAR ISAPRES	0
** SIN MUTUAL **	42,109
mmm SIN CCAF mmm	0
TOTAL FAVOR IPS	84,221
TOTAL A PAGAR	255,479

Nelson Gaston Jimenez Tarque
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA,
OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO
REGULAR DE PASAJEROS

Valle de Azapa Km. 30 - Parcela 5
 RUT.: 8.179.809-5
 Arica - Chile

R.U.T.: 8.179.809-5

FACTURA

Nº 000002

S.I.I. - ARICA

FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE 2014

SEÑOR(ES)	ALFERRIGO DEL SANTUARIO DE LUVICAR DE LA VIRGEN DE LOS PEÑAS			DIA	02	MES	12	AÑO	2013
DIRECCION	SOTOMAYOR 476 ARICA			FONO	R.U.T.: 7704.800-8				
GIRO	GUIA Nº	O. COMPRA	C. DE VENTA	COMUNA					

Por lo siguiente: **á: NELSON GASTON JIMENEZ TARQUE** DEBE:

Cantidad	DETALLE	Precio Unitario	TOTAL
89	CARGOS ANIMALES POR TRASLADO DE CEMENTO, TIERRA Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION RELEVACIONADOS (TRAMO YARDO-SANTUARIO VIRGEN DE LOS PEÑAS)		1.458.000.-

CANCELADO
 Arica, 02 de Diciembre de 2013

SON: Un millón, seiscientos treinta y cinco mil, reinte por s.e. ú.o.	NETO \$	1.458.000.-
Nombre: MIGUEL ROSAS ROSAS	19% I.V.A. \$	277.020.-
RUT.: 5.292.667-K	TOTAL \$	1.735.020.-
En recinto:	Firma Recibi Conforme	

*Acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y letra c) del Art. 5 de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Original - Cliente

TIP. GRAFICOLOR - RUT. 8.481.020-7 - Tucapel 2606 - F. 2223145 - Fax 2583863 - Arica

COMPROBANTE DE EGRESO

GLOSA
CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-11-2013 AL 30-11-2013

Cuenta contable	DEBE (\$)	HABER (\$)	R.U.T.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO	FECHA	C.Costo
1 312001 SUELDOS	1,203,146	0					
2 312010 LEYES SOCIALES	77,331	0					
3 313001 MATERIALES DE CONSTRUCCION	755,715	0					
4 313002 RANCHO	89,280	0					
5 313003 MOVILIZACION	760,000	0					
6 313005 PETROLEO	311,500	0					
7 313007 FLETES TRANSPORTES	595,000	0					
212003 COTIZACIONES PREVISIONALES	138,252	255,479					
9 113001 ANTICIPOS VARIOS	304,998	304,998	71704800-8	ALFERAZGO VIRGEN			
10 111001 CAJA	0	3,674,745					

TOTALES	4,235,222	4,235,222				

root

Nº R.U.T.	
NOMBRE	
FIRMA	
RECIBE CONFORME	

LIBRO CAJA CTA 111001 DEL 01-11-2013 AL 30-11-2013

Doc	N°	Fecha	R.U.T.	Razón social	Concepto	Ingreso\$	Egreso\$	Saldo C.Cta	Cuenta	Descripción	C.C	I.Cta	Tip	N°Co	Fecha	Fecha Contable
F	32,734	04-11-13	77921640-3	COMERCIAL	MERCADERIAS	0	31,380	5,650,721	111001	313002	RANCHO		EG	6	30-11-13	04-11-13
F	56,478,7	04-11-13	96792430-K	SODIMAC S.A.	MATERIALES	0	19,961	5,630,760	111001	313001	MATERIALES		EG	6	30-11-13	04-11-13
B	1,338	11-11-13	5759672-4	DOMINGO MAMANI	80LETAS VARIAS	0	57,900	5,572,860	111001	313002	RANCHO		EG	6	30-11-13	11-11-13
B	436,048	11-11-13	79889650-4	FERRERIA IBERIA	MATERIALES	0	6,998	5,565,862	111001	313001	MATERIALES		EG	6	30-11-13	11-11-13
EGR	8	11-11-13	71704800-8	ALFERAZGO VIRGEN	IMPOSICIONES	0	138,252	5,427,610	111001	212003	COTIZACIONE		EG	6	30-11-13	11-11-13
F	488,156	11-11-13	96778670-5	JORGE ANDRADE	MATERIALES	0	84,264	5,343,346	111001	313001	MATERIALES		EG	6	30-11-13	11-11-13
EGR	9	15-11-13	71704800-8	ALFERAZGO VIRGEN	ANTICIPOS	0	304,998	5,038,348	111001	113001	ANTICIPOS		EG	6	30-11-13	15-11-13
EGR	10	19-11-13	71704800-B	ALFERAZGO VIRGEN	SUELDOS	0	720,000	4,318,348	111001	312001	SUELDOS		EG	6	30-11-13	19-11-13
B	259,237,	25-11-13	96792430-K	SODIMAC S.A.	MATERIALES	0	282,640	4,035,708	111001	313001	MATERIALES		EG	6	30-11-13	25-11-13
B	471,025	26-11-13	96778670-5	JORGE ANDRADE	POMELES	0	1,820	4,033,788	111001	313001	MATERIALES		EG	6	30-11-13	26-11-13
F	60,468	26-11-13	78110590-2	PGIC INGENIERIA Y	MOTDBOMBA	0	272,992	3,760,796	111001	313001	MATERIALES		EG	6	30-11-13	26-11-13
F	105,908	26-11-13	79766850-B	SOLARI S.A.	MATERIALES	0	8,400	3,752,396	111001	313001	MATERIALES		EG	6	30-11-13	26-11-13
F	540,731	26-11-13	78895760-3	SOC. COMBUSTIBLE	500 LTS PETROLEO	0	311,500	3,440,896	111001	313005	PETROLEO		EG	6	30-11-13	26-11-13
F	105,959	28-11-13	79766850-B	SOLARI S.A.	MATERIALES	0	78,540	3,362,356	111001	313001	MATERIALES		EG	6	30-11-13	28-11-13
F	207	30-11-13	6250137-5	MARGARITA	38 VIAJES TRAB.	0	760,000	2,602,356	111001	313003	MOVILIZACIO		EG	6	30-11-13	30-11-13
F	1,270	30-11-13	78790750-4	TRANSPDRTES	FLETES VARIOS	0	595,000	2,007,356	111001	313007	FLETES		EG	6	30-11-13	30-11-13
						0	3,674,745									



Transportes Dragoni y Dragoni Limitada

TRANSPORTES DE CARGA POR CARRETERA

TRANSPORTE "D y D" LTDA.

Av. Argentina 3130 Fono 2213155 • ARICA

E-mail: transportesdragoni@gmail.com

R.U.T.: 78.790.750-4

FACTURA

Nº 001270

S. I. I. - A R I C A

Fecha Vigencia Emisión Hasta 31 Diciembre 2014

ARICA 30 de NOVIEMBRE del 2013

Señor(es) : ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS RUT: 71.704.800-8

Dirección : SOTOMAYOR 476 Comuna: ARICA

Pro : SIN FINES DE LUCRO Teléfono:

Guía de Despacho Nº del Condiciones de Venta:

Por lo siguiente: á Transportes Dragoni y Dragoni Limitada DEBE:

CANT.	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
	TRANSPORTE DESDE ARICA A PARADERO SANTUARIO DE LAS PEÑAS KILOMETRO 60 APROX. CON DISTINTOS BULTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION. FLETE INCLUYE CARGA Y DESCARGA.		
	80 BOLSAS DE CEMENTO 01 BOMBA DE AGUA 10 BOLSAS DE CEMENTO CAÑERIAS DE PVC. 20 SACOS CON VIVERES VARIOS	NETO \$ 100.000.-	\$ 100.000.-
	TOTAL DE VIAJES: 5 VIAJES MAS 1.	NETO \$ 80.000.-	\$ 400.000.-
	<u>SON:QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS./</u>		
	S. E. ú O.		

NOMBRE: <u>MARCELO ROSA</u>	VALOR NETO \$ 500.000.-
R.U.T.: <u>5.292.687-K</u> FIRMA:	19% I.V.A. \$ 95.000.-
FECHA: <u>1/1</u> RECINTO:	VALOR TOTAL \$ 595.000.-

Gráfica La Unión Ltda. - P. Lynch 711 - Fono: 231305 RUT: 77.066.210-9 - Arica - 2000

ORIGINAL: CLIENTE

Margarita Isabel Chamorro Mamani

TRANSPORTE URBANO

Patricio Lynch N° 949 - Departamento 230
Arica - Chile

R.U.T.: 6.250.137-5
FACTURA DE VENTAS Y SERVICIOS
NO AFECTOS O EXENTOS DE I.V.A

N° 000207

S.I.I. - ARICA

SEÑOR ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS	DIA 30	MES 11	ANO 2013
DIRECCIÓN SOTOMAYOS 476	R.U.T. 71704800-8		
TIPO SIN FINES DE LUCRO	GUIA DESPACHO N°	COMUNA ARICA	

Emite para el siguiente: a MARGARITA ISABEL CHAMORRO MAMANI DEBE

ANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
38	VLAJES		760.000
CANCELADO 30 de NOVIEMBRE de 2013			

TOTAL \$ 760.000

Nombre: MIGUEL ROLDAN
Recinto: F-2672-1612-2
RUT:

ACUSE RECIBO FECHA

DIA	MES	ANO

SRMA

Original - Cliente

El presente recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 18.963, acredita que el entrega de la mercadería o servicio prestado ha sido recibido.
Imprenta Rafi-Graf Colon N° 646 Cosmocentro Local 160 Fono: 430407 - Arica

SOLARI HERMANOS S.A.

FERRETERIA Y MERCERIA
 CONTRATISTA EN CONSERVACION,
 MANTENCION, REPARACION,
 ASEO Y SERVICIOS A EMPRESAS,
 ARTICULOS DE ASEO Y HOGAR
 Avenida Santa Maria N° 1115 Fono : 2231721
 Mesón # Vtas. : 2583640
 Mesón # Vtas. : 2583641
 Mesón Tricolor Vtas. : 2583642
 Bodega : 2583643
 Oficina : 2583644
 Fax : 2583647
 ARICA - CHILE



R.U.T.: 79.766.850-8

FACTURA

N° 0105959
 105959

ENTREGA INMEDIATA
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA
 31 DICIEMBRE 2014
 CONTADO

Arica 28 Noviembre de 2013

Señor(es): SANTUARIO LAS PEÑAS

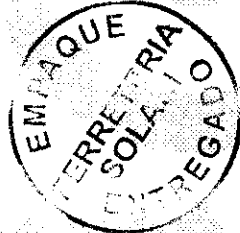
Dirección: SUCUNA CASA 18 COND. LAS PALMAS 1
 Comuna: ARICA



R.U.T.: 71704800-8
 Cond. de Venta:
 Giro:
 Guia de Despacho:

Por lo siguiente

Cantidad	DETALLE	Precio Unitario	TOTAL
6	PVC-Terminal-a.p. HE-CEM 90 x 3 unid	3,608	21648
6	PVC-Buje-a.p. corto 75 x 63 unid	2,255	13530
6	PVC-Buje-a.p. corto 90 x 75 unid	3,641	21846
4	PVC-Union-a.p. americana 63 CEM unid	5,379	21516



FERRETERIA SOLARI
CANCELADO

NOMBRE: Miguel Rojas
 R.U.T.: 71704800-8 RECIBO 11 quinientos cuarenta
 FECHA: 28/11/2013 FIRMA: [Firma]
 El acuse de recibo se declara en conformidad de lo dispuesto en la letra b) del Art. 4to de la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acreditando que la entrega de mercadería o servicios) ha sido recibida.
 R.U.T.: 71704800-8

RECIBI CONFORME

CANCELADO

ARICA, ___ de ___ de 20__

VALOR NETO \$ 66,000

19% I.V.A. \$ 12,540

TOTAL \$ 78,540

"Autorizo a SOLARI HNOS S.A. para que en caso de incumplimiento, simple retardado o mora en el pago de la obligación a que se refiere el presente documento, mis datos personales y los relacionados con él, sean ingresados en un sistema de información comercial público (Dicom) pudiendo ser procesados, tratados y comunicados en cualquier forma o medio"
 N.venta : 437748 DANIEL ORIGINAL CLIENTE
 SI ESTA FACTURA NO ES PAGADA A SU VENCIMIENTO DEVENGARA EL INTERES MAXIMO CONVENCIONAL QUE DISPONE LA LEY 18.010
 NO RECLAMANDOSE EN CONTRA DEL CONTENIDO DE ESTA FACTURA DENTRO DE LOS 8 DIAS SIGUIENTES A SU ENTREGA, SE DARA POR ACEPTADA ART. 160

SOCIEDAD COMBUSTIBLES ARICA LIMITADA

Distribución y Venta Combustibles, Aceites,
 Servicio de Lavados y Aspirado de Autos
 y Punto Copec

Santiago Arata G. N° 3190 - Fono: 2213308 - Fax: 2213300
 comb.arica@gmail.com
 ARICA-CHILE



R.U.T.: 78.875.760-3
GUIA DE DESPACHO

Nº 540731

S.I.I. - ARICA

FECHA DE VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Arica, 26 de 11 de 2013

Señor(es): ALFERRAZGO VIRGINIA REINA Foto: Rut.: 71.704.800.8

Dirección: SOTOMAYOR 476 Ciudad: ARICA

Giro: Vehículo: B Patente: PUYESO O/C: Contado () Crédito ()

CANTIDAD	PRODUCTOS	PRECIO UNITARIO
	Gas. 93 sin Plomo	
	Gas. 95 sin Plomo	
	Gas. 97 sin Plomo	
<u>500</u>	Diesel <u>623</u>	<u>311500</u>
	Lubricantes	
	Accesorios	
	Servicios	

Nombre: M. D. ABOU
 RUT: 9104843-4
 Fecha: 26/11/2013
 Recinto: Firma:

311500

Imprenta INDUGRAF - Las Brisas N° 2518 Fono: 2470028 - 2227203 RUT. B. 222.047 - Arica

Original: Cliente

SOCIEDAD COMBUSTIBLES ARICA LIMITADA

Distribución y Venta de Combustibles, Aceites
Servicio de Lavado y Aspirado de Autos
y Punto Copec

Santiago Arata G. N° 3190 - Fono: 2213308 - Fax: 2213300

comb.arica@gmail.com

ARICA - CHILE



R.U.T.: 78.875.760-3

FACTURA

N° 0106527

S.I.I. - ARICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014
30 Noviembre 2013
Arica,

Señor(es) :	ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS	R.U.T.:	71704800-8
Dirección :	SOTOMAYOR 476	Vehículo:	ARICA
Giro :	Costo:-	Patente:	Ciudad:
			Contado
		Cond. Venta :	

Por lo siguiente: **á SOCIEDAD COMBUSTIBLES ARICA LIMITADA** DEBE

Cantidad	Producto	Precio	Neto	Iva	IE	LEV	SubTotal
500.00	Diesel	623.00	236,094.12	44,857.68	30,548.0	0.00	311,500
540731							

NOMBRE : _____
R.U.T.: _____
FECHA: ____/____/____
RECINTO: _____ FIRMA: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4to y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios) ha(n) sido recibidos).

TOTAL NETO	TOTAL IVA	TOTAL IMP. ESPEC.	TOT. SIPCO	TOT. FACTURA
236,094	44,858	30,548	0	311,500

CANCELADO

Arica, de de

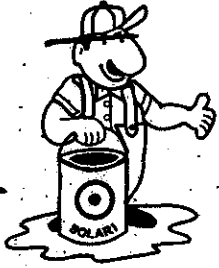
Artículo 160 del Código de Comercio. No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los ocho días siguientes a la entrega se tendrá por irrevocablemente aceptada. Las Facturas Crédito no pagadas dentro de los 25 días devengarán el interés máximo que permiten las Leyes.
Impuesto Ley 13502. No recuperable por petróleo que se usa en vehículos que transitan en calles y carreteras

ORIGINAL - CLIENTE

Imprenta LAS BRISAS - Las Brisas N° 7 Fono: 2470038 - 2272503 RUT: 7.884.456-6 - Arica

SOLARI HERMANOS S.A.

FERRETERIA Y MERCERIA
 CONTRATISTA EN CONSERVACION,
 MANTENCION, REPARACION,
 ASEO Y SERVICIOS A EMPRESAS,
 ARTICULOS DE ASEO Y HOGAR
 Avenida Santa Maria N° 1115 Fono : 2231721
 Mesón # Vtas. : 2583640
 Mesón # Vtas. : 2583641
 Mesón Tricolor Vtas. : 2583642
 Bodega : 2583643
 Oficina : 2583644
 Fax : 2583647
ARICA - CHILE



R.U.T.: 79.766.850-8

FACTURA

N° 0105908

105908

Arica 26 Noviembre de 2013

ENTREGA INMEDIATA
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA
 31 DICIEMBRE 2014
 CONTADO

Señor(es): SANTUARIO LAS PEÑAS

R.U.T.: 71704800-8

Dirección: SUCUNA CASA 18 COND. LAS PALMAS 1
 Comuna: ARICA

Cond. de Venta:

Giro:

Guía de Despacho:



Por lo siguiente

DEBE

Cantidad	DETALLE	Precio Unitario	TOTAL
1	PVC-Collarin-a.p. 110 x 3/4" unid	5,230	5230
1	Hoja sierra metal SANDIFLEX - 18 dientes unid-	1,410	1410
1	Hoja sierra metal SANDIFLEX - 24 dientes unid	1,348	1348
1	PVC-Niple-a.p.(b) 3/4....HE x HE unid	170	170
1	PVC-Buching-a.p. 1 x 3/4....HE HI reduccion unid	242	242



RECIBI CONFORME
CANCELADO

NOMBRE: MARCELO BOSTM R
 R.U.T.: 72904800-8
 FIRMA: [Signature]
 El acuse de Recibo se otorga en conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, a medida que la entrega de mercaderías ha sido recibida.

RECIBI CONFORME
CANCELADO
 ARICA, ___ de ___ de 20___

VALOR NETO \$ 7,059	19% I.V.A. \$ 1,341	TOTAL \$ 8,400
---------------------	---------------------	----------------

"Autorizo a SOLARI HNOS S.A. para que en caso de incumplimiento, simple retardado o mora en el pago de la obligación a que se refiere el presente documento, mis datos personales y los relacionados con él, sean ingresados en un sistema de información comercial público (Dicom) pudiendo ser procesados, tratados y comunicados en cualquier forma o medio"
 SI ESTA FACTURA NO ES PAGADA A SU VENCIMIENTO DEVENGARA EL INTERES MAXIMO CONVENCIONAL QUE DISPONE LA LEY 18.010
 NO RECLAMANDOSE EN CONTRA DEL CONTENIDO DE ESTA FACTURA DENTRO DE LOS 8 DIAS SIGUIENTES A SU ENTREGA, SE DARA POR ACEPTADA ART. 160

Imprenta LAS BRISAS - Las Brisas I.P. 2622 Fono 2227200 - 2470008 R.U.T. 7.864.456-6 - Arica

PINTO GLAVICH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.



IMPORTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS,
ACCESORIOS Y REPUESTOS
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
ARRIENDO DE MAQUINARIA
SERVICIOS DE INSTALACION Y ASESORIA
SERVICIO TECNICO EQUIPOS DE BOMBEO
Y ACCESORIOS
FABRICACION Y VENTAS DE ESTANQUES
CASA MATRIZ: TRANQUILO N°272, PUDAHUEL, CIUDAD DE
LOS VALLES
TELEFONO: (56-2) 24969700 - FAX: (56-2) 24969701
SANTAGO - CHILE
SUCURSAL: COLOMBIA 650 - ANTOFAGASTA
e-mail: ventas@pgic.cl
http://www.pgic.cl

R.U.T.: 78.110.590 - 2
FACTURA ELECTRONICA
N° 60468



S.L.L. - SANTIAGO PONIENTE

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2013

SEÑOR(ES) : ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PENAS	GIRO : PARTICULAR
DIRECCION : SOTOMAYOR 476	FONO :
CIUDAD : ARICA	VENDEDOR : Oficina
COMUNA : ARICA	OC :
R.U.T. : 71.704.800-8	G. DESPACHO : 77850

CONDICIONES DE VENTA : CONTADO	N° INTERNO SAP : 84969
FECHA VENCIMIENTO : 26/11/2013	

Por lo siguiente: a: PGIC S.A.

CANTIDAD	ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	%DESC	TOTAL
1		BOM1022451	BOMBA SCF2200T 2.0 HP 380V	236.500	0	236.500

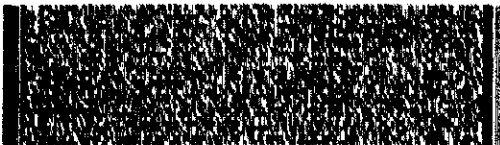


Basado en Pedidos de cliente 95203. Basado en Entregas 106980.

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS

NOMBRE: _____	DESCUENTO	\$	7.095
R.U.T. : _____ FIRMA: _____	NETO	\$	229.405
RECIBTO: _____ FECHA: _____	I.V.A. 19%	\$	43.587
El acuse de recibo que se declara en este acuse, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercancías o servicio (a) prestado (b) ha (a) sido recibido (s).		TOTAL	\$ 272.992

Sírvase extender cheque a PGIC S.A.



Infórmese sobre nuestra política de garantía en www.pgic.cl

Timbre Electrónico S.L.L.
Res. 179 del 02-12-2009 - Verifique documento: www.sii.cl

JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.

Nº 04 / 1025



Giro: Compra y Venta, Importación y Exportación
 de Artículos de Construcción, Transporte de Carga por Carretera
 CASA MATRIZ: AV. HEROES DE LA CONCEPCION Nº 1049
 FONOFAX: 413730 - FON: 421447 - IQUIQUE
 SUCURSAL ARICA: ALEJANDRO AZOLAS Nº 3204 - FONOS: 210546 - 210550
 SUCURSAL A. HOSPICIO: LOS AROMOS S/N - PARCELA 2
 FONOS: 495351 - 496319 - FAX: 496355
 BODEGA: SANTA ROSA DE MOLLE HIJUELA 2 PARCELA Nº 19 - ALTO HOSPICIO
 R.U.T.: 96.776.670 - 5

**BOLETA DE VENTAS
Y SERVICIOS**

Día	Mes	Año

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	TOTAL
0000	3	<p>Nombre : _____ R.U.T. : _____</p> <p>Se aceptan cambios de fecha sólo dentro del mismo día. La Gerencia</p> <p>CANCELADO 26 NOV 2013 ANDRADE</p>	
Despacho: RETIRA			TOTAL \$

IMPRESORES FORMUCON FONOFAX: 320512 - IQUIQUE

DUPLICADO: CLIENTE



SODINAC

AV. SANTA MARIA #2985
BOGOTA

SODINAC S.A. RUT 96.792.438-1
AV. SANTA MARIA #2985
BOGOTA
DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION
BOLETA ELECTRONICA: 253237912
CC: 00032 CAJA: 0008 CAJERO: 144

CU	3	X	6.700	20.100
CU	2	X	330	660
CU	3	X	10.190	30.570
CU	4	X	3.170	12.680
CU	2	X	2.700	5.400
CU	1	X	2.390	2.390
CU	12	X	350	4.200
CU	10	X	4.890	48.900
CU	3	X	2.990	8.970
CU	1	X	10.890	10.890
CU	1	X	3.190	3.190
CU	2	X	12.290	24.580
CU	1	X	18.290	18.290
CU	1	X	6.490	6.490
CU	2	X	902	1.804
CU	1	X	9.030	9.030
CU	15	X	990	14.850
CU	1	X	890	890
CU	1	X	706	706
CU	1	X	706	706

11 14 10 28 237912 1

CU	2	X	190	4.380
CU	10	X	170	1.700
CU	62804	X	590	590
CU	63880	X	100	600
CU	678874	X	210	210
CU	678874	X	45	45
CU	678874	X	100	2.000
CU	678874	X	1.696	9.580
CU	678874	X	2.850	29.550
CU	678874	X	1.920	9.120

Mario Zavala C.
PREVENCIÓN PERIÓDICA
EC-32

RR12544
 Folios de 1-10
 CH 232614
 ALICIA 1481
 CAJERAS DE ALA BIAN DELGAO



TIMBRE ELECTRONICO S.L.
 RES. 115 de 2007
 Justifique documento de pago sodimac



GUARDE ESTA BOLTA Y PRESENTELA EN
 CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTO
 GRACIAS POR SU COMPRA
 EN SODIMAC USTED SIEMPRE ENCONTRARA
 LOS MEJORES PRECIOS
 100% SINCEROS

LIBRO DE REMUNERACIONES
 Remuneraciones correspondiente a NOVIEMBRE 2013

Cód	Ap. Paterno R.U.T.	Ap. materno Ingreso	Nombres Finiquito Ref.Finiquito	Stdo base DT Top imp	Base per Previsión	Hrs.ext Salud	Otros Imp Seg.Ces	TOT.IMP Impuesto	Car.Fam Anticipo	TOTNOIMP Otros	TOT HAB TOT DES	LIQUIDO Sobregiro
001	GARRIDO 4642888-9	PINOCHET 05-11-13	LUIS 19-11-13	752,688 15 376,344	376,344 0	0 26,344	0 0	376,344 0	0 0	0 0	376,344 26,344	350,000 0
009	CHAVEZ 7614080-4	DONAIRE 05-11-13	MANUEL 19-11-13	552,420 15 276,210	276,210 31,875	0 19,335	0 0	276,210 0	0 50,000	0 0	276,210 101,210	175,000 0
015	ARIAS 6482530-5	MALDONADO 05-11-13	ALFREDO IVAN 19-11-13	550,592 15 275,296	275,296 31,026	0 19,271	0 0	275,296 0	0 29,999	0 0	275,296 80,296	195,000 0
10	CHOQUE 22710819-3	ESTANA 05-11-13	BRAULIO 19-11-13	550,592 15 275,296	275,296 31,026	0 19,271	0 0	275,296 0	0 224,999	0 0	275,296 275,296	0 0
TOTAL GENERAL				2,406,292	1,203,146	0	0	1,203,146	0	0	1,203,146	720,000
N° TRABAJADORES 4				1,203,146	93,927	84,221	0	0	304,998	0	483,146	0



ANDRADE

Nobleza de Constructor

JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.

GIRO: Compra y Venta, Importación y Exportación
 de Artículos de Construcción, Transporte de Carga por Carretera
 CASAMATRIZ: AV. HEROES DE LA CONCEPCION Nº 1049
 FONOS: 2421447 - FONOFAX: 2413730 - IQUIQUE
 SUCURSAL ARICA: ALEJANDRO AZOLAS Nº 3204 - FONOS: 2210546 - 2210550
 SUCURSAL A. HOSPICIO: LOS AROMOS S/N - PARCELA 2
 FONOS: 2495351 - 2496319 - FAX: 2496355
 BODEGA: SANTA ROSA DE MOLLE HIJUELAS 2
 ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PENAS

R.U.T.: 96.778.670 - 5
FACTURA
Nº 488156
 Nº 00488156

S.I.I. - IQUIQUE
 lunes 11 de noviembre de 2013
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Nombre: **SOTOMAYOR 476**
 Dirección: **ARICA** Comuna: **ARICA**
 Ciudad: **RETIRA**
 Despacho: **Cheque/Día**
 Cond. Pago: **Hora : 11:17** Giro:

71704800-8
 R.U.T.:
 O/C:
 G/D.: 0
 N.V.: **HERNAN CARDE**
 Vend.:

Por lo siguiente: **á JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.**

D E B E

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
FB003	18	PIERRO DISTRIB. 10 MM TIRA 6 MTS A44	1.865	33.570
CE021	10	CEMENTO INACESA ESPECIAL 42.5 KG	3.724	37.240
				70.810

CANCELADO
11 NOV 2013
ANDRADE

OCHENTAICUATRO MIL DOCIENTOS SESENTICUATRO

SON:	Serie : 5662626	NETO \$	13.454
	Banco : CHILE	I.V.A. \$	84.264
	Titular : ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PENAS	TOTAL \$	

PAGADO lqq. de de

impresoresformucon@gmail.com FONOFAX: 320512 - lqq

Nombre: **M. SOTOMAYOR**
 R.U.T.: **9104843-4**
 Fecha: _____
 Recinto: _____ Firma:

ORIGINAL: CLIENTE

ART. 160 DEL CODIGO DE COMERCIO: No reclamándose contra el contenido de la Factura dentro de los 8 días siguientes a su entrega se tendrá por irrevocablemente aceptada.

RESUMEN PREVISIONAL
Correspondiente a OCTUBRE 2013

R.U.T. 71.704.800-8

Razón social **ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS**

Institución	N°		Imponible	A PAGAR	A descontar trabajador	A pagar Empl	
RESUMEN A F P							
A.F.P. HABITAT	11.27	2	275,296	34,495	31,026	0	3,469
JUBILADO	0	3	265,233	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	11.54	1	147,312	18,856	17,000	0	1,856
TOTAL A F P		6	687,841	53,351	48,026	0	5,325

RESUMEN AFC

A.F.P. HABITAT	0	2	275,296	8,259	0	8,259	0
JUBILADO	0	3	265,233	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	0	1	147,312	4,419	0	4,419	0
TOTAL AFC		6	687,841	12,678	0	12,678	0

RESUMEN OTRAS INSTIT.

TOTAL A PAGAR AFP	66,029
TOTAL A PAGAR ISAPRES	0
** SIN MUTUAL **	24,074
mmm SIN CCAF mmm	0
TOTAL FAVOR IPS	48,149
TOTAL A PAGAR	138,252

GIRO: FERRETERIA
 Avda. Santa María 2678
 R.U.I. 79 889.650-4
 Fono: 2593909
 Fax: (58) 2279454
 Casilla Postal 1084 - ARICA

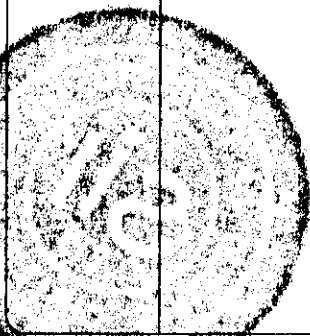
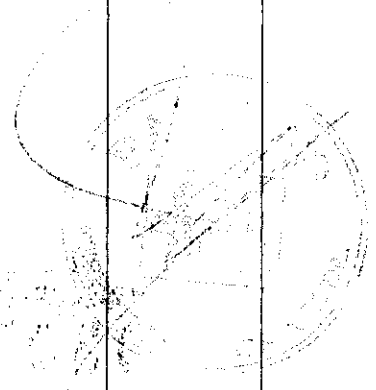
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

Nº 436048

Web: www.fiberia.cl

SEÑOR:
 DIRECCION:

FECHA:
 VENDEDOR:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
				

COPIADO - CLIENTE

VALOR TOTAL S

SON:

Toda mercadería sale de nuestra bodega de almacenamiento y venta. Se entrega a los señores clientes en conformidad de su calidad y pesaje únicamente a la entrega no aceptando reclamos ni devoluciones una vez salida la mercadería de nuestra bodega.

SIEMPRE PENSANDO EN USTED

DOMINGO RAMIREZ
RUT 5.759.572
JUAN NOE 982
BOLETA AGRICOLA Y VERDURAS
RES. EX. 1377 75. ADELARDO
BOLETA AGRICOLA Y VERDURAS
D.L. 825

04-11-2012
MAYAGA
DAYS 14.900
DAYS 14.900
EF 1
10/01/12 10:00

Nº 061656

Rosa Lila Navarro Tapia
Condimentos - Confites - Frutos Secos
Productos de Aseo - Juguetes - Artesanias
Venta por Menor - Pequeño Almacen
Bazar - Paqueteria - Abarrotes - Botilleria
" **EL MERENGO** "
C. Matriz: Santa María 2141 - Loc. 17
Fono: 2243812

" **LA MERENGA** "
Suc.: Super Agro Santa María
Santa María 2141 - Loc.165 - 168
RUT 8.413.276-4 - Arica
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$ 7.000		
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
	11	2012

Imp. ARELY - P. Aguirre Cerda 144B - Fono: 2220863
Copia - Cliente

Nº 27066

ERIKA PATRICIA LOVERA LOVERA
FRUTAS Y VERDURAS
Avenida Santa María 2141
Local Nº 164
RUT 10.706.830-9 - Arica
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$		
DIA		
MES		
AÑO		
		2012

AMERICA-RUT 5.523.830-8 - F: 224874 - ARICA
Copia - Cliente

Nº 049869

MARÍA PAULINA CHOQUE FLORES
FRUTAS Y VERDURAS
Terminal del Agro
Puesto 188
Av. Manuel Castillo Ibaceta
D. Part.: Diguillin Nº 5
RUT.: 7.140.289-9
- ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS		
VALOR TOTAL		
\$ 2.600		
DIA	MES	AÑO
	11	2012

GRAFICOLOR - Tusapel 2800 - F: 223145 - Fax: 68202 - Arica
Copia - Cliente

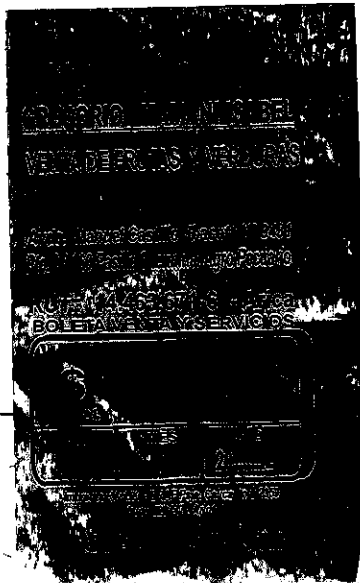
2 PCS 16503

Nº 001406

LUIS ANTONIO MARTINEZ SOTO
COMERCIANTE DE FRUTAS Y VERDURAS
Paje. Rio Toltén 579
Pobl. Nueva Esperanza
Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3689
Calle del Norte - Patio Camiones s/n
RUT.: 18.599.747-2 - ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$ 3000		
DIA		
MES		
AÑO		
		2012

GRAFICOLOR - Tusapel 2800 - F: 223145 - Fax: 68202 - Arica
Copia - Cliente



\$ 57.900.-

0005
RICE \$
507
507

Nº 226007

COMERCIAL E INDUSTRIAL HUGO HUANCA
SAVOS LIMITADA
Pan, Empanadas
Venta de Abarrotes
Laticios, Confites
Calle 2158
Fono: 2228333
RUT: 19.5 - Arica
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$ 6.440		
DIA		
MES		
AÑO		
		2012

GRAFICOLOR - Tusapel 2800 - F: 223145 - Fax: 68202 - Arica
Copia - Cliente

DIEDO BRAND	WEIGHT kg	PRICE \$
PUCHERO	3299	1.952
		6440
SUB TOTAL		6440
TOTAL	1 PCS	6440

VENTA	\$	27
8.211	\$	6.413
	\$	50.44
	\$	



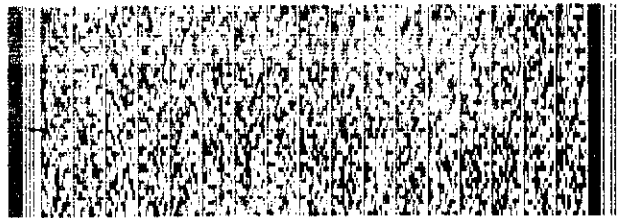
R.U.T. 96.792.430-K
FACTURA ELECTRONICA
N.º G. 056478796

SODIMAC S.A. S.L.T. Santiago Poniente
Distribuidora de Materiales de Construcción
Av. Fernando Frei Montalva 3092 - Barrio Santiago
Fono: 04/11/2303 - Fijo: 71246
SISTEMAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD RUT: 71704800-8
Giro: ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y ARQUITECTONICAS
Distribuidora: 037080000479
Comuna: ARIICA

Sucursal origen Emisor: Local 00082
AV. SANTA MARIA #2589 ARIICA
Cajal: 0006 115 NATALI ARAND CASIRO

SKU UM	CANT.	DESCRIPCION UNIDAD	TOTAL
CU	1	SEKADOR 32 RIEGO 1 RG	7.723
CU	2	PLAVO GALV 01 1/2 1/2KG	3.681
CU	1	PLAVO GALV 4X380LSA2.5KG	5.370
###4##			
SUB TOTAL		L.V.A.	TOTAL
16.774		3.187	19.961

Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori.
CH 19801 04/11/2013 001 985138 71247
#13359-1516



EMISOR ELECTRONICO S.L.T.
RES. 82 de 2005 - verifique documento: www.sii.cl



GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTELA EN
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTO
CLIENTE

COMERCIAL CASTILLON Y YUCRA LTDA.

Casa Matriz: EXPLOTACION AGRICOLA Y AVICOLA,
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Villa Frontera Avenida San Martin Parcela 21

Sucursal: VENTA DE HUEVOS, PRODUCTOS DEL AGRO

Terminal Asoagro Puesto 369 Avenida Manuel Castillo Ibaceta N° 3431

Sucursal: SUPERMERCADO Y ALCOHOLES, TELEFONO PUBLICO

Caja 14 Terminal Asoagro Avenida Manuel Castillo Ibaceta N° 3431

Dom. Part.: 3ra. Ampliación Chile Las Chepicas N° 2351

Fono: 225912 - 240423

ARICA - CHILE

R.U.T.: 77.921.640-3
FACTURA

Nº 032734

S.I.I. - ARICA

FECHA DE VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2013

SEÑORES) - <u>Alpeezgo Viopos de los Peños</u>	DIA <u>04</u>	MES <u>11</u>	ANO <u>13</u>
DIRECCION <u>Botomayes 476</u>	R.U.T. <u>71.704.800-8</u>		
GIRO <u>Fin lucro.</u>	GUIA DE DESPACHO Nº	COND. DE VENTA <u>Contado</u>	COMUNA <u>Arica</u>

Por lo siguiente: **COMERCIAL CASTILLON Y YUCRA LTDA.** DEBE:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
<u>2880</u>	<u>kg de fideos.</u>	<u>480</u>	<u>2880</u>
<u>450</u>	<u>kg de arroz</u>	<u>750</u>	<u>2150</u>
<u>2700</u>	<u>kg porotos beano.</u>	<u>2700</u>	<u>8100</u>
<u>1100</u>	<u>kg lenteja</u>	<u>1100</u>	<u>3300</u>
<u>1000</u>	<u>kg de maiz</u>	<u>1000</u>	<u>3000</u>
<u>700</u>	<u>kg de papa</u>	<u>700</u>	<u>2800</u>
<u>1950</u>	<u>kg de trigo.</u>	<u>1950</u>	<u>5850</u>
	<u>PAGADO</u> de <u>Nov.</u> de 20 <u>13</u>		<u>3800</u>

SON: treinta y un mil trescientos ochenta

SUBTOTAL \$	<u>26.370</u>
19% I.V.A. \$	<u>5.010</u>
TOTAL \$	<u>31.380</u>

Nombre: _____

Rut.: _____

En Recinto: T.A.S. 1014

FECHA ACUSE RECIBO 04/11/13

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) ha(n) sido recibido(s)

Imprenta INDUGRAF - Las Brisas N° 2518 Fono: 470028 Fono/Fax: 227203 Rut. 8.222.047-K - Arica

Original - Cliente

COMPROBANTE DE EGRESO

GLOSA
CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-10-2013 AL 31-10-2013

Cuenta contable	DEBE (\$)	HABER (\$)	R.U.T.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO	FECHA	C.Costo
1 312001 SUELDOS	687,841	0					
2 312010 LEYES SOCIALES	42,077	0					
3 313001 MATERIALES DE CONSTRUCCION	425,873	0					
4 313002 RANCHO	127,555	0					
5 313004 GASTOS ARRIEROS	6,490,260	0					
6 313007 FLETES TRANSPORTES	2,975,000	0					
7 212003 COTIZACIONES PREVISIONALES	1,079,701	138,252					
● 113001 ANTICIPOS VARIOS	340,000	340,000	71704800-8	ALFERAZGO VIRGEN			
9 111001 CAJA	0	11,690,055					

TOTALES		12,168,307	12,168,307

root

N° R.U.T.
NOMBRE
FIRMA
RECIBE CONFORME

LIBRO CAJA CTA 11001 DEL 01-10-2013 AL 31-10-2013

Doc	N°	Fecha	R.U.T.	Razón social	Concepto	Ingresos\$	Egresos\$	Saldo C.Cta	Cuenta	Description	C.C	I.Ga	Tip	N°Co	Fecha	Fecha Contable
EGR	5	10-10-13	71704800-8	ALFERAZGO VIRGEN	IMPOSICIONES	0	1,079,701	16,292,455	111001	212003	COTIZACIONE		EG	5	31-10-13	10-10-13
EGR	6	15-10-13	71704800-8	ALFERAZGO VIRGEN	ANTICIPOS	0	340,000	15,952,455	111001	113001	ANTICIPOS		EG	5	31-10-13	15-10-13
F	1	16-10-13	8179809-5	NELSON ALVARADO	TRASLADOS	0	6,490,260	9,462,195	111001	313004	GASTOS		EG	5	31-10-13	16-10-13
8	11,981	17-10-13	6357092-3	MILCA LOPEZ	VARIAS COMPRAS	0	40,519	9,421,676	111001	313002	RANCHO		EG	5	31-10-13	17-10-13
8	38,479	17-10-13	77921640-3	COMERCIAL	VARIAS COMPRAS	0	70,350	9,351,326	111001	313002	RANCHO		EG	5	31-10-13	17-10-13
8	465,415	17-10-13	96778670-5	JORGE ANDRADE	ALAMBRE	0	7,245	9,344,081	111001	313001	MATERIALES		EG	5	31-10-13	17-10-13
F	34,593	17-10-13	76542600-6	COM. DOMINGO	CARNICERIA	0	16,686	9,327,395	111001	313002	RANCHO		EG	5	31-10-13	17-10-13
F	486,099	17-10-13	96778670-5	JORGE ANDRADE	CEMENTO-FIERRO	0	378,680	8,948,715	111001	313001	MATERIALES		EG	5	31-10-13	17-10-13
F	486,103	17-10-13	96778670-5	JORGE ANDRADE	FIERRO	0	39,948	8,908,767	111001	313001	MATERIALES		EG	5	31-10-13	17-10-13
EGR	7	31-10-13	71704800-8	ALFERAZGO VIRGEN	SUELDOS	0	251,666	8,657,101	111001	312001	SUELDOS		EG	5	31-10-13	31-10-13
F	1,270	31-10-13	78790750-4	TRANSPORTES	FLETES	0	2,975,000	5,682,101	111001	313007	FLETES		EG	5	31-10-13	31-10-13
						0	11,690,055									



Transportes Dragoni y Dragoni Limitada

TRANSPORTES DE CARGA POR CARRETERA

TRANSPORTE "D y D" LTDA.

Av. Argentina 3130 Fono 2213155 • ARICA

E-mail: transportesdragoni@gmail.com

R.U.T.: 78.790.750-4

FACTURA

Nº 001267

S. I. I. - A R I C A

Fecha Vigencia Emisión Hasta 31 Diciembre 2014

ARICA 30 de OCTUBRE del 2013

Señor(es) : ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS RUT: 71.704.800-8

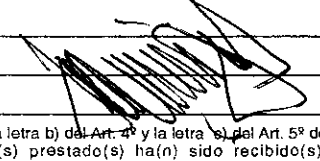
Dirección : SOTOMAYOR 476 Comuna: ARICA

Objeto : SIN FINES DE LUCRO Teléfono:

Guía de Despacho Nº del Condiciones de Venta:

Por lo siguiente: á Transportes Dragoni y Dragoni Limitada DEBE:

CANT.	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
	TRANSPORTE DESDE ARICA A PARADERO SANTUARIO DE LAS PEÑAS KILOMETRO 60 APROX. CON DISTINTOS BULTOS PARA REPARACION.FLETE INCLUYE CARGA Y DESCARGA.		
150	BOLSAS DE CEMENTO	NETO \$ 100.000.-	100.000.-
18	TIRA DE FIERRO 10 M/M.		
05	ROLLOS DE ALAMBRE NEGRO PARA CONSTRUCCION		
30	BULTOS CON VIVERES VARIOS		
02	bidONES DE GAS DE 15 KILOS		
150	CUARTONES DE MADERA		
	ARTICULOS ELECTRICOS VARIOS		
10	TABLEROS DE MADERA		
	TOTAL DE VIAJES:31 VIAJES	NETO \$ 80.000c/u	\$ 2.400.000.-
	<u>SON:DOS MILLONES NOVECIENTOS TETENTA Y CINCO MIL PESOS./</u>		
	S. E. Ñ O.		

NOMBRE: MIGUEL ROSAS
R.U.T.: 5292102-K FIRMA: 
FECHA: 1 / 1 RECINTO: _____
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

VALOR NETO	\$	2.500.000.-
19% I.V.A.	\$	475.000.-
VALOR TOTAL	\$	2.975.000.-

LIBRO DE REMUNERACIONES
Remuneraciones correspondiente a OCTUBRE 2013

Cód	Ap.Paterno R.U.T.	Ap. materno Ingreso	Nombres Finiquito Ref.Finiquito	Sido base DT Top imp	Base per Previsión	Hrs.ext Salud	Otros Imp Seg.Ces	TOT.IMP Impuesto	Car.Fam Anticipo	TOTNOIMP Otros	TOT HAB TOT DES	LIQUIDO Sobregiro
001	GARRIDO 4642888-9	PINOCHET 14-10-13	LUIS 21-10-13	0	752,688 8 200,717	0 14,050	0 0	200,717 0	0 100,000	0 0	200,717 114,050	86,667 0
002	ORDENES 3371549-8	ORDENES 14-10-13	MARCO 15-10-13	0	483,870 2 32,258	0 2,258	0 0	32,258 0	0 0	0 0	32,258 2,258	30,000 0
004	SILVA 7618750-9	TAYLOR 14-10-13	EDUARDO 15-10-13	0	483,870 2 32,258	0 2,258	0 0	32,258 0	0 0	0 0	32,258 2,258	30,000 0
009	CHAVEZ 7614080-4	DONAIRE 14-10-13	MANUEL 21-10-13	0	552,420 8 147,312	0 10,312	0 0	147,312 0	0 80,000	0 0	147,312 107,312	40,000 0
015	ARIAS 6482530-5	MALDONADO 14-10-13	ALFREDO IVAN 21-10-13	0	550,592 8 146,825	0 10,278	0 0	146,825 0	0 80,000	0 0	146,825 106,825	40,000 0
	CHOQUE 22710819-3	ESTANA 15-10-13	BRAULIO 21-10-13	0	550,592 7 128,471	0 8,993	0 0	128,471 0	0 80,000	0 0	128,471 103,472	24,999 0
TOTAL GENERAL					3,374,032	0	0	687,841	0	0	687,841	251,666
N° TRABAJADORES 6					687,841	48,149	0	0	340,000	0	436,175	0



ANDRADE

Nobleza de Constructor

JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.

Giro: Compra y Venta, Importación y Exportación
de Artículos de Construcción, Transporte de Carga por Carretera
CASA MATRIZ: AV. HEROES DE LA CONCEPCION N° 1049
FONOFAX: 413730 - FONONO: 421447 - IQUIQUE
SUCURSAL ARICA: ALEJANDRO AZOLAS N° 3204 - FONOS: 210546 - 210550
SUCURSAL A. HOSPICIO: LOS AROMOS S/N - PARCELA 2
FONOS: 495351 - 496319 - FAX: 496355
BODEGA: SANTA ROSA DE MOLLE HIJUELA 2
PARCELA N° 19 - ALTO HOSPICIO

ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PENAS

Nombre: SOTOMAYOR 476
Dirección: ARICA Comuna: ARICA
Ciudad: RETIRA
Despacho: Contado
Cond. Pago: Hora : 15:44 Giro:

R.U.T.: 96.778.670-5
FACTURA
N° 0486103
N° 00486103

jueves, 17 de octubre de 2013
SIL JQUIQUE 2013
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

R.U.T.: 71704800-8
O.C.:
G.D.:
N.V.: ERNESTINA RO
Vend.:

Por lo siguiente. á **JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.** D E B E

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
FB003	18	PIERRO DISTRIB. 10 MM TIRA 6 MTS A63	1.865	33.570
TREINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTIOCHO SON:				33.570
PAGADO lqq., de de			NETO \$	6.378
			I.V.A. \$	39.948
			TOTAL \$	

CANCELADO
17 OCT 2013
ANDRADE

Rogamos pagar con cheque cruzado a nombre de: JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.
 ART. 160 DEL CODIGO DE COMERCIO: No reclamándose contra el contenido de la
 Factura dentro de los 8 días siguientes a su entrega se tendrá por irrevocablemente aceptada.

IMPRESORES FORAUCON LTDA. FONOFAX: 320592 - IQUIQUE

Nombre: MARCELO ROSA R
 R.U.T.: 5.292.667-K
 Fecha: _____
 Recinto: _____ Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° y la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de (mercaderías) o servicios.

ORIGINAL: CLIENTE

**JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.
MATERIALES DE CONSTRUCCION**

Giro: Compra y Venta, Importación y Exportación
de Artículos de Construcción, Transporte de Carga por Carretera
CASA MATRIZ: AV. HEROES DE LA CONCEPCION Nº 1049
FONOFAX: 413730 - FONDO: 421447 - IQUIQUE
SUCURSAL ARICA: ALEJANDRO AZOLAS Nº 3204 - FONOS: 210546 - 210550
SUCURSAL A. HOSPICIO: LOS AROMOS S/N - PARCELA 2
FONOS: 495351 - 496319 - FAX: 496355
BODEGA SANTA ROSA DE MOLLE HUUELA 2
Jueves, 17 de octubre de 2013
PARCELA Nº 19 - ALTO HOSPICIO

**R.U.T.: 96.778.670-5
NOTA DE CREDITO**

Nº0012892

F. M. 086100.

IQUIQUE, ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS
SEÑOR(ES) SOTOMAYOR 476
DIRECCION: _____
RUT: 71704800-8
CIUDAD: ARICA


FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Numero.....: 00486099
Fecha Emi...: 17/10/2013

HEMOS ABONADO EN CUENTA CORRIENTE LO SIGUIENTE:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	HABER TOTAL
18	POMEL 5/8 X 4"	538	9.684
			9.684

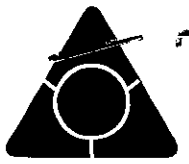
IMPRESORES FORMUCON LTDA. FONOFAX: 320512 - IQUIQUE

Nombre: MAGDA ROSA R
R.U.T.: 5.292.667-K
Fecha: _____
Recinto: _____ Firma: 

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del art. 1º y la letra c) del art. 5º de la ley 19.983 acredite que la entrega de mercaderías o servicios prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

NETO \$	9.684
IVA \$	1.840
TOTAL \$	11.523

ORIGINAL: CLIENTE



ANDRADE

Nobleza de Constructor

JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.

Giro: Compra y Venta, Importación y Exportación
de Artículos de Construcción, Transporte de Carga por Carretera

CASA MATRIZ: AV. HEROES DE LA CONCEPCION N° 1049
FONOFAX: 413730 - FONOS: 421447 - IQUIQUE

SUCURSAL ARICA: ALEJANDRO AZOLAS N° 3204 - FONOS: 210546 - 210550

SUCURSAL A. HOSPICIO: LOS AROMOS S/N - PARCELA 2

FONOS: 495351 - 496319 - FAX: 496355

BODEGA: SANTA ROSA DE MOLLE HIJUELA 2
PARCELA N° 19 - ALTO HOSPICIO

R.U.T.: 96.778.670-5

FACTURA

N° 0486099

Nº 00486099

S.I.I.- IQUIQUE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

jueves, 17 de octubre de 2013

Nombre:

Dirección: ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PENAS

Ciudad: SOTOMAYOR 476

Despacho: ARICA

Cond. Pago: RETIRA

Cheque/Día

Hora : 15:28

R.U.T.:

71704800-8

O/C.:

G.D.:

N.V.:

Vend: 0

HERNAN CARDE

D E B E

Por lo siguiente.

á **JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.**

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
FB002	17	FIERRO DISTRIB. 8 MM TIRA 6 MTS A44-	1.194	20.298
FE003	18	POMEL 5/8 X 4"	538	9.684
CE021	80	CEMENTO INACESA ESPECIAL 42.5 KG	3.724	297.920
SON:			NETO \$	327.902
TRECIENTOS NOVENTA MIL DOCIENTOS TRES			I.V.A. \$	62.301
Serie : 7853374			TOTAL \$	390.203
Banco : CHILE				
PAGADO lqq., Titular : ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PENAS				

SELADO
17 OCT 2013
ANDRADE

Nombre: MARIA ROSA R.

R.U.T.: 5.242.667-K

Fecha: _____

Recinto: _____ Firma: _____

ORIGINAL: CLIENTE

Ninguna parte de esta factura puede ser usada o reimpresión de JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.
 ART. 160 DEL CODIGO DE COMERCIO: No reclamándose contra el contenido de la
 Factura dentro de los 8 días siguientes a su entrega se tendrá por irrevocablemente aceptada.

IMPRESORES FORMICON LTDA. FONOFAX 320512 - IQUIQUE

COMERCIO MAMANI MAMANI E.I.R.L.
 DISTRIBUCION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y
 DE CARNEOS, MATADERO Y SUS DERIVADOS
 350 - A - FONOS/FAX: 2213032 - ARICA - CHILE
 Nº 2141 - Locales 57 - 58 - 107 - 108 - 109
 Fono: 2247313
 Cerro Peragro Santa María
 RUT.: 76.542.600-6
 ARICA - CHILE

FACTURA 034593

FECHA, 17/10/2013 34593
 MONEDA DE VALORACION DOLAR U.S.A.

RCTH 0088
 24 12 12 (CHON) 21 28
 C167 N
 C1.KW 9995

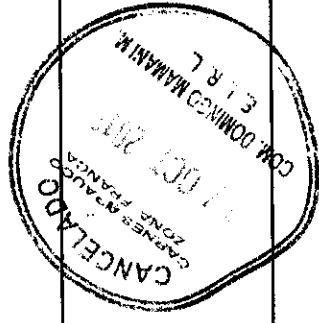
DIRECCION

R.U.T.:

MODELO DE LIVRE CAR

71 704 800-8 TIPO VIA: CONTADO

CANTIDAD	UNIDAD	WEIGHT (g)	PRICE (1)	PRECIO UNITARIO (\$)	Documento Ingreso (Cpo, N°, Año, Item)	CIF TOTAL	VENTA TOTAL (\$)
3.		1499	4.146	6215			
4.				6215			
SUB TOTAL							
TOTAL							
1 PCS							
Monto de Venta		\$					
Retención D.L. 18.211		\$					
Monto Neto		\$					
T/C		\$					
TOTAL							
L.V.A. (\$)							
IMPUESTOS ADICIONALES							
TOTAL A PAGAR (\$)							



ENTREGADO
 CARNES ARAUCO
 ZONA FRANCA
 COM. DOMINGO MAMANI
 TODOS LOS CORTES EN CARNE CON TIPO V

JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.

INVENTARIO



Pro: Compra y Venta, Importación y Exportación
 de Artículos de Construcción, Transporte de Carga por Carretera
 CASA MATRIZ: AV. HEROES DE LA CONCEPCION N° 1049
 FONOFAX: 413730 - FON: 421447 - IQUIQUE
 SUCURSAL ARICA: ALEJANDRO AZOLAS N° 3204 - FONO: 210546 - 210550
 SUCURSAL A. HOSPICO: LOS AROMOS S/N - PARCELA 2
 FONO: 495351 - 496319 - FAX: 496355
 BODEGA: SANTA ROSA DE MOLLE HIJUELA 2 PARCELA N° 19 - ALTO HOSPICIO
 R.U.T.: 96.778.670 - 8

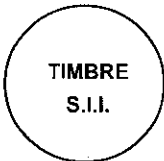
**BOLETA DE VENTAS
Y SERVICIOS**

Día	Mes	Año

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	TOTAL
FC015	2	PLANCHAS NEGRAS 18x18 RECTO. 11,80	23,60
FC016	3	PLANCHAS NEGRAS 18x18 RECTO. 16,10	48,30
		Nombre : _____ R.U.T. : _____	
		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> CANCELADO 17 OCT 2013 ANDRADE </div>	
		Se aceptan cambios de boleta sólo dentro del mismo día La Gerencia	
Despacho:		TOTAL \$	

IMPRESORES FORMULON FONOFAX: 320512 - IQUIQUE

DUPLICADO: CLIENTE



No 038479
COMERCIAL CASTILLO Y YUCRA LTDA.
 C.M.: EXPLORACION AGRICOLA Y AVICOLA, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, Villa Frontera Av. San Martin Parcela 21
 Suc.: VIA DE NUEVOS PRODUCTOS DEL AGRO Term. Asoagro Pto. 369 Av. Manuel Castillo 3431
 Suc.: SUPERMERCADO Y ALCOHOL.
 TELEFONO PUBLICO
 Bodega 14 Terminal Asoagro
 Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
 D. Part.: 3ra. Ampliacion Chile Las Chépcas 2351
 Fono: 225912 - 240423
 RUT.: 77.921.640-3 ARICA
 BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	6300	
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
12	10	2013

Imprenta INDUGRAF - Las Brisas Nº 2518 Arica
 Fono: 470028 - F.Fax: 227203 - Rut.: 8.222.047-K
COPIA - CLIENTE

- 3 -
No 608400
AGRICOLA DEL NORTE S.A.
 Comercialización Prod., Insumos y Maquinarias, Agricultura, Representaciones, Transporte de Carga, Asistencia Técnica, Import y Exportaciones, Comunicación, Centro de Llamadas Pólizas y Edificios de Estacionamientos
 Arriendo de Inmuebles y Espacios Físicos
AGENCIA DE TURISMO
 C.M.: Manuel Castillo Ibaceta Nº 3689
 Suc.: Manuel Castillo Ibaceta Nº 3431-3532
 RUT.: 96.572.760-7
 ARICA - CHILE
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	800	
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
7	10	2013

Impre. ARCO IMPRESORES - Cel. 76439207
 E-Mail: arco_impresores@hotmail.com / Fono 227212
COPIA - CLIENTE

No 001377
LUIS ANTONIO MARTINEZ SOTO
COMERCIANTE DE FRUTAS Y VERDURAS
 C.M.: Pobl. Río Toltén 579
 Pobl. Nueva Esperanza
 Suc.: Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3689
 Agrícola del Norte - Patio Camiones s/n
 RUT.: 18.599.747-2 - ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	3750	
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
17	10	2013

GRAFICOLOR - Tucapel 2606 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica
Copia - Cliente

No 007226
ZENONA ZAMBRANA CONDORI
VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS AL POR MENOR
 MANUEL CASTILLO IBACETA 3431
 PUESTO 138 - ASOAGRO
 RUT.: 14.455.364-0 - ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$		
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
		20.....

Imp. "RAFI-GRAF" Fono: 583037 - Arica
COPIA - CLIENTE

No 049441
MARÍA PAULINA CHOQUE FLORES
FRUTAS Y VERDURAS
 Terminal del Agro - Puesto 188
 Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
 D. Part.: Diguillín Nº 566
 RUT.: 7.149.269-9
 ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	9250	
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
12	10	2013

GRAFICOLOR - Tucapel 2606 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica
Copia - Cliente

No 048971
MARÍA PAULINA CHOQUE FLORES
FRUTAS Y VERDURAS
 Terminal del Agro - Puesto 188
 Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
 D. Part.: Diguillín Nº 566
 RUT.: 7.149.269-9
 ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	9000	
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
		2013

GRAFICOLOR - Tucapel 2606 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica
Copia - Cliente

No 063013
MARIO ANTONIO AVALOS ARAYA
FRUTAS Y VERDURAS
FRUTOS DEL PAIS Y LEGUMBRES
 Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3435
 Puesto 412
 Dom. Part.: A. Fierro Nº 824
 Población, Salgar de Surire
 RUT.: 5.770.888-3
 ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$		
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
10	13	

IMPRESA INDUGRAF Las Brisas 2518 Fono: 243885
 Fono/Fax: 227203 - RUT.: 8.222.047-K - Arica
COPIA - CLIENTE

No 001355
LUIS ANTONIO MARTINEZ SOTO
COMERCIANTE DE FRUTAS Y VERDURAS
 C.M.: Psje. Río Toltén 579
 Pobl. Nueva Esperanza
 Suc.: Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3689
 Agrícola del Norte - Patio Camiones s/n
 RUT.: 18.599.747-2 - ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	11400	
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
28	9	2013

GRAFICOLOR - Tucapel 2606 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica
Copia - Cliente

- 1 -
No 036009
COMERCIAL CASTILLO Y YUCRA LTDA.
 C.M.: EXPLORACION AGRICOLA Y AVICOLA, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, Villa Frontera Av. San Martin Parcela 21
 Suc.: VIA DE NUEVOS PRODUCTOS DEL AGRO Term. Asoagro Pto. 369 Av. Manuel Castillo 3431
 Suc.: SUPERMERCADO Y ALCOHOL.
 TELEFONO PUBLICO
 Bodega 14 Terminal Asoagro
 Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
 D. Part.: 3ra. Ampliacion Chile Las Chépcas 2351
 Fono: 225912 - 240423
 RUT.: 77.921.640-3 ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	5200	
TOTAL		
DIA	MES	AÑO

Imprenta INDUGRAF - Las Brisas Nº 2518 Arica
 Fono: 470028 - F.Fax: 227203 - Rut.: 8.222.047-K
COPIA - CLIENTE

No 034267
JUAN MANUEL SAAVEDRA SAAVEDRA
AGRICULTOR ARRENDATARIO
 C. Mat.: Valle de Lluta - Km. 17 EX 27
 Parcelación "Alberto Jordan"
 Suc.: VENTAS FRUTAS Y VERDURAS Terminal Asoagro
 Puesto 529 - Pasillo 7
 Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3431
 D. Part.: Población Renato Rocca Peje, Baldomero Lillo Nº 1870
 RUT.: 6.801.726-2 - ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	1500	
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
17	10	2013

GRAFICOLOR - Tucapel 2606 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica
Copia - Cliente

No 216134
SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HUGO HUANCA E HIJOS LIMITADA
 Fabrica de pan, Empanadas y Pasteles Venta de Abarrotes Rotiseria, Lacteos, Confites
 Pobl San José - Codpa 2158
 2160-A - Fono: 2228339
 RUT: 76.200.119-5 - Arica
BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIOS

\$	2700	
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
		2013

Imp. FONOGRAF 2244661 - Las Torcazas 2392 - Arica
COPIA - CLIENTE

- 5 -
No 240787
ASOCIACION GREMIAL DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LA XV REGION
ARRIENDO DE CARROS DE COMPRA Y ESTACIONAMIENTO
 Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3431
 RUT.: 71.004.100 - 8 / ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	300	
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
7 Oct		2013

Imprenta ARCO IMPRESORES
 Fono 227212 - Cel. 784382077
COPIA - CLIENTE



MILCA IRRISU LOPEZ MORALES
 VENTA AL MENOR Y MAYOR DE HELADOS, CDNFITES,
 VERDURAS CONGELADAS, TRANSPORTE DE CARGA
 POR CARRETERA
 Avda. Diego Portales N° 2428-A
 Fono: (58) 240324 - Celular: 85431017
 E-mail: milcalopezm@gmail.com
 RUT: 6.355.092-3
 Arica - Chile

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

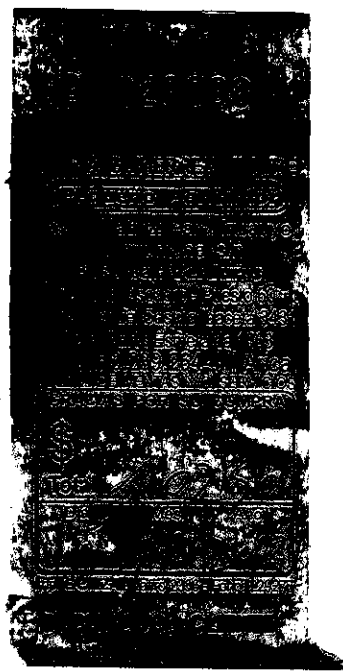
N° **0011931** Fecha: 10/10/2011

10UND. MOLIDA ACUNO PE 3 2	2,800
1BOL. LONGA MA 1 KL NY	0,200

TOTAL

3.000

DUPLICADO - CLIENTE



DOMINGO MAMANI MAMANI
 RUT: 5.759.672-4
 C/ JUAN NDE 982 ARICA
 C/ SAN N. CASTILLO TRACETA
 3451 BODEGA # 16 ARICA
 CARNICERIAS Y NOTICERIA
 D.L. 925 DATA 3

17-10-2011 #0000

OPRES 6.820
 EFECTIVO 6.820

RES. EX. 532 27.02.2011
 BOLETA AUTORIZADA S. 111
 TERC 1
 01/10 5435 12:30PM

2 PCS

6820

RCT# 0778
 13.10.13

Su

TOT.

1 P.

UT
 FONJ

42.519

Nelson Gaston Jimenez Tarque

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA,

OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO

REGULAR DE PASAJEROS

Valle de Azapa Km. 30 - Parcela 5

RUT.: 8.179.809-5

Arica - Chile

R.U.T.: 8.179.809-5

FACTURA

Nº 000001

S.I.I. - ARICA

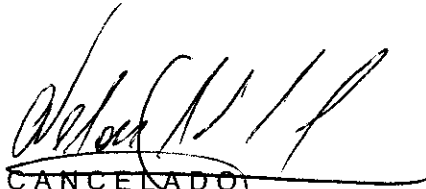
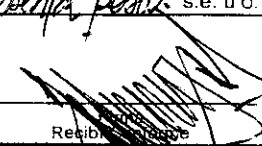
FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE 2014

SEÑOR(ES)	ALFEUZIBO DEL SANTUARIO DE HUILCAM DE LA VIRGEN DE LOS PEÑOS			DIA	76	MES	10	AÑO	2013
DIRECCION	SOTOMAYOR 476 ARICA			FONO	R.U.T. 71704800-8				
GIRO	GUIA Nº	O. COMPRA	C. DE VENTA	COMUNA					

Por lo siguiente:

á: NELSON GASTON JIMENEZ TARQUE

DEBE:

Cantidad	DETALLE	Precio Unitario	TOTAL
303	CARGAS ANIMALES POR TRASLADO DE CEMENTO, FIERRO Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION RELACIONADOS (TIEMPO YARDO - SANTUARIO VIRGEN DE LOS PEÑOS)		5.454.000
 CANCELADO Arica, 16 de OCTUBRE de 2013.			
SON: Seis millones, cuatrocientos noventa mil, doscientos sesenta pesos. s.e.ú.o.		NETO \$	5.454.000
Nombre: MIGUEL RIVERA RIVERA		19% I.V.A. \$	1.036.260
RUT: 5.292.667-K		TOTAL \$	6.490.260
En recinto:		 Recibido	

"El Acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y letra c) del Art. 5 de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

Original - Cliente

Imp. GRAFICOLOR - RUT: 8.481.020-7 - Tucapel 2606 - F. 2223145 - Fax 2223145 - Arica

LIBRO DE REMUNERACIONES
Remuneraciones correspondiente a OCTUBRE 2013

Cód	Ap. Paterno R.U.T.	Ap. materno Ingreso	Nombres Finiquito Ref. Finiquito	Stdo base DT Top imp	Base per Previsión	Hrs. ext Salud	Otros Imp Seg. Ces	TOT.IMP Impuesto	Car. Fam Anticipo	TOTNOIMP Otros	TOT HAB TOT DES	LIQUIDO Sobregiro
001	GARRIDO 4642888-9	PINOCHET 14-10-13	LUIS 21-10-13	0	752,688 8 200,717	0	0	200,717 0	0	0	200,717 114,050	86,667 0
002	ORDENES 3371549-8	ORDENES 14-10-13	MARCO 15-10-13	0	483,870 2 32,258	0	0	32,258 0	0	0	32,258 2,258	30,000 0
004	SILVA 7618750-9	TAYLOR 14-10-13	EDUARDO 15-10-13	0	483,870 2 32,258	0	0	32,258 0	0	0	32,258 2,258	30,000 0
009	CHAVEZ 7614080-4	DONAIRE 14-10-13	MANUEL 21-10-13	0	552,420 8 147,312	0	0	147,312 0	0	0	147,312 107,312	40,000 0
015	ARIAS 6482530-5	MALDONADO 14-10-13	ALFREDO IVAN 21-10-13	0	550,592 8 146,825	0	0	146,825 0	0	0	146,825 106,825	40,000 0
	CHOQUE 22710819-3	ESTAÑA 15-10-13	BRAULIO 21-10-13	0	550,592 7 128,471	0	0	128,471 0	0	0	128,471 103,472	24,999 0
TOTAL GENERAL					3,374,032	687,841	0	687,841	0	0	687,841	251,666
N° TRABAJADORES 6					687,841	48,026	48,149	0	340,000	0	436,175	0

RESUMEN PREVISIONAL
Correspondiente a SEPTIEMBRE 2013

R.U.T. 71.704.800-8

Razón social ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS

Institución	N°		Imponible	A PAGAR	A descontar trabajador	A pagar Empl	
RESUMEN A F P							
A.F.P. HABITAT	11.27	4	2,055,544	257,558	231,659	0	25,899
JUBILADO	0	7	3,157,702	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	11.54	2	810,216	103,707	93,499	0	10,208
TOTAL A F P		13	6,023,462	361,265	325,158	0	36,107

RESUMEN AFC

A.F.P. HABITAT	0	4	2,055,544	61,666	0	61,666	0
JUBILADO	0	7	3,157,702	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	0	2	810,216	24,306	0	24,306	0
TOTAL AFC		13	6,023,462	85,972	0	85,972	0

RESUMEN OTRAS INSTIT.

TOTAL A PAGAR AFP	447,237
TOTAL A PAGAR ISAPRES	0
** SIN MUTUAL **	210,820
mmm SIN CCAF mmm	0
TOTAL FAVOR IPS	421,644
TOTAL A PAGAR	1,079,701

COMPROBANTE DE EGRESO

GLOSA
CENTRALIZA LIBRO CAJA DESDE EL 01-09-2013 AL 30-09-2013

Cuenta contable	DEBE (\$)	HABER (\$)	R.U.T.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO	FECHA	C.Costo
1 312001 SUELDOS	6,023,462	0					
2 312002 MOVILIZACION	208,343	0					
3 312010 LEYES SOCIALES	332,899	0					
4 313001 MATERIALES DE CONSTRUCCION	826,874	0					
5 313002 RANCHO	613,598	0					
6 313005 PETROLEO	316,000	0					
7 313007 FLETES TRANSPORTES	2,380,000	0					
313013 OTROS GASTOS	23,160	0					
9 212003 COTIZACIONES PREVISIONALES	405,102	1,079,701					
10 113001 ANTICIPOS VARIOS	1,140,000	1,140,000	71704800-8	ALFERAZGO VIRGEN			
11 111001 CAJA	0	10,049,737					

TOTALES		12,269,438	12,269,438

root

N° R.U.T.
NOMBRE
FIRMA
RECIBE CONFORME

LIBRO CAJA CTA 111001 DEL 01-09-2013 AL 30-09-2013

Doc	N°	Fecha	R.U.T.	Razón social	Concepto	Ingresos\$	Egresos\$	Saldo C.Cta	Cuenta	Descripción Cta	C.C	I.Ga	Tip	N°Co	Fecha	Fecha Contable
B	11,140	03-09-13	6357092-3	MILCA LOPEZ	VIAS BILETAS	0	40,246	27,381,647	111001	313002 RANCHO			EG	4	30-09-13	03-09-13
F	32,500	03-09-13	77921640-3	COMERCIAL	MERCADERIAS	0	112,280	27,269,367	111001	313002 RANCHO			EG	4	30-09-13	03-09-13
F	613,682	03-09-13	5759672-4	DOMINGO MAMANI	MERCADERIAS	0	49,253	27,220,114	111001	313002 RANCHO			EG	4	30-09-13	03-09-13
F	55,762,2	03-09-13	96792430-K	SODIMAC S.A.	VIARIOS	0	89,459	27,130,655	111001	313001 MATERIALES			EG	4	30-09-13	03-09-13
F	104,332	04-09-13	79766850-8	SOLARI S.A.	DISCOS DE	0	6,150	27,124,505	111001	313001 MATERIALES			EG	4	30-09-13	04-09-13
F	104,346	05-09-13	79766850-8	SOLARI S.A.	MASCARA	0	12,799	27,111,706	111001	313001 MATERIALES			EG	4	30-09-13	05-09-13
F	104,355	05-09-13	79766850-8	SOLARI S.A.	CODOS 45° 110,	0	58,748	27,052,958	111001	313001 MATERIALES			EG	4	30-09-13	06-09-13
EGR	2	10-09-13	71704800-8	ALFERAZGO VIRGEN	IMPOSICIONES	0	405,102	26,647,856	111001	212003 COTIZACIONE			EG	4	30-09-13	10-09-13
B	48,961	11-09-13	7149269-9	MARIA CHOQUE	VERDURAS Y PAN	0	40,800	26,607,056	111001	313002 RANCHO			EG	4	30-09-13	11-09-13
B	434,073	11-09-13	79889650-4	FERRETERIA IBERIA	VINILIT SECADO	0	5,980	26,601,076	111001	313001 MATERIALES			EG	4	30-09-13	11-09-13
B	949,512	11-09-13	96828510-K	LIPIGAS S.A.	2 BIDONES 15 KL.	0	30,100	26,570,976	111001	313002 RANCHO			EG	4	30-09-13	11-09-13
F	6,114	11-09-13	8765456-7	MARIA BAVESTRELLO	PETROLEO	0	316,000	26,254,976	111001	313005 PETROLEO			EG	4	30-09-13	11-09-13
F	482,790	11-09-13	96778670-5	JORGE ANDRADE	FIERRO 08-010	0	143,377	26,111,599	111001	313001 MATERIALES			EG	4	30-09-13	11-09-13
F	482,798	11-09-13	96778670-5	JORGE ANDRADE	RECTANGULOS,	0	78,550	26,033,049	111001	313001 MATERIALES			EG	4	30-09-13	11-09-13
F	55,460,8	11-09-13	96792430-K	SODIMAC S.A.	VIARIOS	0	55,044	25,978,005	111001	313001 MATERIALES			EG	4	30-09-13	11-09-13
F	2,216	13-09-13	76152723-1	ELECTROARICA	MATERIAL	0	152,239	25,825,766	111001	313001 MATERIALES			EG	4	30-09-13	13-09-13
EGR	3	15-09-13	71704800-8	ALFERAZGO VIRGEN	ANTICIPAOS	0	1,140,000	24,685,766	111001	113001 ANTICIPAOS			EG	4	30-09-13	15-09-13
F	484,437	17-09-13	96778670-5	JORGE ANDRADE	CALAMINAS,	0	143,028	24,542,738	111001	313001 MATERIALES			EG	4	30-09-13	17-09-13
F	55,762,8	17-09-13	96792430-K	SODIMAC S.A.	ORNILLOS Y	0	23,310	24,519,428	111001	313001 MATERIALES			EG	4	30-09-13	17-09-13
B	11,431	20-09-13	6357092-3	MILCA LOPEZ	CARNE MOLIDA,	0	21,235	24,498,193	111001	313002 RANCHO			EG	4	30-09-13	20-09-13
B	23,186	20-09-13	68136322-K	FIDEL LEONARIO	VERDURAS, PAN	0	104,560	24,393,633	111001	313002 RANCHO			EG	4	30-09-13	20-09-13
F	32,601	20-09-13	77921640-3	COMERCIAL	MERCADERIAS	0	125,400	24,268,233	111001	313002 RANCHO			EG	4	30-09-13	20-09-13
B	960,832	21-09-13	96828510-K	LIPIGAS S.A.	2 BIDONES	0	30,000	24,238,233	111001	313002 RANCHO			EG	4	30-09-13	21-09-13
B	190,914	24-09-13	71004100-B	ASOCIACION	VIAS BOLETAS	0	28,500	24,209,733	111001	313001 MATERIALES			EG	4	30-09-13	24-09-13
F	104,586	24-09-13	79766850-8	SOLARI S.A.	VIARIOS	0	29,690	24,180,043	111001	313001 MATERIALES			EG	4	30-09-13	24-09-13
F	616,599	24-09-13	5759672-4	DOMINGO MAMANI	CARNICERIA	0	46,954	24,133,089	111001	313002 RANCHO			EG	4	30-09-13	24-09-13
F	55,461,1	28-09-13	96792430-K	SODIMAC S.A.	OTROS GASTOS	0	23,160	24,109,929	111001	313013 OTROS			EG	4	30-09-13	28-09-13
EGR	4	30-09-13	71704800-8	ALFERAZGO VIRGEN	SUELDOS SEP/2013	0	4,345,003	19,764,926	111001	312001 SUELDOS			EG	4	30-09-13	30-09-13
F	1,263	30-09-13	78790750-4	TRANSPORTES	FLETES ARICA-	0	2,380,000	17,384,926	111001	313007 FLETES			EG	4	30-09-13	30-09-13
F	32,596	30-09-13	77921640-3	CDMERCIAL	313002	0	12,770	17,372,156	111001	313002 RANCHO			EG	4	30-09-13	30-09-13
								0 10,049,737								

COMERCIAL CASTILLON Y YUCRA LTDA.

Casa Matriz: EXPLOTACION AGRICOLA Y AVICOLA,
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Villa Frontera Avenida San Martin Parcela 21

Sucursal: VENTA DE HUEVOS, PRODUCTOS DEL AGRO

Terminal Asoagro Puesto 369 Avenida Manuel Castillo Ibaceta N° 3431

Sucursal: SUPERMERCADO Y ALCOHOLES, TELEFONO PUBLICO

Jega 14 Terminal Asoagro Avenida Manuel Castillo Ibaceta N° 3431

Dom. Part.: 3ra. Ampliación Chile Las Chepicas N° 2351

Fono: 225912 - 240423

ARICA - CHILE

R.U.T.: 77.921.640-3

FACTURA

Nº 032596

S.I.I. - ARICA

FECHA DE VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2013

SEÑOR(ES): <i>Alfonso Unzueta de los Rios</i>	DIA: <i>30</i>	MES: <i>09</i>	AÑO: <i>13</i>
DIRECCION: <i>Cota Negra 476</i>	R.U.T. <i>71.704.800-8</i>		
GIRO: <i>Su Lino</i>	GUIA DE DESPACHO N°	COND. DE VENTA: <i>Contado</i>	COMUNA: <i>Arica</i>

Por lo siguiente: **COMERCIAL CASTILLON Y YUCRA LTDA.** DEBE:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
	<i>Segun que de de pesos N° 490</i>		<i>12.770</i>
PAGADO de de 20.....			

SON: *Diez mil setecientos setenta*

Nombre: _____
Rut: *7.129.000*
En Recinto: _____
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) ha(n) sido recibido(s)

FECHA ACUSE RECIBO

30 9 13

FIRMA

SUBTOTAL \$	<i>10.731</i>
19% I.V.A. \$	<i>2.039</i>
TOTAL \$	<i>12.770</i>

Impronta INDUGRAF - Las Brisas N° 2518 Fono: 470028 Fono/Fax: 227203 Rut. 8.222.047-K - Arica

Original - Cliente

COMERCIAL CASTILLON Y YUCRA LTDA.

~~Casa Matriz:~~ EXPLOTACION AGRICOLA Y AVICOLA,
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Villa Frontera Avenida San Martin Parcela 21

Sucursal: VENTA DE HUEVOS, PRODUCTOS DEL AGRO

Terminal Asoagro Puesto 369 Avenida Manuel Castillo Ibaceta N° 3431

Sucursal: SUPERMERCADO Y ALCOHOLES, TELEFONO PUBLICO

Bodega 14 Terminal Asoagro Avenida Manuel Castillo Ibaceta N° 3431

Dom. Part.: 3ra. Ampliación Chile Las Chepicas N° 2351

Fono: 225912 - 240423

ARICA - CHILE

**R.U.T.: 77.921.640-3,
GUIA DE DESPACHO**

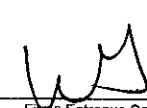
Nº 004900

S.I.I. - A.R.I.C.A

DIA	24	MES	09	AÑO	13	RUT:	71704.800-8	FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013
SEÑOR(ES)	Alferezgo Viagen de los Peños							COMUNA
DIRECCION							COMUNA	
GIRO	COND. DE VENTA		SU ORDEN DE COMPRA		FONOS			

Sírvase recibir conforme lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO
1	Display de avoz	6500
6	fidias con 37	425
2	Mejenera 800 gr	1200
1	Mejor 800 gr	1200
	Total	12.770.-

Nombre: _____	FECHA ACUSE RECIBO	 Firma Entregue Conforme
Rut: _____	24 09 13	
En Recinto: _____	FIRMA	

El acuse de recibo que se declara en este documento de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra C) del Art. 5º de la Ley 19.985, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) ha(n) sido recibidos.

Imprenta INDUGRAF • Las Brisas N° 2518 • Fono: 470028 Fono/Fax: 227203 Rut. 8.222.047-K • Arica

Original - Cliente



Transportes Dragoni y Dragoni Limitada

TRANSPORTES DE CARGA POR CARRETERA

TRANSPORTE "D y D" LTDA.

Av. Argentina 3130 Fono 2213155 • ARICA

E-mail: transportesdragoni@gmail.com

R.U.T.: 78.790.750-4

FACTURA

Nº 001263

S. I. I. - A R I C A

Fecha Vigencia Emisión Hasta 31 Diciembre 2014

ARICA, 30 de SEPTIEMBRE del 2013.

Señor(es) : ALPERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS RUT.: 71.704.800-8

Dirección : SOTOMAYOR 476 Comuna: ARICA

Pro : SIN FINES DE LUCRO Teléfono:

Guía de Despacho Nº del Condiciones de Venta:

Por lo siguiente: á Transportes Dragoni y Dragoni Limitada DEBE:

CANT.	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
	<p>TRANSPORTE DESDE ARICA A PARADERO SANTUARIO DE LAS PEÑAS KILOMETRO 60 APROX. CON DISTINTOS BULTOS PARA REPARACION. FLETE INCLUYE CARGA Y DESCARGA.</p> <p>150 BOLSAS DE CEMENTO 50 BIDONES CON PETROLEO 20 LITROS C!#. MATERIALES ELECTRICOS FIERRO DE CONSTRUCCION EN TIRAS CAÑERIAS DE PVC. ESTANQUES DE AGUA, LAVATORIOS WC. BIDONES DE GAS, NEUMATICOS DE CARRETILLA.</p> <p>TOTAL DE VIAJES: 25 VIAJES NETO \$ 80.000c/u \$ 2.000.000.-</p> <p><u>SON:DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS,/</u></p> <p>S. E. ú O.</p>		

NOMBRE: MARCELO ROJAS

R.U.T.: 8292667-12

FECHA: 1/1

FIRMA:

RECINTO:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

VALOR NETO \$ 2.000.000.-

19% I.V.A. \$ 380.000.-

VALOR TOTAL \$ 2.380.000.-

LIBRO DE REMUNERACIONES
Remuneraciones correspondiente a SEPTIEMBRE 2013

Cód	Ap. Paterno R.U.T.	Ap. materno Ingreso	Nombres Ref. Finiquito	Sido base DT Top imp	Base per Previsión	Hrs. ext Salud	Otros Imp Seg. Ces	TOT.IMP Impuesto	Car. Fam Anticipo	TOTNOMP Otros	TOT HAB TOT DES	LIQUIDO Sobregiro
001	GARRIDO 4642888-9	PINOCHET 02-09-13	LUIS 0	752,688 29 727,598	727,598 0	0 50,932	0 0	727,598 0	0 100,000	23,334 0	750,932 150,932	600,000 0
002	ORDENES 3371549-8	ORDENES 02-09-13	MARCO 0	483,870 29 467,741	467,741 0	0 32,742	0 0	467,741 0	0 0	15,001 0	482,742 32,742	450,000 0
004	SILVA 7618750-9	TAYLOR 02-09-13	EDUARDO 0	483,870 29 467,741	467,741 0	0 32,742	0 0	467,741 0	0 100,000	15,001 0	482,742 132,742	350,000 0
005	PEREZ 6992819-6	CUELLO 02-09-13	ARTURO 0	483,870 19 306,451	306,451 0	0 21,452	0 0	306,451 0	0 100,000	15,001 0	321,452 121,452	200,000 0
006	PEREZ 5143379-3	HOFFMAN 02-09-13	ALFREDO 30-09-13 0	645,161 29 623,656	623,656 0	0 43,656	0 0	623,656 0	0 0	20,000 0	643,656 43,656	600,000 0
	CHAVEZ 7614080-4	DONAIRE 02-09-13	MANUEL 0	552,420 29 534,006	534,006 61,624	0 37,380	0 0	534,006 0	0 250,000	15,000 0	549,006 349,004	200,002 0
011	ROMANQUE 4696772-0	GUTIERREZ 02-09-13	MARGARITA 0	483,870 29 467,741	467,741 0	0 32,742	0 0	467,741 0	0 100,000	15,001 0	482,742 132,742	350,000 0
012	CENTELLAS 4924299-9	FUENTES 02-09-13	FEDERICO 0	483,870 6 96,774	96,774 0	0 6,774	0 0	96,774 0	0 10,000	15,001 0	111,775 16,774	95,001 0
013	QUIRIQUIN 9761261-7	ROJAS 02-09-13	RUDIL 0	550,592 25 458,827	458,827 51,710	0 32,118	0 0	458,827 0	0 150,000	15,001 0	473,828 233,828	240,000 0
014	BELTRAN 15001122-1	ROMANQUE 02-09-13	ROBERT 0	550,592 29 532,239	532,239 59,983	0 37,257	0 0	532,239 0	0 150,000	15,001 0	547,240 247,240	300,000 0
015	ARIAS 6482530-5	MALDONADO 02-09-13	ALFREDO IVAN 0	550,592 29 532,239	532,239 59,983	0 37,257	0 0	532,239 0	0 50,000	15,001 0	547,240 147,240	400,000 0
016	AROS 10006150-3	MONTT 02-09-13	PEDRO 0	552,420 15 276,210	276,210 31,875	0 19,335	0 0	276,210 0	0 100,000	15,000 0	291,210 151,210	140,000 0
10	CHOQUE 22710819-3	ESTAÑA 02-09-13	BRAULIO 0	550,592 29 532,239	532,239 59,983	0 37,257	0 0	532,239 0	0 30,000	15,001 0	547,240 127,240	420,000 0
TOTAL GENERAL				7,124,407	6,023,462	0	0	6,023,462	0	208,343	6,231,805	4,345,003
° TRABAJADORES 13				6,023,462	325,158	421,644	0	0	1,140,000	0	1,886,802	0



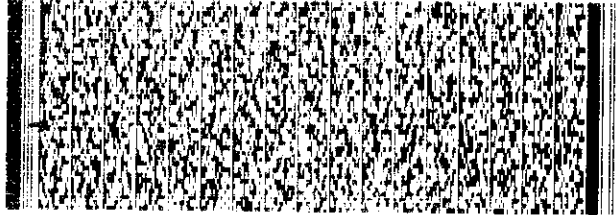
R.U.T. 96.792.430-K
 FACTURA ELECTRONICA
 N° 0. 055451108

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Poniente
 Distribuidora de Materiales de Construcción
 Av. Eduardo Frei Montalva 3092 - Renca Santiago
 Fecha: 28/09/2013 Hora: 17:57
 S/S: AFILAZADO VIRGEN DE LAS PENAS RUT: 71704800-8
 giro: ACTIVIDADES DE ORG. RELIGIOSAS
 Dirección: SOTOMAYOR 476
 Comuna: ARICA

Sucursal Origen Emisor: Local 00032
 AV. SANTA MARIA #2985 ARICA
 Caja: 0010 241 FELIPE PRADENA ZAVALA

SKU GM	CANT.	DESCRIPCION UNITARIO	TOTAL
DS	1	X TAPON DESFACHABLE 4 PARES 1100. 1.084,03	1.084
GU	1	X BOTIBUEN PROFESIONAL 195 FZAS 11.672,26	11.672
GU	2	X CLOPO GRANULADO 1KG AGUABLUE 3.352,94	6.706
##4##			
FLETE		SUB TOTAL	TOTAL
		19.462	23.160
		I.V.A. 3.69%	

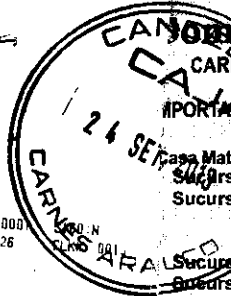
Cod. Valor Vence Banco Cheque Autori.
 EF 23160 28 09 2013
 #64811-1/16



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.
 RES. 88 de 2005 - verifique documento: www.sii.cl



GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTELA EN
 CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTOS
 CLIENTE



Domingo Mamani Mamani
 CARNIGERIA - AVES - HUEVOS - ROTISERIA
 PANADERIA - ABARROTES
 IMPORTACION EXPORTACION - BODEGA Y RENTISTA
"ARAUCO"
 Casa Matriz: Juan Noé 982 - Fono: 2252201 - Fax: 2251352
 Sucursal: Avda. Loa 2191 - Fono: 2223862 - Arica
 Sucursal: Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
 Terminal Asoagro - Bodega 16
 Fono: 2240981 - Arica
 Sucursal: Condell 561 - Fono: 845115 - Victoria
 Sucursal: Juan Noé Nº 978-980 - Arica

R.U.T.: 5.759.672-4
FACTURA
Nº 0616599

ALBERTO SANCHEZ
 343
 24 09 2011
 5 / kg WEIGHT kg PRICE \$
 PUCHERO CAT U 2199 15646
 SUB TOTAL 15646
 OTAL 15646
 1 PCS

S. I. I. - ARICA
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

GUIA DE DESPACHO

á DOMINGO MAMANI MAMANI

DEBE

BO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL

PAGADO

de 20

NOMBRE: Jorge Solari
 R.U.T.: 9.870.871
 FECHA: _____
 RECINTO: _____ FIRMA: _____

MONTO NETO \$
 19% I.V.A. \$
 5% I.V.A. RET. \$
 MONTO TOTAL \$

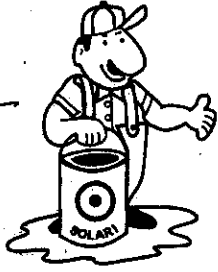
ORIGINAL - CLIENTE

Autorizo a Domingo Mamani M., informar a Boletín Inf. Comerciales la mora o incumplimiento de esta Factura.

INFO. GARANTIA RUT 481 720-7. Juan Noé 982 - Fono: 2252201 - Fax: 2251352

SOLARI HERMANOS S.A.

FERRETERIA Y MERCERIA
 CONTRATISTA EN CONSERVACION,
 MANTENCION, REPARACION,
 ASEO Y SERVICIOS A EMPRESAS,
 ARTICULOS DE ASEO Y HOGAR
 Avenida Santa Maria N° 1115 Fono : 2231721
 Mesón # Vtas. : 2583640
 Mesón # Vtas. : 2583641
 Mesón Tricolor Vtas. : 2583642
 Bodega : 2583643
 Oficina : 2583644
 Fax : 2583647
 ARICA - CHILE



R.U.T.: 79.766.850-8

FACTURA

N° 0104586

104586

S.I.I. - ARICA
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA
 31 DICIEMBRE 2014
 ENTREGA INMEDIATA
 CONTADO U/C : 0

Arica, 24 de Septiembre de 2013

Señor(es): SANTHARDO LAS PEÑAS

R.U.T.:

Cond. de Venta: 71704800-8

Dirección: SUCHINA CASA 18 COND. LAS PALMAS 1
 Comuna: ARICA

Giro:

Guía de Despacho:



Por lo siguiente

DEBE

Cantidad	DETALLE	Precio Unitario	TOTAL
5	Alambre negro NR 14..... kilo UNID	1.150	5750
100	Clavo r/grandola plastica 72mm - 3"..... (tipo SDM) unid	50	5000
10	Fulminante Gel-27 Rojo (tipo MULTI) Tira 10 und. unid	400	4000
3	seco - Klerat raticida boque 100 gr. (Veneno ratones) unid	3.000	9000
2	seco - Tanax aerosol mata mosca zancudo unid	2.970	5940

FERRETERIA SOLARI
 CANCELADO



NOMBRE: _____

R.U.T.: _____ RECINTO: Veintinueve mil seiscientos noventa

FECHA: _____ FIRMA: _____

El acuse de recibo que se declara en esta factura, se encuentra dispuesto en la letra b) del Art. 4to y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios) han sido recibido(s) en el RUT : 71704800-8

Cambios y devoluciones dentro de 48 horas

CANCELADO

ARICA, ____ de ____ de 20__

VALOR NETO \$	24.950	19% I.V.A. \$	4.740	TOTAL \$	29.690
---------------	--------	---------------	-------	----------	--------

"Autorizo a SOLARI HNOS S.A. para que en caso de incumplimiento, simple retardado o mora en el pago de la obligación a que se refiere el presente documento, mis datos personales y los relacionados con él, sean ingresados en un sistema de información comercial público (Dicom) pudiendo ser procesados, tratados y comunicados en cualquier forma o medio"
 SI ESTA FACTURA NO ES PAGADA A SU VENCIMIENTO DEVENGARA EL INTERES MAXIMO CONVENCIONAL QUE DISPONE LA LEY 18.010
 NO RECLAMANDOSE EN CONTRA DEL CONTENIDO DE ESTA FACTURA DENTRO DE LOS 8 DIAS SIGUIENTES A SU ENTREGA, SE DARA POR ACEPTAOA ART. 160

N.venta : 431903

DANIEL ORIGINAL CLIENTE

Nº 190914

ASOCIACIÓN GREMIAL DE
MEDIANOS Y PEQUEÑOS
AGRICULTORES DE LA
XV REGIÓN

ARRIENDO DE CARROS DE
COMPRA Y ESTACIONAMIENTO

Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3431
RUT.: 71.004.100 - 8 / ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	800	
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
24	SEP	2013

Imprenta ARCO IMPRESORES
Fono 227212 - Cel. 76439207 / Arica

COPIA - CLIENTE

Nº 001152

ROSA CÁNDIA
ARCAÑA
FRUTAS Y VERDURAS

AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431
PUERTO 606 - PASILLO 7
TERMINAL ASOAGRO

RUT.: 22.585.489-0 - ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	6000	
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
		20.....

Imp. "RAFI-GRAF" Fono: 430470 - Arica
Colón Nº 646 C.C. Cosmocentro L. 150

Copia - Cliente.

Nº 230011

ASOCIACIÓN GREMIAL DE
MEDIANOS Y PEQUEÑOS
AGRICULTORES DE LA
XV REGIÓN

ARRIENDO DE CARROS DE
COMPRA Y ESTACIONAMIENTO

Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3431
RUT.: 71.004.100 - 8 / ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	300	
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
24	SEP	2013

Imprenta ARCO IMPRESORES
Fono 227212 - Cel. 76439207 / Arica

COPIA - CLIENTE

Nº 026720

MARÍA GUTIÉRREZ HUMIRE

Pequeño Agricultor

Casa Matriz: Parc. Incauyo

Mormunche 5/a

Sucursal: Verduras

Terminal Asoagro - Puerto 60

Avda. Manuel Castillo Ibaceta 3431

Dom. Part.: Esmeralda 1383

R.U.T.: 3.239.264-4 - Arica

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

GRACIAS POR SU COMPRA

\$	7000	
Total		
DIA	MES	AÑO
24	SEP	2013

Imp. GONZA - Zona 2306 - Fono 226277

COPIA - CLIENTE

Nº 001321

LUIS ANTONIO
MARTINEZ SOTO
COMERCIANTE DE
FRUTAS Y VERDURAS

S.M.: Pcia. Río Toltén 579
Pobl. Nueva Esperanza
Suc. Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3689,
Agricultores - Paltos 2/3 miones s/n

RUT.: 18.599.747-2 - ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	2000	
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
24	SEP	2013

GRAFICOLOR - Tupapel 2606 - F. 223145 - Fax 563863 - Arica

Copia - Cliente

Nº 207873

SOCIEDAD COMERCIAL E
INDUSTRIAL HUGO HUANCA
E HIJOS LIMITADA
Fabrica de pan, Empanadas
Pastales, Venta de Abarrotes
Dulces, Licores, Confites

San José - Paltos 2158
Fono: 2228339

RUT.: 20.000.195 - Arica
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	1500	
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
24	SEP	2013

Imp. FONOGRAF 2244881 - Las Tobozaes 2322 - Arica

COPIA - CLIENTE

\$ 28.500.-



EMPRESA USUARIO: GAS S.A. - R.U.T.: 96.928.510 - K
 RANCA INDUSTRIAL DE ARICA

**BOLETA DE VENTA
 MODULOS DE ZONA RANCA**

DISTRIBUCION GAS LIQUADO; ADMINISTRACION, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE BARRIO DE GAS; COMERCIALIZACION DE BIENES CORPORALES MUEBLES O INMUEBLES; PARTICIPACION EN SOCIEDADES RELACIONADAS CON EL GIRO GAS LIQUADO; SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y COMPUTACION; SERVICIOS JURIDICOS; SERVICIOS DE GESTION, MARKETING, PLANIFICACION ESTRATEGICA, ECONOMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVAS, COMERCIALES Y OPERACIONALES; VENTAS AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA N.C.P.
 Casa Matriz: Las Urbanas 53, Piso 13, Of. 131, Providencia, Santiago.

FECHA: _____
Nº 960832
 MONEDA DE VALORACION

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS	DOCUMENTO INGRESO (TIPO, AÑO, Nº, ITEM)	CIF. TOTAL	VENTA TOTAL (\$)
MONTO DE LA VENTA \$				TOTAL CIF	TOTAL (\$)
RETENCION D.L. 18.211 \$				I.V.A. (\$)	IMPTO. LEY 18.211
MONTO NETO \$				IMPTOS. ADICIONALES (\$)	TOTAL A PAGAR (\$)
T/C \$					

COMERCIAL CASTILLON Y YUCRA LTDA.

Casa Matriz: EXPLOTACION AGRICOLA Y AVICOLA,
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Villa Frontera Avenida San Martin Parcela 21

Sucursal: VENTA DE HUEVOS, PRODUCTOS DEL AGRO
Terminal Ascagro Puesto 369 Avenida Manuel Castillo Ibaceta N° 3431
Sucursal: SUPERMERCADO Y ALCDHOLES, TELEFONO PUBLICO
Bodega 14 Terminal Asoagro Avenida Manuel Castillo Ibaceta N° 3431

Dom. Part.: 3ra. Ampliación Chile Las Chepicas N° 2351
Fono: 225912 - 240423

ARICA - CHILE

R.U.T.: 77.921.640-3

FACTURA

Nº 032601

S.I.I. - ARICA

FECHA DE VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2013

SEÑOR(ES)	Alperezgo Viajen de los Perros			DIA	20	MES	09	AÑO	13
DIRECCION	Potomoyon 476.			R.U.T.	71.704800-8				
GIRO	Perros de Juan	GUIA DE DESPACHO N°	COND. DE VENTA	COMUNA	Piré.				

Por lo siguiente: **COMERCIAL CASTILLON Y YUCRA LTDA.** DEBE:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
5	Display de arroz	6000	30.000
5	cafe de arábica	6000	30.000
2	display de fideos	10500	21.000
			44.400

PAGADO 20 de sept de 2013

SON: *cuota en la compra del arábica*

Nombre: *U. 870151-5*

Rut.: *709202-14*

En Recinto: *709202-14*

El acuse de recibo que se declara en este acto de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley N° 8951, significa que la entrega de mercaderías o servicio(s) ha(n) sido recibido(s)

SUBTOTAL \$	105.378
19 % I.V.A. \$	20.022
TOTAL \$	125.400

Imprenta INDUGRAF - Las Brisas N° 2518 Fono: 470028 Fono/Fax: 227203 Rut. 8.222.047-K - Arica

Original - Cliente

Nº 023186

FIDEL LEONARIO CUTIPA
FRUTOS DEL PAIS
AGRICULTOR PROPIETARIO
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Casa Matriz: Las Acacias Nº 2761
Suc: Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3689
Agrícola del Norte - Patio Interior
Valle de Lupica - Higuera Nº 15-A - Putre
D. Part.: Las Acacias 2761
RUT.: 6.813.322-K

ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

VALOR TOTAL

\$ 2400

DIA MES AÑO
20 09 2013

GRAFICOLOR - Tucapel 2606 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica

Copia - Cliente

SATURNINA MAMANI
CARNICERIA, TRANSPORTE, ABARROTES,
ROTISERIA Y VENTA DE PAN
C.M.: Diego Portales Nº 1411
Suc.: M. C. Ibaceta Nº 3431
Local 15 Term. Asoagro
Suc.: AGRICULTOR Azapa Km. 30
Parcela 8 Lote 1 Fono: 2248806 - 2227292
RUT.: 6.423.326-2 ARICA

Nº 162349

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

CATEGORIA

CORTE

PESO

TOTAL \$

DIA MES AÑO
20 09 2013

Imprenta INDUGRAF - Fono: 2470028 - 2227205 - Arica

COPIA - CLIENTE

Nº 062806

MARIO ANTONIO AVALOS ARAYA
FRUTAS Y VERDURAS
FRUTOS DEL PAIS Y LEGUMBRES
Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3435
Puesto 412
Dom. Part.: A. Fierro Nº 824
Población Salar de Surire
RUT.: 5.770.888-3

ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

VALOR TOTAL

\$ 1180

DIA MES AÑO
20 09 2013

IMPRESA INDUGRAF Las Bases 2518 Fono: 2458865
F. 22700 - RUT. 6.222.047-K - Arica

DUPLICADO: CLIENTE

Nº 001320

LUIS ANTONIO MARTINEZ SOTO
COMERCIANTE DE FRUTAS Y VERDURAS
C.M.: Pse. Río Toltén 579
Pobl. Nueva Esperanza
Suc.: Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3689
Agrícola del Norte - Patio Camiones sin
RUT.: 18.599.737-2 - ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

VALOR TOTAL

\$ 7250

DIA MES AÑO
20 09 2013

GRAFICOLOR - Tucapel 2606 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica

Copia - Cliente

Nº 001421

ALICIA HUANCA MAMANI
VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
Av. M. Castillo Ibaceta Nº 3431
Local 506
Terminal Asoagro
RUT.: 14.686.029-K

ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

VALOR TOTAL

\$ 3190

DIA MES AÑO
20 09 2013

GRAFICOLOR - Tucapel 2606 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica

Copia - Cliente

Nº 048966

MARIA PAULINA CHOQUE FLORES
FRUTAS Y VERDURAS
Terminal del Agro
Puesto 188
Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
D. Part.: Diguillin Nº 566
RUT.: 7.149.269-9

ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

VALOR TOTAL

\$ 6500

DIA MES AÑO
20 09 2013

GRAFICOLOR - Tucapel 2606 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica

Copia - Cliente

Nº 712122

Libia Santos Colque
RESTAURANTE- AGRICULTOR
C.M.: M. Castillo Ibaceta 3431
Local 1 - ASOAGRO
Suc.: Valle de Azapa km. 27
Parcela 41
D. Particular: Tucapel 2284
Fono 243836

RUT. 4.717.891-6 - Arica

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

Gracias por su preferencia

\$ 2600

DIA MES AÑO
20 09 2013

TIPOGRAF - A. PINTO 1743 - Fono: 240611

COPIA - CLIENTE

Nº 048967

MARIA PAULINA CHOQUE FLORES
FRUTAS Y VERDURAS
Terminal del Agro
Puesto 188
Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
D. Part.: Diguillin Nº 566
RUT.: 7.149.269-9

ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

VALOR TOTAL

\$ 1200

DIA MES AÑO
20 09 2013

GRAFICOLOR - Tucapel 2606 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica

Copia - Cliente

Nº 037867

LEONOR MATILDE CHOQUE MAMANI
AGRICULTOR - ARRENDATARIO
AGRICULTOR DE FRUTAS Y VERDURAS
Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
Puesto 503 - Pasillo 7
Terminal Asoagro
D. Part.: Población Campo Verde
Avda. Toesca Nº 2521
RUT.: 8.892.034-1 - ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

VALOR TOTAL

\$ 2850

DIA MES AÑO
20 09 2013

GRAFICOLOR - Tucapel 2606 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica

Copia - Cliente

AGRICULTOR ARRENDATARIO
C.M.: Valle de Azapa - Km. 18
Parcela 3
Suc: Venta de Frutas y Verduras
Manuel Castillo Ibaceta 3431
Parcela 41 - Pasillo 7
RUT: 14.753.195-8 - Arica

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$ 1000

DIA MES AÑO
20 09 2013

AMERICA - RUT: 6.529.830-6 - F. 2224874 - ARICA

COPIA - CLIENTE

Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3431
RUT.: 71.004.100 - 8 / ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$ 800

DIA MES AÑO
20 Set 2013

Imprenta ARCO IMPRESORES
Fono 227212 - Cel. 764392071 - Arica

COPIA - CLIENTE

Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3431
RUT.: 71.004.100 - 8 / ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$ 300

DIA MES AÑO
20 Set 2013

Imprenta ARCO IMPRESORES
Fono 227212 - Cel. 764392071 - Arica

COPIA - CLIENTE

RUT: 76.200.119-5 - Arica

BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS

\$ 1500

DIA MES AÑO
21 SEP 2013

Imp. FONOGRAF 2244881 - Las Torcazas 2322 - Arica

COPIA - CLIENTE




MILCA IRRISU LOPEZ MORALES
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE HELADOS, CONFITES,
VERDURAS CONGELADAS, TRANSPORTE DE CARGA
POR CARRETERA
Avda. Diego Portales N° 2428-A
Fono: (56) 240324 - Celular: 85481017
E-mail: milcalopezm@gmail.com
RUT: 6.357.092-3
Arica - Chile

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

N° 011431

Fecha: 20/1/13

20 unidades Helado PF 11.700
2,890 Polipim Unid = 5.635



Imprenta LAS BRISAS - 250 Suses. P.O. 2512 P.O. 1. 392.456 - 5159

TOTAL

21.235

DUPLICADO - CLIENTE

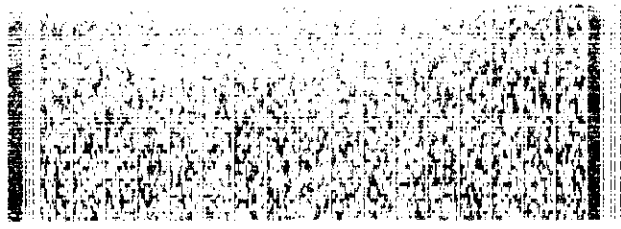
COMERCIALIZADORA
 S.A.
 Av. Libertador 1000 Montevideo, Uruguay
 C.P. 11200
 Tel: (598) 2331 1111
 Fax: (598) 2331 1112
 Email: info@comercializadora.com.uy

Cliente: **COMERCIALIZADORA S.A.**
 N° de Orden: **00000000000000000000**
 Fecha de Emisión: **12/11/2019**

SKU	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
00
00
00
00
00
00

TOTAL **IMPORTE** **I.V.A.** **TOTAL**

Total a pagar: ...
 Monto a pagar: ...



COMERCIALIZADORA S.A.
 Montevideo, Uruguay



OMBREAR ESTA FACTURA Y SU CANCELACIÓN EN
 CASO DE FURTO O CAMBIO DE PROPIEDAD.
 CANCELAR



ANDRADE

Nobleza de Constructor

JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.

Giro: Compra y Venta, Importación y Exportación
 de Artículos de Construcción, Transporte de Carga por Carretera
 CASA MATRIZ: AV. HEROES DE LA CONCEPCION N° 1049
 FONOFAX: 413730 - FONO: 421447 - IQUIQUE
 SUCURSAL ARICA: ALEJANDRO AZOLAS N° 3204 - FONOS: 210546 - 210550
 SUCURSAL A. HOSPICIO: LOS AROMOS S/N - PARCELA 2
 FONOS: 495351 - 496319 - FAX: 496355
 BODEGA: SANTA ROSA DE MOLLE HIJUELA 2
 PARCELA N° 19 - ALTO HOSPICIO

R.U.T.: 96.778.670-5

FACTURA

N° 0484437

Nº 00484437

S.I.I.- IQUIQUE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Martes, 17 de septiembre de 2013

R.U.T.:

71704800-8

O/C.:

G.D.:

N.V.:

Vend.:

0

HERNAN CARDE
D E B E

Nombre:

Dirección: ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS

Ciudad: SOTOMAYOR 476

Comuna:

Despacho: ARICA

ARICA

Cond. Pago: RETIRA

Giro:

Cheque/Día

Hora : 12:15

Por lo siguiente.

á JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
GL018	24	ZN. AL ACANAL PROF. 0,30 X 851 X 3.00	4.839	116.136
FE015	4	ALAMBRE NEGRO, N° 18; RECOC. (1.60	1.014	4.056

CANCELADO
 17 SEP 2013
ANDRADE

SON: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO
 Serie : 7853364


NETO \$ 120.192
 I.V.A. \$ 22.836
 TOTAL \$ 143.028

PAGADO lqq., Banco : SANTANDER de
 Titular : ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS

Nombre: MIGUEL ROSAS D

R.U.T.: 5.292.662-12

Fecha: _____

Recinto: _____ Firma: 

ORIGINAL: CLIENTE

Rogamos pagar con cheque cruzado a Nombre de: JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.
 ART. 180 DEL CODIGO DE COMERCIO. No recámense contra el contenido de la
 Factura dentro de los 8 días siguientes a su entrega se tendrá por irrevocablemente aceptada.

LIBRO DE REMUNERACIONES
Remuneraciones correspondiente a SEPTIEMBRE 2013

Cód	Ap.Paterno R.U.T.	Ap. materno Ingreso	Nombres Finiquito Ref.Finiquito	Sído base DT Top imp	Base per Previsión	Hrs.ext Salud	Otros Imp Seg.Ces	TOT.IMP Impuesto	Car.Fam Anticipo	TOTNOIMP Otros	TOT HAB TOT DES	LIQUIDO Sobregiro
001	GARRIDO 4642888-9	PINOCHET 02-09-13	LUIS 0	752,688 29 727,598	727,598 0	0 50,932	0 0	727,598 0	0 100,000	23,334 0	750,932 150,932	600,000 0
002	ORDENES 3371549-8	ORDENES 02-09-13	MARCO 0	483,870 29 467,741	467,741 0	0 32,742	0 0	467,741 0	0 0	15,001 0	482,742 32,742	450,000 0
004	SILVA 7618750-9	TAYLOR 02-09-13	EDUARDO 0	483,870 29 467,741	467,741 0	0 32,742	0 0	467,741 0	0 100,000	15,001 0	482,742 132,742	350,000 0
005	PEREZ 6992819-6	CUELLO 02-09-13	ARTURO 0	483,870 19 306,451	306,451 0	0 21,452	0 0	306,451 0	0 100,000	15,001 0	321,452 121,452	200,000 0
006	PEREZ 5143379-3	HOFFMAN 02-09-13	ALFREDO 30-09-13 0	645,161 29 623,656	623,656 0	0 43,656	0 0	623,656 0	0 0	20,000 0	643,656 43,656	600,000 0
009	CHAVEZ 7614080-4	DONAIRE 02-09-13	MANUEL 0	552,420 29 534,006	534,006 61,624	0 37,380	0 0	534,006 0	0 250,000	15,000 0	549,006 349,004	200,002 0
011	ROMANQUE 4696772-0	GUTIERREZ 02-09-13	MARGARITA 0	483,870 29 467,741	467,741 0	0 32,742	0 0	467,741 0	0 100,000	15,001 0	482,742 132,742	350,000 0
012	CENTELLAS 4924299-9	FUENTES 02-09-13	FEDERICO 0	483,870 6 96,774	96,774 0	0 6,774	0 0	96,774 0	0 10,000	15,001 0	111,775 16,774	95,001 0
013	QUIRIQUIN 9761261-7	ROJAS 02-09-13	RUDIL 0	550,592 25 458,827	458,827 51,714	0 32,118	0 0	458,827 0	0 150,000	15,001 0	473,828 233,828	240,000 0
014	BELTRAN 15001122-1	ROMANQUE 02-09-13	ROBERT 0	550,592 29 532,239	532,239 59,983	0 37,257	0 0	532,239 0	0 150,000	15,001 0	547,240 247,240	300,000 0
015	ARIAS 6482530-5	MALDONADO 02-09-13	ALFREDO IVAN 0	550,592 29 532,239	532,239 59,983	0 37,257	0 0	532,239 0	0 50,000	15,001 0	547,240 147,240	400,000 0
016	AROS 10006150-3	MONTT 02-09-13	PEDRO 0	552,420 15 276,210	276,210 31,875	0 19,335	0 0	276,210 0	0 100,000	15,000 0	291,210 151,210	140,000 0
10	CHOQUE 22710819-3	ESTAÑA 02-09-13	BRAULIO 0	550,592 29 532,239	532,239 59,983	0 37,257	0 0	532,239 0	0 30,000	15,001 0	547,240 127,240	420,000 0
TOTAL GENERAL				7,124,407	6,023,462	0	0	6,023,462	0	208,343	6,231,805	4,345,003
Nº TRABAJADORES 13				6,023,462	325,158	421,644	0	0	1,140,000	0	1,886,802	0

Sociedad Electro Arica Limitada
VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS - FERRETERIA



DIEGO PORTALES 1626 - ARICA
FONO: 058 2315328 - CEL.: 71416681 - 61561042
email: electroaricaltda@gmail.com

RUT.: 76.152.723-1
FACTURA

N° 002216

S. I. I. - ARICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Arica, 13 de SEPTIEMBRE de 2013

Señor (es): Alfrazzo del SACUARIO de la VIRGEN de las PERAS Rut. 71704800-8

Dirección: SOTOMAYOR #476 Ciudad: ARICA

Giro: _____ Teléfono: _____

Guía Despacho: _____ O. Compra _____ Cond. de Venta: _____

Por lo siguiente: **á Sociedad Electro Arica Limitada**

DEBE:

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
02	INT. AUTOMATICO 1X10A	2.500	5.000
02	INT. DIFERENCIAL 2X25A 30MA	12.900	25.800
03	BLOCA de CONCRETO 6MM	404	1.212
30	ENCH. DOBLE CMB. MODUS PLUS	1.224	36.720
200	Mts. ALAMBRE 4 MM ² (Bco-Verde)	296	59.200
<p>NETO + IVA.</p>			
<p>PAGADO</p>			
<p>ARICA <u>13</u> DE <u>SEPTIEMBRE</u> DE 201<u>3</u></p>			

Nombre: MIGUEL ROJAS R

Rut.: 5.292.667-K

Recinto: _____

FECHA

[Handwritten Signature]

NETO \$ 124.932

I.V.A. \$ 24.307

TOTAL \$ 152.239



R.U.T. 96.792.430-K
 FACTURA ELECTRONICA
 N° de: 86546082

SODIMAC S.A. S.I.I. Santiago Porderite
 Distribuidora de Materiales de Construcción
 Av. Eduardo Frei Montalva 3095 - Casca Pírrillago
 Fecha: 11/09/2013 Hora: 10:03
 Srs: ALFREDO VIRELLI DE LAS PERAS RUT: 77100199-8
 Giro: ACTIVIDADES DE SERVICIO RELIGIOSA
 Dirección: SOTOMAYOR 476
 Comuna: ARIICA

Sucursal Origen: Edisarc Local: 00033
 AV. SANTA MARIA 82225 ARIICA
 Caja: 0010 a EVELYN FLORES

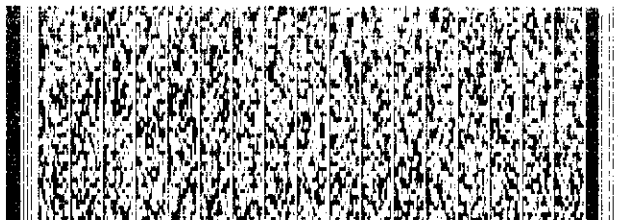
SKU UM	CANT.	DESCRIPCIÓN UNITARIO	TOTAL
CU	1074150 4	LENTE SCL MODULO PLUS GREEN 1.420,16	5.681
CU	254541 1	DADO MAGNETICO MDP4/10 BANKER 3.689,67	3.689
PA	590511 5	GUANTE TARRITILLA PUNA CONTROL 1.847,89	9.239
CU	105334 10	ADHES TARR VIN 25/40 S RAPIDO 2.512,60	25.126
CU	192690 1	AUTOP HEX GULINE 1/2X1/2 1/20 3.025,21	3.025

##21##

FEETE	SUB TOTAL	I.V.A	TOTAL
	46.760	8.884	55.644

Cod. Valor Vence Banco Cheque Aduana
 CH 86544 11-09-2013 000 7597361 771025

#86553-1221



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I
 RES. 88 de 2005 verifique documento www.sii.cl



GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTELA EN
 CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PROPIEDAD.
 CLIENTE



ANDRADE

Nobleza de Constructor

JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.

Giro: Compra y Venta, Importación y Exportación
 de Artículos de Construcción, Transporte de Carga por Carretera
 CASA MATRIZ: AV. HEROES DE LA CONCEPCION N° 1049
 FONOFAX: 413730 - FONOS: 421447 - IQUIQUE
 SUCURSAL ARICA: ALEJANDRO AZOLAS N° 3204 - FONOS: 210546 - 210550
 SUCURSAL A. HOSPICIO: LOS AROMOS S/N - PARCELA 2
 FONOS: 495351 - 496319 - FAX: 496355
 BODEGA: SANTA ROSA DE MOLLE HIJUELA 2
 PARCELA N° 19 - ALTO HOSPICIO

R.U.T.: 96.778.670-5

FACTURA

N° 0482798

Nº 00482798

S.I.I. - IQUIQUE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014
miércoles, 11 de septiembre de 2013

Nombre: **ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PENAS**
 Dirección: **SOTOMAYOR 476** Comuna: **ARICA**
 Ciudad: **ARICA**
 Despacho: **RETIRA**
 Cond. Pago: **Cheque/Día**
Hora : 16:46

R.U.T.: 71704800-8

O.C.:

G.D.:

N.V.:

Vend.: 0

HERNAN CARDE
D E B E

Por lo siguiente.

á **JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.**

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
RE024	12	RECTANGULO 20 X 40 X 1,5 MM X 6M AST	4.597	55.164
FE007	5	SOLDADURA ESAB; 6011 - 1/8" 1 KG.	1.799	8.995
FE016	4	ALAMBRE NEGRO, N° 14; RECOC. (2.10	1.014	4.056
			Descuentos..:	2.207

POR RETIRAR
BARRACA DE FIERROS
"ANDRADE"

CANCELADO
11 SEP 2013
ANDRADE

SON: **SETENTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA**

Serie : 7853360

Banco : CHILE

PAGADO lq.,

de **ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PENAS**

NETO \$ 66.008
 I.V.A. \$ 12.542
 TOTAL \$ 78.550

Nombre: **MIGUEL ROSAS L**

R.U.T.: **5.392.667-K**

Fecha:

Recinto:

Firma:

El escuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la ley (b) del art. 4º y la letra c) del art. 5º de la ley 10.982 acredita que la entrega de los bienes (s) o servicio(s)

ORIGINAL: CLIENTE

Requiere pago con cheque cruzado a Nombre de: JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.
ART. 180 DEL CODIGO DE COMERCIO. No reclamándose contra el contenido de la
Factura dentro de los 8 días siguientes a su entrega se tendrá por irrevocablemente aceptada.

IMPRESORES FORMULON LTDA. FONOFAX: 320512 - IQUIQUE



ANDRADE

Nobleza de Constructor

JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.

Giro: Compra y Venta, Importación y Exportación
de Artículos de Construcción, Transporte de Carga por Carretera
CASA MATRIZ: AV. HEROES DE LA CONCEPCION N° 1049
FONOFAX: 413730 - FONONO: 421447 - IQUIQUE
SUCURSAL ARICA: ALEJANDRO AZOLAS N° 3204 - FONOS: 210546 - 210550
SUCURSAL A. HDSPICIO: LOS AROMOS S/N - PARCELA 2
FONOS: 495351 - 496319 - FAX: 496355
BODEGA: SANTA ROSA DE MOLLE HIJUELA 2
PARCELA N° 19 - ALTO HOSPICIO

R.U.T.: 96.778.070-5
FACTURA
N° 0482790
N° 00482790

S.I.I. - IQUIQUE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014
miércoles, 11 de septiembre de 2013

Nombre: **ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PENAS**
Dirección: **SOTOMAYOR 476**
Ciudad: **ARICA** Comuna: **ARICA**
Despacho: **RETIRA**
Cond. Pago: **Cheque/Día** Giro:
Hora : 12:34

R.U.T.: 71704800-8
O/C:
G.D.:
N.V.: 0
Vend.: **HERNAN CARDE**

Por lo siguiente. **á JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.** D E B E

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
FB002	15	FIERRO DISTRIB. 8 MM TIRA 6 MTS A63-	1.194	17.910
FB003	55	FIERRO DISTRIB. 10 MM TIRA 6 MTS A44	1.865	102.575


POR RETIRAR
BARRACA DE FIERROS
"ANDRADE"

CANCELADO
11 SEP 2013
ANDRADE

Rogamos pagar con cheque cruzado a Nombre de JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.
 ART. 160 DEL CODIGO DE COMERCIO. No reclamándose contra el contenido de la
 Factura dentro de los 8 días siguientes.

SON: **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTISIETE**
 Serie : 7853358
 Banco : CHILE
 PAGADO lqq. Titular : **ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PENAS**

NETO \$ 120.485
 I.V.A. \$ 22.892
 TOTAL \$ 143.377

Nombre: M. KULEZ 2000 D
 R.U.T.: 5.292.667-2
 Fecha: _____
 Recinto: _____ Firma: 

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra (b) del art. 4 y la letra c) del art. 58 de la ley 19.983 acredite que le entrega de mercadería(s) o servicio(s)

ORIGINAL: CLIENTE

Maria Angelica Bavestrello Martinez
 Estación de Servicios, Venta de Lubricantes y Accesorios de Vehiculos
"DON DAVID"

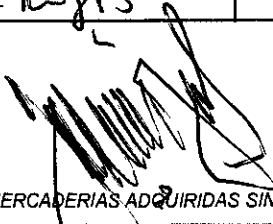
C. M.: Barros Arana 3221, Fono/Fax: 315692 - Arica
 Suc.: Kilómetro 38 1/4 - Valle de Lluta

Suc.: Usuario Zona Franca Industrial de Arica - Barros Arana Nº 3221 - 3223 - 3225
 Descontaminación Ambiental y Reutilización de Recursos Naturales Renovables, denominado "BIODIESEL"
 R.U.T.: 8.765.456-7

FACTURA 0006114

FECHA 11/09/13

MONEDA DE VALORACION DOLAR U.S.A.

NOMBRE DEL ADQUIRIENTE		DIRECCION		R.U.T.:		
ALFARAZO V. de las PIEDRAS		SOLOMAYOR 476 ARICA		71704.800-8		
CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS	PRECIO UNITARIO (\$)	DOCUMENTO INGRESO (TIPO, N°, AÑO, ITEM)	CIF TOTAL	VENTA TOTAL (\$)
500	LTS	BUDIESEL				
BIDONES. 5292.667-K NIGUEL ROYAS				Chequi N°: 785 3359 Bco: CHILE Fecha: 11/9/13		
MONTO DE VENTA	\$				TOTAL	TOTAL (\$)
RETENCION D.L. 18.219	\$				I.V.A. (\$)	IMPTO. LEY 18.211
MONTO NETO	\$				IMPUESTO ADICIONAL	TOTAL A PAGAR (\$)
T/C	\$				316.000	
MERCADERIAS ADQUIRIDAS SIN FINES COMERCIALES						



DISTRIBUCION GAS LIQUIDO
 EN SOCIEDADES LIMITADAS
 SERVICIOS DE GESTION
 VENTAS

BOLETA DE VENTA
MODULOS DE ZONA FRANCA

FECHA 04/13 **Nº 949512**
 MONEDA DE VALORACION

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS	DOCUMENTO INGRESO (TIPO, AÑO, Nº, ITEM)	CIF. TOTAL	VENTA TOTAL (\$)
		15 17-4505-1		30100
MONTO DE LA VENTA \$			TOTAL CIF	TOTAL (\$)
RETENCION D.L. 18.211 \$			I.V.A. (\$)	IMPTO. LEY 18.211
MONTO NETO \$			IMPTOS. ADICIONALES (\$)	TOTAL A PAGAR (\$)
T/C \$				30100

FERRERIAS IBERIA LTDA.
GIRO: FERRERIA
Avda. Santa Maria 2678
R.U.T.: 79.889.650-4
Fono: 2593900
Fax: (58) 2229454
Casilla Postal 1084 - ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

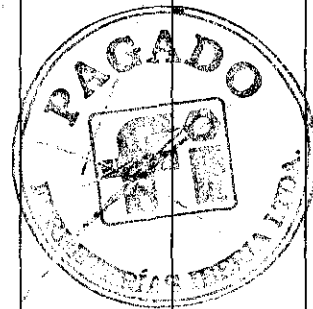
Nº 434073

Web: www.fiberia.cl

SEÑOR : _____ FECHA : _____
DIRECCION : _____ VENDEDOR : _____

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL

DESPACHO
FERRERIAS IBERIA LTDA.



EMPLICADO - CLIENTE VALOR TOTAL \$

SON:

Toda mercadería sale de nuestra bodega debidamente revisada. Se ruega a los señores clientes cerciorarse de su calidad o funcionamiento a la entrega, no aceptando reclamo ni devoluciones una vez salida la mercadería de nuestro depósito.

SIEMPRE PENSANDO EN USTED

Nº 048961

MARIA PAULINA
CHOQUE FLORES

FRUTAS Y VERDURAS
Terminal del Agro
Puesto 605
Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
D. Part.: Diguillin N° 566
RUT.: 7.149.269-9
ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

VALOR TOTAL		
\$ 2200		
DIA	MES	AÑO
11	9	2013
GRAFICOLOR - Tucapel 2806 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica		
Copia - Cliente		

Nº 026694

MARIA GUTIÉRREZ HUMIRE

Pequeño Agricultor

Casa Matriz: Parc. Incauyo
Mormuntane s/n
Sucursal: Verduras
Terminal Asoagro - Puesto 60
Avda. Manuel Castillo Ibaceta 3431
Dom. Part.: Esmeralda 1363
R.U.T.: 3.239.264-4 Arica

BOLETA DE VENTAS Y/O SERVICIOS
GRACIAS POR SU COMPRA

VALOR TOTAL		
\$ 1500		
Total		
DIA	MES	AÑO
13	9	2013
Imp. GONZA - Zafiro 2336 - Fono: 229277		
COPIA - CLIENTE		

Nº 004942

MARCOS DANIEL
CHALLAPA VARELA

VENTAS DE FRUTAS Y
VERDURAS
Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
Pasillo 7 - Puesto 605
Terminal Asoagro
Dom. Part.: Pasaje 3 N° 56
Población Cerro Chuño 4
RUT.: 16.466.555-0 - ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

VALOR TOTAL		
\$ 1000		
DIA	MES	AÑO
11	9	2013
GRAFICOLOR - Tucapel 2806 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica		
Copia - Cliente		

Nº 124112

FIDEL CRISPIN
FRUTAS Y VERDURAS

AV. MANUEL CASTILLO
IBACETA 3431 PUESTO 151
TERMINAL ASOAGRO
RUT. 2.162.742-9 - Arica
BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIOS

VALOR TOTAL		
\$ 1000		
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
11	9	2013
Imp. FONOGRAF 24488 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica		
COPIA - CLIENTE		

Nº 184522

ASOCIACIÓN GREMIAL DE
MEDIANOS Y PEQUEÑOS
AGRICULTORES DE LA
XV REGIÓN

ARRIENDO DE CARROS DE
COMPRA Y ESTACIONAMIENTO

Av. Manuel Castillo Ibaceta N° 3431
RUT.: 71.004.100 - 8 / ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

VALOR TOTAL		
\$ 300		
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
11	SEP	2013
Imprenta ARCO IMPRESORES Fono 227212 - Cel. 764392071 Arica		
COPIA - CLIENTE		

Nº 004941

MARCOS DANIEL
CHALLAPA VARELA

VENTAS DE FRUTAS Y
VERDURAS
Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
Pasillo 7 - Puesto 605
Terminal Asoagro
Dom. Part.: Pasaje 3 N° 56
Población Cerro Chuño 4
RUT.: 16.466.555-0 - ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

VALOR TOTAL		
\$ 1200		
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
11	9	2013
GRAFICOLOR - Tucapel 2806 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica		
Copia - Cliente		

Nº 200501

SOCIEDAD COMERCIAL E
INDUSTRIAL HUGO HUANGA
E HIJOS LIMITADA

Fabrica de pan, Empanadas
y Pastes Venta de Abarrotes
Rotiseria, Lacteos, Confites
Pobl. San José - Codpa 2158
2161A - Fono: 2228339
RUT 76.200.119-5 - Arica
BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIOS

VALOR TOTAL		
\$ 11500		
TOTAL		
DIA	MES	AÑO
12	SEP	2013
Imp. FONOGRAF 24488 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica		
COPIA - CLIENTE		

\$ 40.800,=

RESUMEN PREVISIONAL
Correspondiente a AGOSTO 2013

R.U.T. 71.704.800-8

Razón social ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS

Institución	N°		Imponible	A PAGAR	A descontar trabajador	A pagar Empl	
RESUMEN A F P							
A.F.P. HABITAT	11.27	4	770,830	96,585	86,872	0	9,713
JUBILADO	0	6	1,163,081	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	11.54	2	313,038	40,069	36,125	0	3,944
TOTAL A F P		12	2,246,949	136,654	122,997	0	13,657

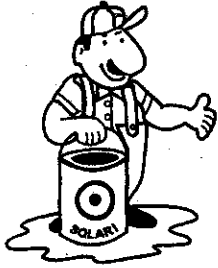
RESUMEN AFC

A.F.P. HABITAT	0	4	770,830	23,126	0	23,126	0
JUBILADO	0	6	1,163,081	0	0	0	0
A.F.P. PROVIDA	0	2	313,038	9,392	0	9,392	0
TDTAL AFC		12	2,246,949	32,518	0	32,518	0

RESUMEN OTRAS INSTIT.

TOTAL A PAGAR AFP	169,172
TOTAL A PAGAR ISAPRES	0
** SIN MUTUAL **	78,645
mmm SIN CCAF mmm	0
TOTAL FAVOR IPS	157,285
TOTAL A PAGAR	405,102

SOLARI HERMANOS S.A.



FERRETERIA Y MERCERIA
 CONTRATISTA EN CONSERVACION,
 MANTENCION, REPARACION,
 ASEO Y SERVICIOS A EMPRESAS,
 ARTICULOS DE ASEO Y HOGAR
 Avenida Santa Maria N° 1115 Fono : 2231721
 Mesón # Vtas. : 2583640
 Mesón # Vtas. : 2583641
 Mesón Tricolor Vtas. : 2583642
 Bodega : 2583643
 Oficina : 2583644
 Fax : 2583647
ARICA - CHILE

R.U.T.: 79.766.850-8
FACTURA
N° 0104355
 104355

Arica, 06 de Septiembre de 2013

ENTREGA INMEDIATA ARICA
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA
 CONTADO 31 DICIEMBRE 2014

Señor(es): **SANTIARDO LAS PEÑAS**

R.U.T.: 71704900-9

Dirección: **SUCHANA CASA 18 COND. LAS PALMERAS I**
 Comuna: **ARICA**

Cond. de Venta:

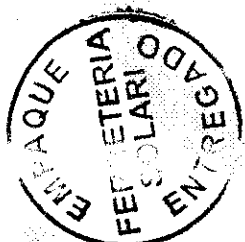
Giro:

Guía de Despacho:



Por lo siguiente

Cantidad	DETALLE	Precio Unitario	TOTAL
5	PVC-Endo 450-a.p. 110 CEN unid	11.198	55990
1	Hoja sierra metal SANDFLEX - 18 dientes unid-	1.410	1410
1	Hoja sierra metal SANDFLEX - 24 dientes unid	1.348	1348



FERRETERIA SOLARI CANCELADO

NOMBRE: **MIGUEL ROSA**

RECIBI CONFORME

R.U.T.: **5792.607-4** RECINTO: **mil setecientos cuarenta y ocho**

FECHA: **06/09/2013** FIRMA:

CANCELADO

El acuse de fecho para el presente documento, mis datos personales y los relacionados con el, sean ingresados en un sistema de información comercial público (Oicom) pudiendo ser procesados, tratados y comunicados en cualquier forma o medio. SI ESTA FACTURA NO ES PAGADA A SU VENCIMIENTO DEVENGARA EL INTERES MAXIMO CONVENCIONAL QUE DISPONE LA LEY 18.010 NO RECLAMANDOSE EN CONTRA DEL CONTENIDO DE ESTA FACTURA DENTRO DE LOS 8 DIAS SIGUIENTES A SU ENTREGA, SE DARA POR ACEPTADA ART. 160

ARICA, de de 20

Cambios y devoluciones dentro de 48 horas

VALOR NETO \$ 49.348	19% I.V.A. \$ 9.386	TOTAL \$ 58.734
----------------------	---------------------	-----------------

"Autorizo a SOLARI HNOS S.A. para que en caso de incumplimiento, simple retardado o mora en el pago de la obligación a que se refiere el presente documento, mis datos personales y los relacionados con el, sean ingresados en un sistema de información comercial público (Oicom) pudiendo ser procesados, tratados y comunicados en cualquier forma o medio" **ORIGINAL - CLIENTE**
 SI ESTA FACTURA NO ES PAGADA A SU VENCIMIENTO DEVENGARA EL INTERES MAXIMO CONVENCIONAL QUE DISPONE LA LEY 18.010
 NO RECLAMANDOSE EN CONTRA DEL CONTENIDO DE ESTA FACTURA DENTRO DE LOS 8 DIAS SIGUIENTES A SU ENTREGA, SE DARA POR ACEPTADA ART. 160

SOLARI HERMANOS S.A.

FERRETERIA Y MERCERIA
 CONTRATISTA EN CONSERVACION,
 MANTENCION, REPARACION,
 ASEO Y SERVICIOS A EMPRESAS,
 ARTICULOS DE ASEO Y HOGAR
 Avenida Santa Maria N° 1115 Fono : 2231721
 Mesón # Vtas. : 2583640
 Mesón # Vtas. : 2583641
 Mesón Tricolor Vtas. : 2583642
 Bodega : 2583643
 Oficina : 2583644
 Fax : 2583647
ARICA - CHILE



R.U.T.: 79.766.850-8

FACTURA

N° 0104346
 104346

ENTREGA INMEDIATA
 S.H. - ARICA
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA
 31 DICIEMBRE 2014
 CONTADO

Arica 05 Septiembre de 2013

Señor(es): SANTUARIO LAS PEÑAS

R.U.T.: 71704800-8

Dirección: SUCUNA CASA LA DOND. LAS PALMAS 1
 Comuna: ARICA

Cond. de Venta:

Giro:

Guía de Despacho:



Por lo siguiente

Cantidad	DETALLE	Precio Unitario	TOTAL
4	Hoja sierra metal SANDFLEX - 24 dientes unid	1,748	6992
1	Seg-Mascara soldar ventana movible (SEB-2350) unid	4,710	4710

**FERRETERIA SOLARI
 CANCELADO**

[Firma manuscrita]
 RECIBI CONFORME

NOMBRE: _____
 R.U.T.: _____
 FECHA: _____ FIRMA: _____

CANCELADO

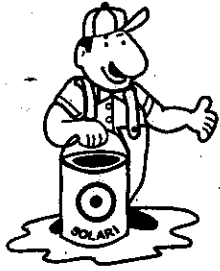
ARICA, ____ de ____ de 20__

Cambios y devoluciones dentro de 48 horas

VALOR NETO \$ 10.755	19% I.V.A. \$ 2.043	TOTAL \$ 12.798
----------------------	---------------------	-----------------

*Autorizo a SOLARI HNOS S.A. para que en caso de incumplimiento, simple retardado o mora en el pago de la obligación a que se refiere el presente documento, mis datos personales y los relacionados con él, sean ingresados en un sistema de información comercial público (Dicom) pudiendo ser procesados, tratados y comunicados en cualquier forma o medio"
 SI ESTA FACTURA NO ES PAGADA A SU VENCIMIENTO DEVENGARA EL INTERES MAXIMO CONVENCIONAL QUE DISPONE LA LEY 18.010
 NO RECLAMANDOSE EN CONTRA DEL CONTENIDO DE ESTA FACTURA DENTRO DE LDS 8 DIAS SIGUIENTES A SU ENTREGA, SE DARA POR ACEPTADA ART. 160

SOLARI HERMANOS S.A.



FERRETERIA Y MERCERIA
 CONTRATISTA EN CONSERVACION,
 MANTENCION, REPARACION,
 ASEO Y SERVICIOS A EMPRESAS,
 ARTICULOS DE ASEO Y HOGAR
 Avenida Santa Maria N° 1115 Fono : 2231721
 Mesón # Vtas. : 2583640
 Mesón # Vtas. : 2583641
 Mesón Tricolor Vtas. : 2583642
 Bodega : 2583643
 Oficina : 2583644
 Fax : 2583647
 ARICA - CHILE

R.U.T.: 79.766.850-8
FACTURA
 N° 0104332
 104332

Arica, 04 de Septiembre de 2013

S.I.I. - ARICA
 ENTREGA INMEDIATA
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA
 31 DICIEMBRE 2014
 CONTADO D/C : 0

Señor(es): SANTUARIO LAS PELAS

R.U.T.:

Cond. de Venta: 71704800-8

Dirección: SUCUMA CASA 18 COND. LAS PALMAS I
 Comuna: ARICA

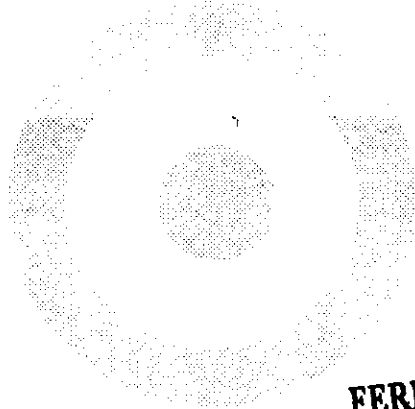
Giro:

Guia de Despacho:



Por lo siguiente

Cantidad	DETALLE	Precio Unitario	TOTAL
5	Disco corte metal. 4" BASTA (3205) unid	1.230	6150



**FERRETERIA SOLARI
 CANCELADO**

NOMBRE: _____

R.U.T.: _____ RECINTO: Seis mil ciento cincuenta

FECHA: _____ FIRMA: _____

El acuse de recibo que se declara en esta factura se acuerda lo dispuesto en la letra b) del Art. 4to y la letra c) del Art. 5to de la Ley 19.980, de modo que la entrega de mercaderías o servicios) ha(n) sido recibido(s) en la fecha indicada.

Cambios y devoluciones dentro de 48 horas

E. Masquez P.
 REGISTRO CONFORME

CANCELADO

ARICA, _____ de _____ de 20__

VALOR NETO \$	5.148	19% I.V.A. \$	982	TOTAL \$	6.130
---------------	-------	---------------	-----	----------	-------

"Autorizo a SOLARI HNOS S.A. para que en caso de incumplimiento, simple retardado o mora en el pago de la obligación a que se refiere el presente documento, mis datos personales y los relacionados con él, sean ingresados en un sistema de información comercial público (Dicom) pudiendo ser procesados, tratados y comunicados en cualquier forma o medio"
 SI ESTA FACTURA NO ES PAGADA A SU VENCIMIENTO DEVENGARA EL INTERES MAXIMO CONVENCIONAL QUE DISPONE LA LEY 18.010
 NO RECLAMANDOSE EN CONTRA OEL CONTENIDO DE ESTA FACTURA DENTRO DE LOS 8 DIAS SIGUIENTES A SU ENTREGA, SE DARA POR ACEPTADA ART. 160

Imprenta LAS BRISAS - Las Brisas N° 2622 Fono: 2227203 - 2470208 RUT: 7.984.456-6 - Arica



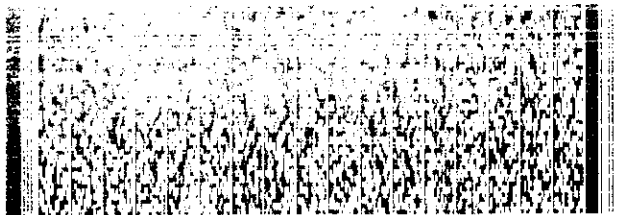
Abián Martín Rocco
Prevención Pérdidas
HCH/ICA

Caracas, 08 de Mayo del 2014
 Calle: Av. ...
 Teléfono: ...

SURINA
 Distrito de ...
 Av. ...
 ...
 ...
 ...
 ...

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
...
...	9.824
...	3.639
...	7.673
...	9.770
...
...
TOTAL			89.499

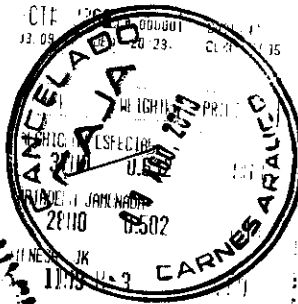
...
 ...
 ...



LIMBRE ELECTRONICO S.R.L.
 RES: ... de 2006 ... ver el tipo de moneda www. ...



...
 ...
 ...



Domingo Mamani Mamani
 ERIA - AVES - HUEVOS - ROTISERIA
 FIAMBREERIA - ABARROTES
 N - EXPORTACION - BODEGA Y RENTISTA
 "ARAUCO"
 Juan Noé 982 - Fono: 2252201 - Fax: 2251352
 Avda. Loa 2191 - Fono: 223862 - Arica
 Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
 Terminal Asoagro - Bodega 16
 Fono: 240981 - Arica
 Condell 561 - Fono: 845115 - Victoria
 Juan Noé N° 978-980 - Arica

R.U.T.: 5.759.672-4
FACTURA
N° 0613682

S. I. I. - ARICA
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

LEO SANTUARIO DE LOS MIERES
 GUÍA DE DESPACHO

á DOMINGO MAMANI MAMANI

DEBE

PUCHERO CAT U	2199	3.126	6874
PATA ENTERA	1400	X 2	2800
GUATA CAYO	2399	4.120	9884
PUCHERO CAT U	2199	3.924	8629
SUB TOTAL			41629

DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
COLLO CONGELADO	2.150	4.515
CHUCURCO	2.150	4.515
PATA DE MIERES	1.400	2.800
GUATA CAYO	2.399	9.884
PUCHERO CAT U	2.199	8.629
SUB TOTAL		41.629

DOMINGO MAMANI MAMANI
 de de 20

TOTAL
 8 PCS **41629**

PAGADO
 FIRMAS

MONTO NETO \$	
19% I.V.A. \$	
5% I.V.A. RET. \$	
MONTO TOTAL \$	41.629

FECHA: 03/09/2013

RECINTO: FIRMA:

*El Acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 17.344, Art. 4° y letra c) del Art. 5 de la Ley N° 19.863, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ORIGINAL - CLIENTE

Autorizo a Domingo Mamani M., informar a Boletín Informativo de Comercio la mora o incumplimiento de esta Factura.

COMERCIAL CASTILLÓN Y YUCRA LTDA.

Casa Matriz: EXPLOTACION AGRICOLA Y AVICOLA,
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Villa Frontera Avenida San Martín Parcela 21

Sucursal: VENTA DE HUEVOS, PRODUCTOS DEL AGRO

Terminal Asoagro Puesto 369 Avenida Manuel Castillo Ibaceta N° 3431

Sucursal: SUPERMERCADO Y ALCOHOLES, TELEFONO PUBLICO

Parque 14 Terminal Asoagro Avenida Manuel Castillo Ibaceta N° 3431

Dom. Part.: 3ra. Ampliación Chile Las Chepicas N° 2351

Fono: 225912 - 240423
ARICA - CHILE

R.U.T.: 77.921.640-3

FACTURA

Nº 032500

S.I.I. - ARICA

FECHA DE VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2013

SEÑOR(ES)	Alferezos de la Virgen de la Peña			DÍA	03	MES	09	AÑO	13
DIRECCION	Autosmays 476			R.U.T.	71.704800-8.				
GIRO	GUIA DE DESPACHO N°	COND. DE VENTA		COMUNA					
		Contado		Arica					

Por lo siguiente: **á** **COMERCIAL CASTILLON Y YUCRA LTDA.** **DEBE:**

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
6	displays de avoz	10.000	60.000
2	te granel	4000	8000
10	ferro en caja ziko	3468	34680
8	chicken	1200	9600

PAGADO 03 de Sept de 2013

SON: cinco decenas mil doscientos ochenta

Nombre: _____
Rut.: _____
En Recinto: *T. Arica*

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercancías o servicio(s) ha(n) sido recibido(s)

FECHA ACUSE RECIBO: 03 09 13

FIRMA: _____

SUBTOTAL \$	94353.-
19% I.V.A. \$	17927
TOTAL \$	112280

Imprenta INDUGRAF - Las Brisas N° 2518 Fono: 470028 Fono/Fax: 227203 Rut. 8.222.047-K - Arica

Original - Cliente



MILCA IRRISU LOPEZ MORALES
 VENTA AL MENOR Y MAYOR DE HELADOS, CONFITES,
 VERDURAS CONGELADAS, TRANSPORTE DE CARGA
 POR CARRETERA
 Avda. Diego Portales N° 2428-A
 Fono: (58) 240324 - Celular: 85481017
 E-mail: milcalopezm@gmail.com
 RUT.: 6.357.092-3
 Arica - Chile

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

N° **JUL 11 40**

Fecha: 2013

GRANNO, MOJIDA VACUNO PE R 3 1.390
 IMP. PATE TERNERA E BRISAS 1.700

250 780 + 3.120 K

TOTAL 5.110

IMPRESO - CLIENTE

C. Mat.: Manuel Castillo Ibañeta 3431
 Local 189 - Pasillo 4 - Termino Soagra
 Suc.: Manuel Castillo Ibañeta 3431
 Local 238 - Pasillo 4 - Termino Soagra
 Suc.: Manuel Castillo Ibañeta 3431
 Local 31 - 32 - Terminal Aconcagua
 Venta de Frutas Sacas y Granos
 Dom. Part.: Los Misioneros 118
 RUT.: 7.598.839-7 - ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

TOTAL \$ 700

DIA 3 MES 9 AÑO 2013

GRAFICOLOR - Tucapel 2606 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica

Copia - Cliente

Pasteles Venta de Abar
 Rotiseria Lacteos Conf
 Pobl. San José - Codpa
 24602A - Fono: 2221
 RUT.: 200.119-5 - /
 BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIO

TOTAL \$ 400/2013

DIA MES AÑO 2013

Imp FONOGRAF 2244051 - Las Torresas 2320 - Arica

Copia - Cliente

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

TOTAL \$ 4000.-

DIA 03 MES 8 AÑO 2013

GRAFICOLOR - Tucapel 2606 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica

Copia - Cliente

RES. NACIONAL 1717 DEL 03/10/2008

AV. ALEJANDRO AZOLA 2899 ARICA
 Caja: 0007

Boleta	150575	649
780281002215	MANTECA CRUCINA PA	649
780281000115	MANTECA CRUCINA PA	649
780281000215	MANTECA CRUCINA PA	649
780281000683	MANTECA ASTRA PAN	699
780281000083	MANTECA ASTRA PAN	699
780281000083	MANTECA ASTRA PAN	699
780281000083	MANTECA ASTRA PAN	699
780281000083	MANTECA ASTRA PAN	699
780281000083	MANTECA ASTRA PAN	699
780281000083	MANTECA ASTRA PAN	699
780281000083	MANTECA ASTRA PAN	699
780281000083	MANTECA ASTRA PAN	699
780281000083	MANTECA ASTRA PAN	699
780281000083	MANTECA ASTRA PAN	699
780281000083	MANTECA ASTRA PAN	699
780281000083	MANTECA ASTRA PAN	699
780281000083	MANTECA ASTRA PAN	699
780281000083	MANTECA ASTRA PAN	699
780281000083	MANTECA ASTRA PAN	699

250 from 09/10 + 1 kg

BALANCE TOTAL	11.636
IMP. PRESENTOS	0
EFFECTIVO	15.000
DONAC FONDO ESPERANZA	4
VUELTO	3.360
TOTAL	11.636

5/09/13 11:05 0812 07 0046 10036650
 RUT: 81.201.000-K GIRO: SUPERMERCADI

*****NECTAR*****
 CUENTA ***3570*** ID: 21048701515
 NUMBRE: Guido Salinas Fuenzalida
 SALDO DE PUNTOS AL 03/09/2013 : 3153
 PUNTOS POR VENCER AL 20/09/2013: 0
 EN ESTA COMPRA ACUMULASTE
 PUNTOS NECTAR : 58
 TOTAL PUNTS CMPRA : 58
 www.nectar.cl 6003604000

\$ 40.346

COMPROBANTE DE EGRESO

GLOSA
CENTRALIZACION L. DE CAJA CORRESP. A AGO/2013

Cuenta contable	DEBE (\$)	HABER (\$)	R.U.T.	RAZON SOCIAL	DOCUMENTO	FECHA	C.Costo
1 312001 SUELDOS	2,246,949	0					
2 312010 LEYES SOCIALES	124,820	0					
3 313001 MATERIALES DE CONSTRUCCION	4,617,685	0					
4 313002 RANCHO	684,255	0					
5 313005 PETROLEO	309,500	0					
6 212003 COTIZACIONES PREVISIONALES	0	405,102					
7 111001 CAJA	0	7,578,107					

TOTALES	7,983,209	7,983,209					

root

N° R.U.T.
NOMBRE
FIRMA
RECIBE CONFDRME

LIBRO CAJA CTA 11001 DEL 01-08-2013 AL 31-08-2013

Doc	Nº	Fecha	R.U.T.	Razón social	Concepto	Ingresos\$	Egresos\$	Saldo C.Cta	Cuenta	Descripción	C.C	I.Ga	Tip	NºCo	Fecha	Fecha Contable
508	9,193	08-08-13	69010100-9	ILLUSTRE		35,000,000	0	35,000,000	111001	411001 SUBVENCIÓN			IN	2	31-08-13	08-08-13
B	224,216	20-08-13	71004100-8	ASOCIACION	VARIAS BOLETAS	0	129,830	34,870,070	111001	313002 RANCHO			EG	3	31-08-13	20-08-13
F	5,851	20-08-13	8765456-7	MARIA BAVESTRELLO	500 LTS PETROLEO	0	309,500	34,560,570	111001	313005 PETROLEO			EG	3	31-08-13	20-08-13
F	32,489	20-08-13	77921640-3	COMERCIAL	MERCAERIA	0	122,540	34,438,030	111001	313002 RANCHO			EG	3	31-08-13	20-08-13
F	53,835	20-08-13	78823040-0	SOC.COMERCIAL	20 SACOS	0	8,000	34,430,030	111001	313002 RANCHO			EG	3	31-08-13	20-08-13
F	478,186	20-08-13	96778670-5	JORGE ANORAE	CEMENTO-PIERRO-	0	1,744,600	32,685,430	111001	313001 MATERIALES			EG	3	31-08-13	20-08-13
F	611,964	20-08-13	5759672-4	DOMINGO MAMANI	MERCAERIA	0	88,346	32,597,084	111001	313002 RANCHO			EG	3	31-08-13	20-08-13
F	611,965	20-08-13	5759672-4	DOMINGO MAMANI	MERCAERIA	0	119,117	32,477,967	111001	313002 RANCHO			EG	3	31-08-13	20-08-13
F	3,138,55	20-08-13	96511460-2	CONSTRUMART	MATERIAL	0	96,520	32,381,447	111001	313001 MATERIALES			EG	3	31-08-13	20-08-13
F	5,764,74	20-08-13	84348700-9	ADELCO	MERCAERIA	0	126,487	32,254,960	111001	313002 RANCHO			EG	3	31-08-13	20-08-13
F	54,640,7	20-08-13	96792430-K	SODIMAC S.A.	VARIOS	0	435,759	31,819,201	111001	313001 MATERIALES			EG	3	31-08-13	20-08-13
F	32,499	26-08-13	77921640-3	COMERCIAL	MERCADERIAS	0	16,250	31,802,951	111001	313002 RANCHO			EG	3	31-08-13	26-08-13
F	55,970,2	26-08-13	96792430-K	SODIMAC S.A.	VARIOS	0	23,269	31,779,682	111001	313001 MATERIALES			EG	3	31-08-13	26-08-13
F	2,106	28-08-13	76152723-1	ELECTROARICA	VARIOS	0	682,548	31,097,134	111001	313001 MATERIALES			EG	3	31-08-13	28-08-13
F	2,108	28-08-13	76152723-1	ELECTROARICA	VARIOS	0	393,896	30,703,238	111001	313001 MATERIALES			EG	3	31-08-13	28-08-13
F	54,640,9	29-08-13	96792430-K	SODIMAC S.A.	VARIOS	0	41,456	30,661,782	111001	313001 MATERIALES			EG	3	31-08-13	28-08-13
B	193,247	29-08-13	76200119-5	SOC COM E IND	VARIAS BOLETAS	0	73,585	30,588,197	111001	313002 RANCHO			EG	3	31-08-13	29-08-13
F	3,467	29-08-13	77705230-6	SOC. TECNOMETAL	CORTES DE	0	20,825	30,567,372	111001	313001 MATERIALES			EG	3	31-08-13	29-08-13
F	61,927	29-08-13	79889650-4	FERRETERIA IBERIA	MATERIALES	0	335,116	30,232,256	111001	313001 MATERIALES			EG	3	31-08-13	29-08-13
F	61,928	29-08-13	79889650-4	FERRETERIA IBERIA	VARIOS	0	98,010	30,134,246	111001	313001 MATERIALES			EG	3	31-08-13	29-08-13
F	61,930	29-08-13	79889650-4	FERRETERIA IBERIA	MATERIALES	0	560,598	29,573,648	111001	313001 MATERIALES			EG	3	31-08-13	29-08-13
F	482,452	29-08-13	96778670-5	JORGE ANDRAOE	PLANCHAS-	0	143,668	29,429,980	111001	313001 MATERIALES			EG	3	31-08-13	29-08-13
F	55,970,4	29-08-13	96792430-K	SODIMAC S.A.	VARIOS	0	41,420	29,388,560	111001	313001 MATERIALES			EG	3	31-08-13	29-08-13
EGR	1	31-08-13	71704800-8	ALFERAZGO VIRGEN	SUELDOS	0	1,966,667	27,421,893	111001	111001 CAJA			EG	3	31-08-13	31-08-13
						35,000,000	7,578,107									

LIBRO DE REMUNERACIONES
Remuneraciones correspondiente a AGOSTO 2013

Cód	Ap.Paterno R.U.T.	Ap. materno Ingreso	Nombres Finiquito Ref.Finiquito	Sido base DT Top imp	Base per Previsión	Hrs.ext Salud	Otros Imp Seg.Ces	TOT.IMP Impuesto	Car.Fam Anticipo	TOTNOIMP Otros	TOT HAB TOT DES	LIQUIDO Sobregiro
001	GARRIDO 4642888-9	PINOCHET 21-08-13	LUIS 0	752,688 11 275,986	275,986 0	0 19,319	0 0	275,986 0	0 0	0 0	275,986 19,319	256,667 0
002	ORDENES 3371549-8	ORDENES 21-08-13	MARCO 0	483,870 11 177,419	177,419 0	0 12,419	0 0	177,419 0	0 0	0 0	177,419 12,419	165,000 0
004	SILVA 7618750-9	TAYLOR 21-08-13	EDUARDO 0	483,870 11 177,419	177,419 0	0 12,419	0 0	177,419 0	0 0	0 0	177,419 12,419	165,000 0
005	PEREZ 6992819-6	CUELLO 21-08-13	ARTURO 0	483,870 11 177,419	177,419 0	0 12,419	0 0	177,419 0	0 0	0 0	177,419 12,419	165,000 0
009	CHAVEZ 7614080-4	DONAIRE 21-08-13	MANUEL 0	552,420 11 202,554	202,554 23,375	0 14,179	0 0	202,554 0	0 0	0 0	202,554 37,554	165,000 0
	ROMANQUE 4696772-0	GUTIERREZ 21-08-13	MARGARITA 0	483,870 11 177,419	177,419 0	0 12,419	0 0	177,419 0	0 0	0 0	177,419 12,419	165,000 0
012	CENTELLAS 4924299-9	FUENTES 21-08-13	FEDERICO 0	483,870 11 177,419	177,419 0	0 12,419	0 0	177,419 0	0 0	0 0	177,419 12,419	165,000 0
013	QUIRIQUIN 9761261-7	ROJAS 21-08-13	RUDIL 0	550,592 11 201,884	201,884 22,752	0 14,132	0 0	201,884 0	0 0	0 0	201,884 36,884	165,000 0
014	BELTRAN 15001122-1	ROMANQUE 21-08-13	ROBERT 0	550,592 11 201,884	201,884 22,752	0 14,132	0 0	201,884 0	0 0	0 0	201,884 36,884	165,000 0
015	ARIAS 6482530-5	MALDONADO 21-08-13	ALFREDO IVAN 0	550,592 11 201,884	201,884 22,752	0 14,132	0 0	201,884 0	0 0	0 0	201,884 36,884	165,000 0
016	AROS 10006150-3	MONTT 26-08-13	PEDRO 0	552,420 6 110,484	110,484 12,750	0 7,734	0 0	110,484 0	0 0	0 0	110,484 20,484	90,000 0
10	CHOQUE 22710819-3	ESTAÑA 23-08-13	BRAULIO 0	550,592 9 165,178	165,178 18,616	0 11,562	0 0	165,178 0	0 0	0 0	165,178 30,178	135,000 0
TOTAL GENERAL				6,479,246	2,246,949	0	0	2,246,949	0	0	2,246,949	1,966,667
N° TRABAJADORES 12				2,246,949	122,997	157,285	0	0	0	0	280,282	0



R.U.T. 96.792.430-K
 ELECTORA ELECTRONICA
 N° 0. 650970476

SODIMAC S.A. S.L.L. Santiago Poniente
 Distribuidora de Materiales de Construcción
 Av. Libertador Frei Montalva 7000 - Región Santiago
 Fecha: 25/08/2015 Hora: 12:51
 RUT: 96704300-8
 GIG: ACTIVIDADES DE ORG. RELIGIOSAS
 Dirección: SUTOMAYOR 476
 Comuna: ARIICA

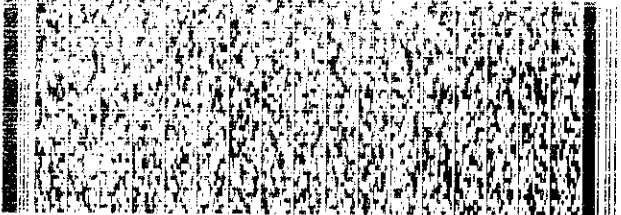
Sucursal Santiago - Entidad: Local 00012
 SANTA MARIA #2965 ARIICA
 C.R. 0001 146 ALAN BRIAN ROMERO BELGADO

Eric Siches R
REVISOR TRIBUTARIO
MONEDAS UNICAS

SKU	CANT.	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
PU	24.96	CABLE MACH FEM 10A GR CURVA	99.99	2.496
PU	323.11	TIPO FEM 7 10 1000000MM CEM.	99.99	32.311

Subtotal	34.807	I.V.A	0.813	TOTAL	41.420
----------	--------	-------	-------	-------	--------

Cod. Venta: 0001
 C.R. 0001 146
 #76087-1516



TIMBRE ELECTRONICO S.L.L.
 RES. 101 de 2005 - verifique documento: www.sll.cl



GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTALA EN
 CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTO
 CLIENTE



ANDRADE

Nobleza de Constructor

JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.

Giro: Compra y Venta, Importación y Exportación de Artículos de Construcción, Transporte de Carga por Carretera

CASA MATRIZ: AV. HEROES DE LA CONCEPCION N° 1049

FONOFAX: 413730 - FONOS: 421447 - IQUIQUE

SUCURSAL ARICA: ALEJANDRO AZOLAS N° 3204 - FONOS: 210546 - 210550

SUCURSAL A. HOSPICIO: LOS AROMOS S/N - PARCELA 2

FONOS: 495351 - 496319 - FAX: 496355

BODEGA: SANTA ROSA DE MOLLE HIJUELA 2

PARCELA N° 19 - ALTO HOSPICIO

R.U.T.: 96.778.670-5

FACTURA

N°0482452

Nº 00482452

S.I.I.- IQUIQUE

jueves, 29 de agosto de 2013. **FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014**

Nombre: ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS

R.U.T.: 1704800-8

Dirección: SOTOMAYOR 476

Ciudad: ARICA

Comuna: ARICA

O/C:

Despacho: RETIRA

G.D.:

Cond. Pago: Cheque/Día

Giro:

N.V.:

Hora : 11:18

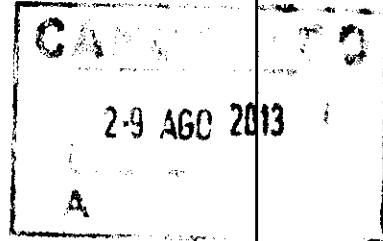
Vend: HERNAN CARDE

Por lo siguiente:

á **JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.**

D E B E

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
DC010	3	DC: 4-20 X 1,5 MM X 6 M FE NEGRO PH-	10.143	30.429
DC015	2	DC: 4-2 X 1,0 MM X 6 M FE NEGRO MARC	5.896	11.792
DC007	1	DC: 3-4 X 1,0 MM X 6 M FE NEGRO T-GR	5.896	5.896
PN004	3	PLANCHA NEGRA; 1,2 MM ESP 1 X 3 MTS	18.949	56.847
AD001	5	ANGULO DOBLADO 20 X 2 MM X 6 M FE NE	1.989	9.945
CU004	2	CUADRADO 20 X 20 X 1,5 MM X 6M ASTM	2.910	5.820
<p>CIEN TO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTIOCHO</p> <p>SON:</p> <p>Serie : 6266002</p> <p>Banco : CHILE</p> <p>PAGADO lqg., Titular : ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PEÑAS</p>			<p>NETO \$ 120.729</p> <p>I.V.A. \$ 22.939</p> <p>TOTAL \$ 143.668</p>	



No se permite pagar con cheque. El cheque debe ser emitido por el cliente. No reclamarse contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a su entrega se tendrá por irrevocablemente aceptada.

IMPRESORES FORMUCON LTDA. FONOFAX: 521512 - IQUIQUE

Nombre: MENSA RUIZ

R.U.T.: 5.292.662-K

Fecha: _____

Recinto: _____ Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra (b) del artículo 5° de la ley 19.883 acredita que la entrega de mercancía(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibida(s).

ORIGINAL: CLIENTE



Cliente : :ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PENAS
R.U.T. :71704800-8
Giro :SIN FINES DE LUCRO
Dirección :CARLOS DIRPORT 23
Comuna :ARICA
Ciudad :ARICA
Despachar a :CARLOS DIRPORT 23

Fecha Emisión :29/08/2013 N° Interno :1335236
ID Cliente :CHEQUE
Fecha Ven. :28/09/2013
Condición :30 días
Atendido por :ALONSO GALLARDO ROJAS
Orden de Compra :70101454
Fono :

Documentos referenciados

Tipo documento	Folio	Fecha	Código Referencia
Orden de compra	70.101.454	29/08/2013	

Código	Cantidad	Detalle	Unidad	P. Unitario	Total	
05000183	17	CODO PVC HIDRAULICO 20 MM. (578011020-3)	6,00	UND	88	1.411
05000184	12	CODO PVC HIDRAULICO 20 MM. HI (577011020-5)	6,00	UND	194	2.184
05000472	16	TEE PVC HIDRAULICA 20 MM. (578091020-0)	6,00	UND	134	2.016
05000541	30	TERMINAL PVC HE 20 MM. (578611020-5)	6,00	UND	76	2.130
05000657	3	DESAGUE HOFFENS LAVATORIO BLANCO 1 1/4" S/ COLA	6,00	UND	832	2.346
05000694	3	SIFON HOFFENS LAVAT. REGIO S/CURVA STD. 1.1/4" (2	6,00	UND	1.379	3.888
05001377	5	FLEXIBLE HI-HI 1/2" X 15/16" C/ADAP. 35CM. TAUMM	6,00	UND	2.018	9.485
05001381	18	VALVULA BOLA 1/2" TAUMM (060133000)	6,00	UND	2.051	34.704
05001414	23	VALVULA BOLA 1.1/2" TAUMM (060177000)	8,00	UND	10.538	222.985
06001350	3	SOPORTE UNETA P/LAVAMANO METAL(SC001558000)	8,00	UND	1.000	2.760
06001886	3	SALA BANO FANALOZA PRONTO C/ASTO/FITT. BLANCA		UND	45.645,92	136.938
06002076	15	DUCHA HOFFEN ECONOM. MOVIL - BLANCA (10067)	6,00	UND	1.453	20.490
06002367	3	KIT INSTALACION W.C. FANALOZA (CC0017180001CF)	8,00	KIT	5.035	13.896
07000623	12	TARUGO PLAST.NYLON # 8 (58-08-136)	6,00	UND	21	240
79001000	3	LLAVE LAVATORIO TAUMM VANDER ECO. SIMPLE (0406040	6,00	UNIDAD	5.538	15.618

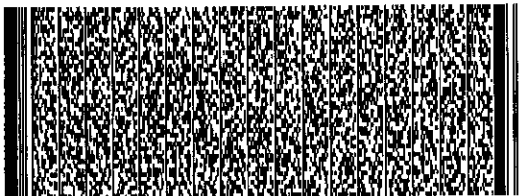
DESPACHO
FERRETERIAS IBERIA LTDA.

PAGADO
FERRETERIAS IBERIA LTDA.

29/08/13
ISMAEL VERA P.
Gerente
Ferreterías IBERIA LTDA.

OBSERVACION :00

Son: QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS



PRODUCTO REVISADO

MONTO NETO :	471.091
19% I.V.A.:	89.507
MONTO TOTAL:	560.598



Cliente : :ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PENAS
 R.U.T. : :71704800-8
 Giro : :SIN FINES DE LUCRO
 Dirección : :CARLOS DIRPORT 23
 Comuna : :ARICA
 Ciudad : :ARICA
 Despachar a : :CARLOS DIRPORT 23

Fecha Emisión : :29/08/2013 N° Interno : :1335234
 ID Cliente : :CHEQUE
 Fecha Ven. : :28/09/2013
 Condición : :30 días
 Atendido por : :ALONSO GALLARDO ROJAS
 Orden de Compra : :70101444
 Fono : :

Documentos referenciados

Tipo documento	Folio	Fecha	Código Referencia
Orden de compra	70.101.444	29/08/2013	

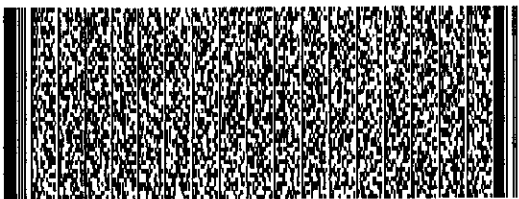
Código	Cantidad	Detalle	Unidad	P. Unitario	Total	
01001834	50	MANGA PLAST. NEGRA 2,00 X 0,20 MTS. - (50 MT ROLLO	8,00	MTR	1.420,17	65.328
06002000	1	JUEGO DUCHA SWERTT METALICO TAUMM (20100202)		UND	4.949,34	4.949
07002608	200	FULMINANTE DIMAFI CAL 27 AMARILLO (1251305)	5,00	UND.	50,42	9.580
08000320	1	HOJA SIERRA SANDFLEX 1/2 X 12" 24 DIENTES		UND	1.252	1.252
08000328	1	HOJA SIERRA SANDFLEX 1/2 X 12" 18 DIENTES		UND	1.252	1.252

DESPACHO
 FERRETERIAS IBERIA LTDA.

ISABEL VERA P.
 29/08/13
 OBSERVACION :00

PAGADO
 FERRETERIAS IBERIA LTDA.

Son: NOVENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS



MONTO NETO :	82.361
19% I.V.A.:	15.649
MONTO TOTAL:	98.010



Cliente : :ALFERAZGO VIRGEN DE LAS PENAS
R.U.T. :71704800-8
Giro :SIN FINES DE LUCRO
Dirección :SOTO MAYOR # 476
Comuna :ARICA
Ciudad :ARICA
Despachar a :CARLOS DIRPORT 23

Fecha Emisión :29/08/2013 **Nº Interno** :1335233
ID Cliente :CHEQUE
Fecha Ven. :28/09/2013
Condición :30 días
Atendido por :ALONSO GALLARDO ROJAS
Orden de Compra :70101442
Fono :

Documentos referenciados

Tipo documento	Folio	Fecha	Codigc Referencia
Orden de compra	70.101.442	29/08/2013	

Codigo	Cantidad	Detalle	Unidad	P. Unitario	Total
05000062	5	CANERIA PVC. HIDRAU. 20MM.C-16 (582616020-1)	6,00	TIRA 1.252,1	5.885
05000066	25	CANERIA PVC. HIDRAU. 50MM.C-10 (582616050-2)		TIRA 4.190	104.750
05000201	3	CODO PVC HIDRAULICO 110 MM.x 90 C-10 CEM (578011	8,00	UND 5.823,45	16.074
05000333	10	REDUCC. PVC HIDRAU. 25 X 20 MM. BUJE CORTO (5780	6,00	UND 37,82	350
05000335	10	REDUCC. PVC HIDRAU. 32 X 25 MM. BUJE CORTO	6,00	UND 69,68	660
05000337	10	REDUCC. PVC HIDRAU. 40 X 32 MM. BUJE CORTO (57890	6,00	UND 142,86	1.340
05000338	10	REDUCC. PVC HIDRAU. 50 X 40 MM. BUJE CORTO. (5789	6,00	UND 254,5	2.390
05000480	8	TEE PVC HIDRAULICA 50 MM. (578091050-1)	6,00	UND 714,29	5.368
05000545	46	TERMINAL PVC HE 63/50X1 1/2" MM. (578611050-7)	6,00	UND 419,39	18.124
05000611	3	UNION AMERICANA PVC HID.110 MM	8,00	UND 19.828,29	54.726
05001162	10	ADHESIVO PVC VINILIT 250 CC.T/C/PINCEL (565909000	5,00	UND 2.092,44	19.880
06002078	20	TEFLON DE 1" TAUMM	6,00	UND 421,78	7.940
08001248	1	DISCO DIAM.115MM.SEGMENTADO - ALEMAN.(160131143)	6,00	UND 5.826,08	5.476
08003083	3	LIJA FIERRO GRANO #80 ISESA 7950 (621008)	6,00	UND 260,49	735
19821200	4	COPLA PVC HID. 110 MM. C10 (576022110-6)	8,00	UND 10.302,52	37.912

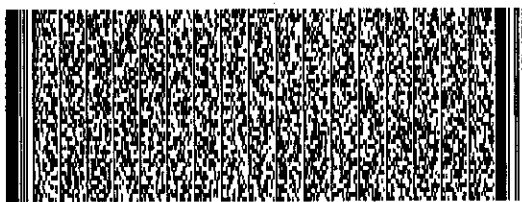
DESPACHO
 FERRETERIAS IBERIA LTDA.

PAGADO
 FERRETERIAS IBERIA LTDA.

PARCIALIZADO
 FERRETERIAS IBERIA LTDA.

OBSERVACION :000

Son: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS



Timbre Electrónico SII
 Res. 100 del 07/07/2009 - Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO :	281.610
19% I.V.A.:	53.506
MONTO TOTAL:	335.116

TECNOMETAL LIMITADA

Sociedad Tecnometal de
Responsabilidad Limitada
FABRICACION DE PRODUCTOS
METALICOS DE USO ESTRUCTURAL
El Teniente N° 1370 - Fono: 2227700 - 2312500
tecnometal.ltda@gmail.com
Arica - Chile

R.U.T.: 77.705.230-6

FACTURA

Nº 003467

S.I.I. - ARICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE 2014

Arica, 29 de Agosto de 2013.
Señor(es): Alferazgo Virgen de las Peñas.
Dirección: Sotomayor 476.
Giro: Sin fines de lucro
Guía de Despacho N° de

R.U.T.: 71.704.800-S.
Comuna: Arica.
Fono:

Condiciones de Venta:

Por lo siguiente:

á: **TECNOMETAL LIMITADA**

D E B E:

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
1cl	Corte de sus planchas, según plan de corte.	17.500-	17.500-
<p>Son = Veinte mil, ochocientos veinte y cinco pesos: S.E.U.O.</p>		<p>TECNOMETAL LTDA. PAGADO FECHA 29/08/13</p>	
<p>PAGADO Arica, de de 20</p>			

SON: _____ s.e. ú.o.

Nombre: MENEL ROJAS

RUT: 5.292.667-K Fecha: _____

En recinto: _____

NETO \$	17.500-
19% I.V.A. \$	3.325-
TOTAL \$	20.825-

*El Acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Original - Cliente

Imp. GRAFICOLOR - RUT 8.481.020-7 - Tucs. 06 - F. 223145 - Fax 583863 - Arica

Nº 193247

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HUGO HUANCA E HIJOS LIMITADA
Fabrica de pan, Empanadas y Pastales. Venta de Abarrotes, Rotiseria, Lacteos, Confites
Pob. San José - Codpa 2158
2160-A - Fono: 2228339
RUT: 76.200.119-5 - Arica
BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIOS

Formulario de venta con valor total de \$ 1.200,00 y fecha 20 de Agosto 2013.

COPIA - CLIENTE

Nº 023152

FIDEL LEONARIO CUTIPA
FRUTOS DEL PAIS
AGRICULTOR PROPIETARIO
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Casa Matriz: Las Acacias Nº 2761
Suc: Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3689
Agrícola del Norte - Patio Interior
Valle de Lupica - Higuera Nº 15-A - Putre
D. Part.: Las Acacias 2761
RUT: 6.813.322-K
ARICA

Formulario de venta con valor total de \$ 3.000,00 y fecha 20 de Agosto 2013.

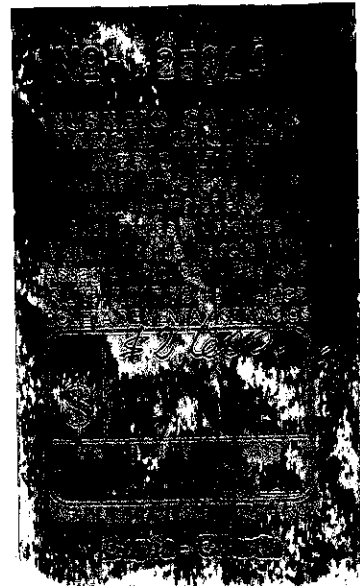
COPIA - CLIENTE

Nº 062424

MARIO ANTONIO AVALOS ARAYA
FRUTAS Y VERDURAS
FRUTOS DEL PAIS Y LEGUMBRES
Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3435
Puesto 412
Dom. Part.: A. Fierro Nº 824
Población Salar de Surire
RUT.: 5.770.888-3
ARICA

Formulario de venta con valor total de \$ 1.000,00 y fecha 20 de Agosto 2013.

COPIA - CLIENTE



Nº 048728
AGRICOLA DEL NORTE S.A.
Comercialización Prod., Insumos y Maquinarias
Agrícola, Representaciones, Transporte de Carga
Asistencia Técnica, Importe y Exportaciones
Comunicación - Centro de Llamados-Playas,
y Edificios de Estacionamientos
Amiando de Inmuebles y Espacios Físicos
AGENCIA DE TURISMO
C.M.: Manuel Castillo Ibaceta Nº 3689
Suc.: Manuel Castillo Ibaceta Nº 3432 - 3532
RUT.: 96.572.750 - 7
ARICA - CHILE
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS
VALOR TOTAL
\$ 1.500,00
DIA 29 MES 08 AÑO 2013
Impre. ARCO IMPRESORES - Cel. 76433207
E-Mail: arco_impresores@hotmail.com / Fono 227212

- 3 -
Nº 592619
AGRICOLA DEL NORTE S.A.
Comercialización Prod., Insumos y Maquinarias
Agrícola, Representaciones, Transporte de Carga
Asistencia Técnica, Importe y Exportaciones
Comunicación - Centro de Llamados-Playas,
y Edificios de Estacionamientos
Amiando de Inmuebles y Espacios Físicos
AGENCIA DE TURISMO
C.M.: Manuel Castillo Ibaceta Nº 3689
Suc.: Manuel Castillo Ibaceta Nº 3432 - 3532
RUT.: 96.572.750 - 7
ARICA - CHILE
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS
VALOR TOTAL
\$ 1.890,00
DIA 20 MES 08 AÑO 2013
Impre. ARCO IMPRESORES - Cel. 76433207
E-Mail: arco_impresores@hotmail.com / Fono 227212

Nº 020451
MOISES PERNANDEZ HUARACHI
AGRICULTOR ARRENDATARIO
VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
Casa Matriz: Valle Lluta - Km 15
Parcela Alberto Jorda
Suc. Manuel Castillo Ibaceta 3431 - Pto. 693
Pasillo 7 - Terminal Asoagro
Rut: 8.836.763-4 - Arica
BOLETA DE VENTAS Y/O SERVICIOS
VALOR TOTAL
\$ 3.000,00
DIA 29 MES 08 AÑO 2013
Impre. ARCO IMPRESORES - Cel. 76433207
E-Mail: arco_impresores@hotmail.com / Fono 227212

Nº 016692
RENATO HUANCA HERRERA
VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
Puesto 485 - Terminal Asoagro
D. Part.: Valle de Azapa Km. 5
Parcela "Las Palomas"
RUT.: 6.529.568-7 ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS
VALOR TOTAL
\$ 7.700,00
DIA 20 MES 08 AÑO 2013
Impre. ARCO IMPRESORES - Cel. 76433207
E-Mail: arco_impresores@hotmail.com / Fono 227212

Nº 033916
COMERCIAL CASTILLON Y YUCRA LTDA.
C.M.: EXPLOTACION AGRICOLA Y AVICOLA
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Villa Frontera Av. San Martín Parcela 21
Suc.: YTA. DE HUEVOS, PRODUCTOS DEL AGRO
Term. Asoagro Pto. 369 Av. Manuel C. I. 3431
Suc.: SUPERMERCADO Y ALCOHOLES
TELEFONO PUBLICO
Bodega 14 Terminal Asoagro
Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
D. Part.: 3ra. Ampliación Chile
Las Chépcas 2351
Fono: 225912 - 240423
RUT.: 77.921.640-3 ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS
VALOR TOTAL
\$ 8.890,00
DIA 29 MES 08 AÑO 2013
Impre. ARCO IMPRESORES - Cel. 76433207
E-Mail: arco_impresores@hotmail.com / Fono 227212

1890.
2000.
5000.
8890

1717 DEL 03/10/2008
0201A 2899 ARICA
0962...
BOLETA DE VENTAS Y/O SERVICIOS
VALOR TOTAL
\$ 5.495,00
DESCUENTOS 0
TIVO 10.000
O ESPERANZA 5
TO 4.500
TOTAL 5.495
41 0812 08 0059 14105271
O K GIRO SUPERMERCADO

Nº 032742
MARÍA PAULINA CHOQUE FLORES
FRUTAS Y VERDURAS
Terminal del Agro
Puesto 188
Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
D. Part.: Diguillin Nº 566
RUT.: 7.149.269-9
ARICA
BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS
VALOR TOTAL
\$ 10.000,00
DIA 20 MES 08 AÑO 2013
Impre. ARCO IMPRESORES - Cel. 76433207
E-Mail: arco_impresores@hotmail.com / Fono 227212

\$ 73.585.

SORIMAC S.A.

92.466

LIBRERIA

40979

Polonia

ACORDO DE COMPRA Y VENTA
Nº 1234
FECHA: 15/05/2005

Partes contratadas:
1. Cliente: SORIMAC S.A.
2. Proveedor: LIBRERIA

IMPORTE TOTAL
CANTIDAD
VALOR UNITARIO

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
CU	1	LIBRO DE CUENTAS	2.008	2.008
CU	2	LIBRO DE CUENTAS	3.185	6.370
CU	1	LIBRO DE CUENTAS	11.067	11.067
CU	2	LIBRO DE CUENTAS	1.864	3.728
CU	1	LIBRO DE CUENTAS	3.017	3.017
CU	1	LIBRO DE CUENTAS	1.672	1.672
CU	1	LIBRO DE CUENTAS	1.168	1.168
CU	2	LIBRO DE CUENTAS	2.163	4.326
CU	1	LIBRO DE CUENTAS	700	700
TOTAL				41.456

Cod. Valor Fecha Banco / Cuenta Autori
CH 41456 20/05/2005 001 / 001 499925
#33726-1516



LIBRERIA ELECTRONICA S.L.
R.S. 83 de 2005



GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTELA EN
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTO
CLIENTE



DIEGO PORTALES 1626 - ARICA
FONO: 2246092 - CEL.: 71416681 - 61561042
email: electroaricaltda@gmail.com

RUT.: 76.152.723-1
FACTURA

N° 002108

S. I. I. - ARICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Arica, 28 de AGOSTO de 2013

Señor (es): Alferezgo del Santuario de la Virgen de las Peñas Rut. 71.704.800-8

Dirección: Sotomayor # 476 Ciudad: Arica

Giro: _____ Teléfono: _____

Guía Despacho: _____ O. Compra _____ Cond. de Venta: _____

Por lo siguiente: **á Sociedad Electro Arica Limitada**

DEBE:

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
01	Calota sob. 1 puesto	730	730
06	Huinchas de GOMA	1.422	1.422
12	Huinchas Plásticas TYLO	800	9.600
120	Tubo Conduit PVC 16x3 MT	360	43.200
01	Tubo Conduit PVC 32x3 MT	1.079	1.079
400	MT. Alambre 2,5 MM ² Rojo	160	64.000
400	MT. Alambre 2,5 MM ² blanco	160	64.000
250	MT. Alambre 2,5 MM ² Negro	160	40.000
300	MT. Alambre 2,5 MM ² Verde	160	48.000
20	MT. Cable THHN 10 AWG Rojo	396	7.920
20	MT. Cable THHN 10 AWG AZUL	396	7.920
20	MT. Cable THHN 10 AWG Negro	396	7.920
20	MT. Cable THHN 10 AWG blanco	396	7.920
20	MT. Cable THHN 14 AWG Rojo	160	3.200
20	MT. Cable THHN 14 AWG blanco	160	3.200
50	MT. Alambre DI 6MM ²	396	19.800
02	Pasta soldar 50 gr	543	1.086

NETO + IVA.

PAGADO

ARICA, 28 DE Agosto DE 2013

Nombre: _____ FECHA: _____
Rut.: _____
Recinto: _____ FIRMA: _____

NETO \$	330.997
I.V.A. \$	62.889
TOTAL \$	393.886



DIEGO PORTALES 1626 - ARICA
FONO: 2246092 - CEL: 71416681 - 61561042
email: electroaricaltda@gmail.com

RUT.: 76.152.723-1
FACTURA

Nº 002106

S. I. I. - ARICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Arica, 28 de Agosto de 2013

Señor (es): Alfonso del Santuario de la Virgen de las Peñas Rut. 71.704.800-8

Dirección: Sotomayor # 446 Ciudad: Arica.

Giro: _____ Teléfono: _____

Guía Despacho: _____ O. Compra _____ Cond. de Venta: _____

Por lo siguiente: **á Sociedad Electro Arica Limitada**

DEBE:

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
100	MT. Alambre con centro 2x6mm ²	990	99000 ✓
06	CAJERIA GALV. 1" x 3MT.	8.793	52.758 ✓
06	CACHIMBA PVC 32MM	320	1.920 ✓
16	BARRA TOMA TIERRA 1,5 MTS (PANDA).	2.800	44.800 ✓
10	AISADOR TENSOR	294	2.940 ✓
16	CAMARILLA GUARDALAVE PVC	1.982	31.712 ✓
02	INT. AUT. 1x10AMP 6KA 9W	2.500	5.000 ✓
05	INT. AUT. 1x6 AMP 6KA 9W	2.500	12.500 ✓
04	INT. Dif. 2x25A 30MA 9W	12.900	51.600 ✓
31	INT. 9/12 Emb. Modus	932	28.892 ✓
01	INT. 9/15 Emb. Modus	1.410	1.410 ✓
01	INT. 9/32 Emb. Modus	1.960	1.960 ✓
03	TABIERO SOB 4 PUESTO	2.900	8.700 ✓
350	ABRAZADORA METALIA 16MM	22	7.700 ✓
20	ABRAZADORA METALIA 32MM	77	1.540 ✓
03	EQ. FLUORESCENTE ESTANCO 2x36w 9w	39.800	119.400 ✓
70	CAJA DERIVACION PLASTICA Emb.	100	7.000 ✓
60	CAJA PLASTICA Chupí	610	36.600 ✓
70	TAPA CIEPA PLASTICA	56	3.920 ✓
500	TAPERO PLASTICO 6MM	8	4.000 ✓
100	CURVA 16MM PVC	44	4.400 ✓
01	CURVA 32MM PVC	153	153 ✓
05	BARRA SOLDADURA ESTANCO 50%	1.789	8.945 ✓
30	Emb. Modus. TRIPLE	1.224	36.720 ✓
<p>NETO + IVA.</p> <p>PAGADO</p> <p>ARICA, 28 DE Agosto DE 2013</p>			
Nombre:	FECHA	NETO \$	573.570
Rut.:		I.V.A. \$	108.978
Recinto:	FIRMA	TOTAL \$	682.548



90-140.470-K
TIMBRE ELECTRONICA
Nº de Control: 6559702/06

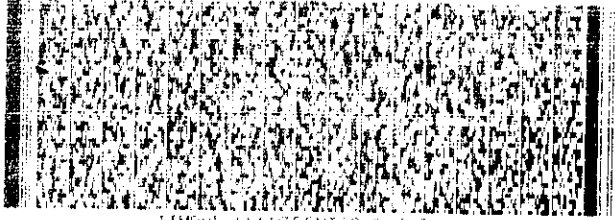
SUDIMAG S.A. S.R.L. Santiago Poniente
Distribuidora de Materiales de Construcción
Av. Eduardo Frei Montalva 3000 - Ranca Santiago
Fecha: 26/06/2013 Hora: 15:53
Sistema: VIRGEN DE LAS PENAS RUT: 71704000-8
 giro: ACTIVIDADES DE ORG. RELIGIOSAS
Dirección: TOMAYOR 476
Comuna: ARIICA

Local: Puquehue Local: 00032
AV. SANTA MARIA 1085 ARIICA
Calle: 0009 Local: 0001 ARIICA

SKU	CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
UM		UNITARIO	
CU	1	PIA ENERJETER APTALINA AAX4	2.008
CU	1	BALSA DE ON. EG. DE VMM 1/2 IN	5.924
CU	1	CAMARA 2/3 1/2 1/4 1/8 1/16 ANRET	16.538
CU	1	MOCHILAS M. 1/2 1/4 1/8 1/16	1.084
SUB TOTAL			25.554
TOTAL			25.554

Cod. Vector: Vence: Fecha: Codigo: Autori:
01 2069 26/06/2013 001 71704000-8

#167597716



TIMBRE ELECTRONICO S.R.L.
RES. 68 de 2005 - verifique documento: www.sii.cl



GUARDE ESTA FACTURA Y PRESENTELA EN
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTOS
CLIENTE

COMERCIAL CASTILLON Y YUCRA LTDA.

Casa Matriz: EXPLOTACION AGRICOLA Y AVICOLA,
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Villa Frontera Avenida San Martin Parcela 21

Sucursal: VENTA DE HUEVOS, PRODUCTOS DEL AGRO

Terminal Asoagro Puesto 369 Avenida Manuel Castillo Ibaceta N° 3431

Sucursal: SUPERMERCADO Y ALCOHOLES, TELEFONO PUBLICO

Edificio 14 Terminal Asoagro Avenida Manuel Castillo Ibaceta N° 3431

Dom. Part.: 3ra. Ampliación Chile Las Chepicas N° 2351

Fono: 225912 - 240423

ARICA - CHILE

R.U.T.: 77.921.640-3

FACTURA

Nº 032499

S.I.I. - ARICA

FECHA DE VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2013

SEÑOR(ES)	Alferez go Viagen de las Peñas		
DIRECCION	Notameyer 476		
GIRO	GUIA DE DESPACHO Nº	COND. DE VENTA	COMUNA
Por lo siguiente:	á	COMERCIAL CASTILLON Y YUCRA LTDA.	DEBE:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
15	Kilos de Huevo.	550.	8250.
1	Kilo de Menta con		1950.
1	pez de Anadure		1650.
1	Kilo de uva verde para soagr. cv.	1200	2400.
2	escolillones oso.	1000	2000.

PAGADO 26 de Agosto de 2013

SON: Dieciséis mil doscientos cinco

Nombre:	FECHA ACUSE RECIBO
Rut.:	26/08/13
En Recinto:	T. Asoagro 13-14

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) ha(n) sido recibido(s)

SUBTOTAL \$	13.655.
19% I.V.A. \$	2.595.
TOTAL \$	16.250.

Imprenta INDUGRAF - Las Brisas N° 2518 Fono: 470028 Fono/Fax: 227203 Rut. 8.222.047-K - Arica

Original - Cliente



Dirección: Calle 2002
 Calle: Calle 2002
 Teléfono: 20000000

SODIMAT S.A.
 División de Materiales de Construcción
 Av. F. Menéndez Pidal, Modalidad 2001, Casapueblo, La Torre
 Cochabamba, Bolivia
 C.R. 11.111.111
 RUT: 11.111.111
 Dirección: SODIMAT 477
 Comuna: ARICA

Sucursal: Brindley Limitada
 AV. SANTA MARTA 8333
 Cajal 0803

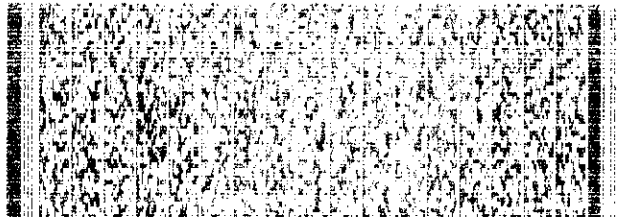
REVISADO
Modulo SST
HC-32 - ARICA

SKU UM	CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL
CU	150017	CLAVE DE PUERTA	UNIDAD	6.412
CU	150003	CLAVE DE PUERTA	UNIDAD	4.386
CU	150073	CLAVE DE PUERTA	UNIDAD	12.513
CU	500001	CLAVE DE PUERTA	UNIDAD	5.454
CU	700074	CLAVE DE PUERTA	UNIDAD	1.564
CU	900001	CLAVE DE PUERTA	UNIDAD	8.544
CU	700001	CAMBIADOR DE PUERTA	UNIDAD	3.513
CU	700001	CAMBIADOR DE PUERTA	UNIDAD	3.513
CU	150001	CAMBIADOR DE PUERTA	UNIDAD	174.782
CU	650017	CAMBIADOR DE PUERTA	UNIDAD	65.574
CU	200001	CAMBIADOR DE PUERTA	UNIDAD	17.092
PA	000001	CAMBIADOR DE PUERTA	UNIDAD	2.330

IMPORTE	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
	355.000	65.548	420.548

Cod. Valor Vence Patron Cheque Autori.
 01 4.9573 20.08.2011 1001 755.741 20000

#10243 1617



LIMBO ELECTRONIC S.R.L.
 RFS, año de 2005 - ver código de barras en www.limbo.com



#10243 1617

GUARDE ESTA CARTILLA PRESENTALA EN
 CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTO.
 CLIENTE



Abastecedora del Comercio Limitada

Distribuidora mayorista de abarrotes,
licores y carnes

Casa Matriz: Santa Elena Nº 1761, Santiago

Teléfono: 600 600 6363 • mail: ventas@adelco.cl • www.adelco.cl

R.U.T.: 84.348.700-9

FACTURA

Nº 5764746

BODEGAS
La Granja Av. Américo Vespucio Nº 0330
Santiago Mapocho Nº 2783
Ñuñoa Av. Zañartu Nº 1903
Macul Av. Pedro de Valdivia Nº 6349
Puerto Montt Ruta 5 Sur Nº 1021
Arica Santa María Nº 2171

Antofagasta Condell Nº 1816
Coquimbo Juan Antonio Ríos Nº 1995
Quillota Parcela Nº 9, Colonia Agrícola
Talca 6 Norte entre 17 y 16 Oriente Nº 2450
Chillán Av. Brasil Nº 202
Concepción Abraham Valenzuela Nº 99, Sector Lorenzo Arenas
Los Angeles Ricardo Vicuña Nº 850
Temuco Guido Beck de Ramberg Nº 1610, Padre las Casas
Osorno Errázuriz Nº 2011
Puerto Montt Angelino Nº 2050
Coyhaique Av. Ojeda Nº 1410
Coyhaique 21 de Mayo Nº 1900
Punta Arenas 21 de Mayo Nº 1487

SUCURSALES
Santiago Santa Elena Nº 1725
Arica Santa María Nº 2153
Iquique Vía 5 Manzana E lote Nº 6 Bajo Molle

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

FECHA **Martes 20 de Agosto de 2013**

SEÑOR(ES) **ALFERAZGO SANTUARIO DE LIVILCAR**

DIRECCION **AV. ARGENTINA # 3130**

R.U.T. **71.704.800-8**

TELEFONO **0**

LUGAR DE ENTREGA

GIRO OTROS

SECTOR DE ENTREGA : AR 11 DE SEPTIEMBRE

COMUNA ARICA

COMUNA ENTREGA : ARICA

CONDICION DE PAGO **Efectivo**

SUCURSAL : 1415

-053

05764746 IN-

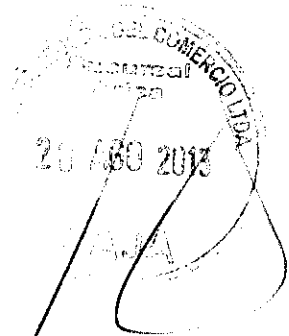
COD. VENDEDORES 47---47

SOL. COMPRA 010009

ARTICULO CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U x C	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	DESCUENTOS % MONTO	SUB - TOTAL
04.682-5	FIDEOS SPAGHETTI 5 CAROZZI 400gr	25	2	11.257	22.514		22.514
09.102-2	ARVEJITA FINA LA HORTELANA 300gr	48	1	11.657	11.657		11.657
07.077-7	SALSA TOMATE ITALIANA DPK POMAROLA 200gr	5	5	1.285	6.425		6.425
79.176-8	COLOR TRADICIONAL CLOROX 4.000gr	6	1	8.771	8.771		8.771
80.286-7	OMO POLVO REGULAR LEVER 200gr	12	3	4.215	12.645		12.645
79.950-5	LAVALOZA LIQ AROMA LIMON OSD 5lt	1	4	2.274	9.096		9.096
85.006-3	TOALLA PAPEL 1r11 CLASICA NOVA 13mt	24	1	5.627	5.627		5.627
84.303-2	BOLSA BASURA r11 80x120 CGA PESADA SUPERIOR 1	10	1	18.733	18.733		18.733
85.193-0	SERVILLETA PAPEL MINI ABOLONGO 40un	140	1	10.824	10.824		10.824



Recibido



PAGAR CON CHEQUE NOMINATIVO Y CRUZADO A: ADELCO LTDA.

TOTAL KILOS 109.58	RET. CIGARR. I. CERVEZA 15% VENCIMIENTO :	MONTO \$	10:04:07 hrs	NETO	106.292
		REB. MESO		I.V.A. ADIC.	20.195
				I.V.A. 19%	126.487
				TOTAL	

NOMBRE **MARCELO LÓPEZ**

FIRMA

[Handwritten signature]

FECHA

RECINTO

RUT

Si paga, exija el comprobante de ingreso.
Si factura no pagada a su vencimiento será gravada con el interés máximo legal,
gastos e impuesto correspondientes.
No se acepta devolución de mercadería (recibida conforme por el cliente),
con fecha posterior a su recepción.

*El acuse de recibo que se declara en este documento, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra

ORIGINAL - CLIENTE

estrella - JORGE ORTIZ ESTRELLA S.164.081-0 - TTE. BELLO (800) - CONCHA - SANTIAGO - TEL. 798.8881

R.U.T.:96.511.460-2
FACTURA ELECTRONICA
Nº:3138557

S.I.I.-SANTIAGO PONIENTE

CONSTRUMART ARICA-Construmart S.A.

Giro: VENTA, DISTRIBUCION E INSTALACION DE MATERIALES DE
PANAMERICANA NORTE 9275 - QUILICURA SANTIAGO
Sucursal: AV. 18 DE SEPTIEMBRE # 2550

SEÑORES: ALFERAZGO SANTUARIO VIRGEN DE LAS PEAS

DIRECCION: SOTOMAYOR 476

COMUNA: ARICA CIUDAD: ARICA

RUT: 71704800-8 GIRO: SIN FINES DE LUCRO

COND.PAGO: Efectivo

Fecha de Emisión: 20/08/13 Local: 6033 Caja: 2 Trx. Nº: 24813

CODIGO	VALOR BRUTO	VALOR
DESC. ARTICULO	REFERENCIAL	
CANT./UNIDAD/PRECIO UNITARIO		
2600000142069	\$2660	\$2235
ENCHUFE HEMBRA 2P+T 10A 220V BLC (60MA) 2 x 1 C/U \$1330 Bruto/\$1118 Neto		
7807313280043	\$1860	\$1563
ENCHUFE MACHO 2P+T 10A 220V NEGRO(60MA) 2 x 1 C/U \$930 Bruto/\$782 Neto		
2600000143851	\$92000	\$77311
CORDON H05 3 X 1,5. CARRET. 200M. NEGRO 100 x 1 M \$920 Bruto/\$773 Neto		

SEIS MIL CINCUENTOS VEINTE PESOS

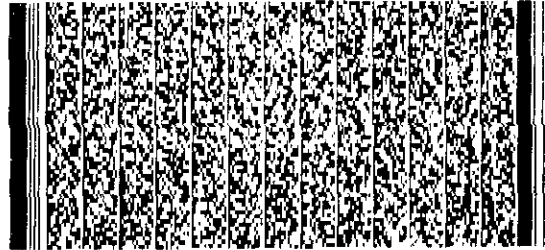
TOTAL NETO	\$81109
TOTAL AFECTO	\$81109
TOTAL IVA(19%)	\$15411
TOTAL:	\$96520

Total Pagos: 3

Total Articulos vendidos: 104

DETALLE DE PAGOS: Efectivo

ATENDIDO POR: NICOLAS ESPINOZA



RESOLUCION EXENTA SII Nº 80 DEL 15 DE JUNIO DE 2010
Verifique Documento: www.construmart.cl

SR(A): *Cliente

Nº. Terminal: 2 Transaccion: 24813
Cajero: #****3766 NICOLAS ESPINOZA



Domingo Mamani Mamani

CARNICERIA - AVES - HUEVOS - ROTISERIA
FIAMBREERIA - ABARROTES
IMPORTACION - EXPORTACION - BODEGA Y RENTISTA
"ARAUCO"

Casa Matriz: Juan Noé 982 - Fono: 2252201 - Fax: 2251352
Sucursal: Avda. Loa 2191 - Fono: 2223862 - Arica
Sucursal: Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
Terminal Asoagro - Bodega 16
Fono: 2240981 - Arica
Sucursal: Condell 561 - Fono: 845115 - Victoria
Sucursal: Juan Noé N° 978-980 - Arica

R.U.T.: 5.759.672-4

FACTURA

N° 0611965

611965

S. I. I. - ARICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

R.U.T.:

NOMBRE: 71,704,800-8

20/08/2013

DIRECCION: ALFERAZGO DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN

GIRO: QUEBRADA LIVILCAR / ARICA

GUIA DE DESPACHO VBA CONTADO

Por lo siguiente:

á DOMINGO MAMANI MAMANI

DEBE

CANTIDAD	CODIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
20.950	12	PUNTA PALETA	5,200.00	108,940
2.000	563	PAVO PIMENTÓN	2,300.00	4,600
PAGADO				
de _____ de 20__				

NOMBRE: Boletín Inf. Comercial

R.U.T.: 2.204.270-K

FECHA: 20/8/2013

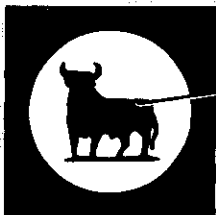
RECINTO: _____ FIRMA: [Firma]

"El Acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y letra c) del Art. 5 de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

MONTO NETO \$	95,412
19% I.V.A. \$	18,128
5% I.V.A. RET. \$	4,577
MONTO TOTAL \$	118,117

ORIGINAL - CLIENTE

Autorizo a Domingo Mamani M., informar a Boletín Inf. Comerciales la mora o incumplimiento de esta Factura.



Domingo Mamani Mamani

CARNICERIA - AVES - HUEVOS - ROTISERIA
FIAMBREERIA - ABARROTES
IMPORTACION - EXPORTACION - BODEGA Y RENTISTA
"ARAUCO"

Casa Matriz: Juan Noé 982 - Fono: 2252201 - Fax: 2251352
Sucursal: Avda. Loa 2191 - Fono: 223862 - Arica
Sucursal: Av. Manuel Castillo Ibaceta 3431
Terminal Asoagro - Bodega 16
Fono: 240981 - Arica
Sucursal: Condell 561 - Fono: 845115 - Victoria
Sucursal: Juan Noé N° 978-980 - Arica

R.U.T.: 5.759.672-4

FACTURA

N° 0611964

S. I. I. - ARICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

R.U.T.: 71,704,800-8 20/08/2013
NOMBRE: ALFERAZGO DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN
DIRECCION: QUEBRADA LIVILCAR / ARICA VTA. CONTADO
GIRO: GUIA DE DESPACHO

Por lo siguiente **CARNE TIPO V** á **DOMINGO MAMANI MAMANI** DEBE

CANTIDAD	CODIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
10.000	36	PUCHERO	2,199.00	21,990
4.000	456	PATA DE VACUNO	1,400.00	5,600
6.000	451	GUATA CAYO	1,599.00	9,594
17.000	268	POLLO CONGELADO	1,199.00	20,383
3.000	504	CHORIZO P.F.	3,000.00	9,000
3.000	528	VIENESA CARTUJA	1,450.00	4,350
3.470	502	PRIETA ARAUCO	1,990.00	6,905
3.000	580	BANDEJA DE HUEVOS	3,200.00	9,600

CHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS - S.E.U.O. de 20

NOMBRE: Blasio Rosaura
R.U.T.: 220427076
FECHA: 20/8/2013
RECINTO: _____ FIRMA: [Firma]

MONTO NETO \$	73,464
19% I.V.A. \$	13,958
5% I.V.A. RET. \$	924
MONTO TOTAL \$	88,346

*El Acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 2° y letra e) del Art. 5 de la L. 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ORIGINAL - CLIENTE

Autorizo a Domingo Mamani M., informar a Boletín Inf. Comerciales la mora o incumplimiento de esta Factura.



ANDRADE

Nobleza de Constructor

JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.

Giro: Compra y Venta, Importación y Exportación
de Artículos de Construcción, Transporte de Carga por Carretera
CASA MATRIZ: AV. HEROES DE LA CONCEPCION N° 1049
FONOFAX: 413730 - FONOS: 421447 - IQUIQUE
SUCURSAL ARICA: ALEJANDRO AZOLAS N° 3204 - FONOS: 210546 - 210550
SUCURSAL A. HOSPICIO: LOS AROMOS S/N - PARCELA 2
FONOS: 495351 - 496319 - FAX: 496355
BODEGA: SANTA ROSA DE MOLLE HIJUELA 2
PARCELA N° 19 - ALTO HOSPICIO

R.U.T.: 96.778.670-5

FACTURA

N°0478186

NE 0478186

S.I.I. - IQUIQUE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Nombre: ALFONSO VIRGEN DE LA SPERAS
Dirección: ...
Ciudad: ... Comuna: ...
Despacho: ...
Cond. Pago: ...

R.U.T.: 71781502-5

O/C:

G.D.:

N.V.:

Vend.:

Por lo siguiente.

á JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.

D E B E

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
11070	100	ALAMBRE REDONDO, N° 16, REBDO. 19.12	1.000	100.000
11081	100	ALAMBRE REDONDO, N° 16, REBDO. 19.12	1.000	100.000
11010	100	ALAMBRE REDONDO, N° 16, REBDO. 19.12	1.000	100.000
11010	100	ALAMBRE REDONDO, N° 16, REBDO. 19.12	1.000	100.000
<p><i>El hierro distribuido en un grupo de mte 400</i></p> <p><i>El cemento Portland Muelton 40 0 45 toneladas.</i></p>				
<p><i>El alambre redondo, n° 16, rebdo. 19.12</i></p> <p><i>El alambre redondo, n° 16, rebdo. 19.12</i></p>				
<p>SON: ...</p> <p>PAGADO lqq. ...</p>			<p>NETO \$ 1.455.370</p> <p>I.V.A. \$ 272.350</p> <p>TOTAL \$ 1.727.720</p>	

Se tiene completo

POR RETIRAR
BARRACA DE FIERROS
"ANDRADE"

ANDRADE
Instrucciones del chofer
Se carga según

CANCELADO
20 AGO 2013
AN.

Regamos pagar con cheque cruzado a Nombre de: JORGE ANDRADE LOPEZ S.A.C.
ART. 180 DEL CODIGO DE COMERCIO. No reclamándose contra el contenido de la
Factura dentro de los 8 días siguientes a su entrega se tendrá por irrevocablemente aceptada.

Nombre: MIGUEL ROJAS
R.U.T.: 5292.667-K
Fecha: _____
Recinto: _____ Firma:

ORIGINAL: CLIENTE

El acuse de recibo, que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra (b) del art. 4°
y la letra c) del art. 52 de la Ley 19.983 acredita que la entrega del mercadería(s) o servicio(s)

Sociedad Comercial Pagly Limitada

VENTAS DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y
MAQUINARIAS AGRICOLAS, AMBULATORIA

Casa Matriz: Av. Manuel Castillo Ibaceta N° 3305

Terminal Asocapec - Local 01 - Fono: 220855

Suc.: Av. Manuel Castillo Ibaceta N° 3305

Terminal Asocapec - Local A-2 y A-3 - Sector Tienda

Suc.: Predio Agrícola, Parc. 12, Valle de Chaca, Hijueta Javiera

D. Part.: Alfonso Néspolo N° 0235 - Pobl. Tarapacá Oriente

RUT: 78.823.040-0

Arica - Chile

R.U.T.: 78.823.040-0

FACTURA

N° 053835

S.I.I. - ARICA

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE 2013

SEÑORES:	VINO DE LAS PUEBLES			DIA	20	MES	8	AÑO	2013
DIRECCION	Sotomayor 1476			FONO	75 204.800-8				
GIRO	GUIA DESPACHO	O. COMPRA	C. DE VENTA	COMUNA	Mica				

Por lo siguiente:

á: **SOCIEDAD COMERCIAL PAGLY LIMITADA**

DEBE:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
20	Arca	400	8000
PAGADO			
PAGADO Arica 20 de Agosto de 2013			
SON:	Ocho mil	s.e. u.o.	NETO \$ 6723
Nombre:	MARCELO ROSAS		19% I.V.A. \$ 1277
RUT:	5772667-K	Fecha: 20 8 - 2013	TOTAL \$ 8000
En recinto:	[Firma]	Recibi	

ART. 180 COD. COMERCIO: NO RECLAMANDOSE CONTRA EL CONTENIDO DE LA FACTURA DENTRO DE LOS OCHO DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ELLA SE TENDRA POR IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA. SI ESTA FACTURA NO FUESE PAGADA A SU VENCIMIENTO RECARGARA CON EL INTERES MAXIMO LEGAL.
El Acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y letra c) del Art. 6º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Original - Cliente

Imp. GRAFICOLOR - RUT: 8.481.120-7 - ICP: 38.2606 - F. 223145 - Fax: 583863 - Arica

COMERCIAL CASTILLON Y YUCRA LTDA.

Casa Matriz: EXPLOTACION AGRICOLA Y AVICOLA,
TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Villa Frontera Avenida San Martin Parcela 21

Sucursal: VENTA DE HUEVOS, PRODUCTOS DEL AGRO

Terminal Asoagro Puesto 369 Avenida Manuel Castillo Ibaceta N° 3431

Sucursal: SUPERMERCADO Y ALCOHOLES, TELEFONO PUBLICO

Bodega 14 Terminal Asoagro Avenida Manuel Castillo Ibaceta N° 3431

Dom. Part.: 3ra. Ampliación Chile Las Chepicas N° 2351

Fono: 225912 - 240423

ARICA - CHILE

R.U.T.: 77.921.640-3

FACTURA

N° 032489

S.I.I. - ARICA

FECHA DE VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2013

SEÑOR(ES) <i>Alferazgo Viveros de la Petas</i>	DIA <i>20</i>	MES <i>08</i>	AÑO <i>13</i>
DIRECCION <i>Notomayor 476</i>	R.U.T. <i>77.921.640-3</i>		
GIRO <i>Alfajin de lucro</i>	GUIA DE DESPACHO N°	COND. DE VENTA <i>Contado</i>	COMUNA <i>Arica</i>

Por lo siguiente: **COMERCIAL CASTILLON Y YUCRA LTDA.** DEBE:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
5	Display de arroz pamen.	10.000	50.000
6	ayices	7500	45000
2	Copa de aceite	12500	25000
	queso rayado		2540

PAGADO *20* de *Agosto* de 20*13*.

SON: *Cinco veintidos mil quinientos cuarente*

SUBTOTAL \$	<i>102975</i>
19% I.V.A. \$	<i>19.565</i>
TOTAL \$	<i>122.540</i>

Nombre: _____
Rut.: _____
En Recinto: *T-Agro 05-14*

FECHA ACUSE RECIBO: *20/08/13*

FIRMA: *[Firma]*

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) ha(n) sido recibido(s)

Imprenta INDUGRAF - Las Brisas N° 2518 Fono: 470028 Fono/Fax: 227203 Rut. 8.222.047-K - Arica

Original - Cliente

María Angélica Bavestrello Martínez
 Estación de Servicios, Venta de Lubricantes y Accesorios de Vehículos
"DON DAVID"

C. M.: Barros Arana 3221, Fono/Fax: 315692 - Arica
 Suc.: Kilómetro 38 ½ - Valle de Lluta

Suc.: Usuario Zona Franca Industrial de Arica - Barros Arana N° 3221 - 3223 - 3225
 Descontaminación Ambiental y Reutilización de Recursos Naturales Renovables, denominado "BIODIESEL"
 R.U.T.: 8.765.456-7

FACTURA 0005851

FECHA 20/8/2013

MONEDA DE VALORACION DOLAR U.S.A.

NOMBRE DEL ADQUIRIENTE: *Alpargazo Virgen de San Pedro* DIRECCION: *Sotomayor 476 Arica* B.U.T.: *71.704.800.8*

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS	PRECIO UNITARIO (\$)	DOCUMENTO INGRESO (TIPO, N° AÑO, ITEM)	CIF TOTAL	VENTA TOTAL (\$)
500	Lts	B Diesel				309.500

CANCELADO

Cheque N° 7853338
 fecha: 20/8/2013 -
 Banco: Chile
 cta N° 105-19445-10.-

MONTO DE VENTA	\$	Sr Miguel Rojas Rut: 5292667-K	TOTAL	TOTAL (\$)
RETENCION D.L. 18.219	\$		I.V.A. (\$)	IMPTO. LEY 18.211
MONTO NETO	\$		IMPUESTO ADICIONAL	TOTAL A PAGAR (\$)
T/C	\$			309.500

MERCADERIAS ADQUIRIDAS SIN FINES COMERCIALES

Imp. "INDUGRAF" Las Brisas N° 2518 - F/Fax: 227203 - Arica

ORIGINAL - IMPORTADOR O MANDANTE

Nº 224216

ASOCIACIÓN GREMIAL DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LA XV REGIÓN

ARRIENDO DE CARROS DE COMPRA Y ESTACIONAMIENTO

Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3431 RUT.: 71.004.100 - 8 / ARICA BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	800	
TOTAL		
DÍA	MES	AÑO
20	08	13

IMPRESORA ARCO IMPRESORES
Fono/Fax: 227203 - Cel: 764392071 Arica
COPIA - CLIENTE

Nº 062297

MARIO ANTONIO AVALOS ARAYA

FRUTAS Y VERDURAS

FRUTOS DEL PAIS Y LEGUMBRES

Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3435

Puesto 412

Dom. Part.: A. Fierro Nº 824

Población Salar de Surire

RUT.: 5.770.888-3

ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	37.800	
TOTAL		
DÍA	MES	AÑO
20	08	13

IMPRESORA INDUGRAF Las Brisas 2518 Fono: 243885
Fono/Fax: 227203 - RUT: 8.222.047-K - Arica
COPIA - CLIENTE

Nº 062298

MARIO ANTONIO AVALOS ARAYA

FRUTAS Y VERDURAS

FRUTOS DEL PAIS Y LEGUMBRES

Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3435

Puesto 412

Dom. Part.: A. Fierro Nº 824

Población Salar de Surire

RUT.: 5.770.888-3

ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	1400	
TOTAL		
DÍA	MES	AÑO
20	08	13

IMPRESORA INDUGRAF Las Brisas 2518 Fono: 243885
Fono/Fax: 227203 - RUT: 8.222.047-K - Arica
COPIA - CLIENTE

Nº 004571

NARCISO GUARAČHI ESTRADA

VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS

Manuel Castillo Ibaceta 3431

Puesto 574 - Terminal Asoagro

Dom. Part.: Volcan Tapaca 914

RUT 4.156.822-4 Arica

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	2000	
TOTAL		
DÍA	MES	AÑO
20	08	13

Imp. ARELY - P. Aguirre Carda 1448 - Fono: 228863
COPIA - CLIENTE

Nº 198979

ASOCIACIÓN GREMIAL DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LA XV REGIÓN

ARRIENDO DE CARROS DE COMPRA Y ESTACIONAMIENTO

Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3431

RUT.: 71.004.100 - 8 / ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	300	
TOTAL		
DÍA	MES	AÑO
20	AGO	2013

Imprenta ARCO IMPRESORES
Fono 227212 - Cel. 764392071 Arica
COPIA - CLIENTE

Nº 062296

MARIO ANTONIO AVALOS ARAYA

FRUTAS Y VERDURAS

FRUTOS DEL PAIS Y LEGUMBRES

Av. Manuel Castillo Ibaceta Nº 3435

Puesto 412

Dom. Part.: A. Fierro Nº 824

Población Salar de Surire

RUT.: 5.770.888-3

ARICA

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

\$	1450	
TOTAL		
DÍA	MES	AÑO
20	08	13

IMPRESORA INDUGRAF Las Brisas 2518 Fono: 243885
Fono/Fax: 227203 - RUT: 8.222.047-K - Arica
COPIA - CLIENTE

Nº 190374

SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL HUGO E HIJOS LIMITADA

Fabrica de pastelería y Pasteles Venta

Rotisería, Lacteos

Pobl. San José

2160-A - Fono: 2

RUT: 76.200.119

BOLETA DE VENTA Y/O SERVICIO

\$	15280	
TOTAL		
DÍA	MES	AÑO
20	AGO	2013

Imp. FONOGRAF 2242801 - Lm 101.325.132
COPIA - CLIENTE

129.990